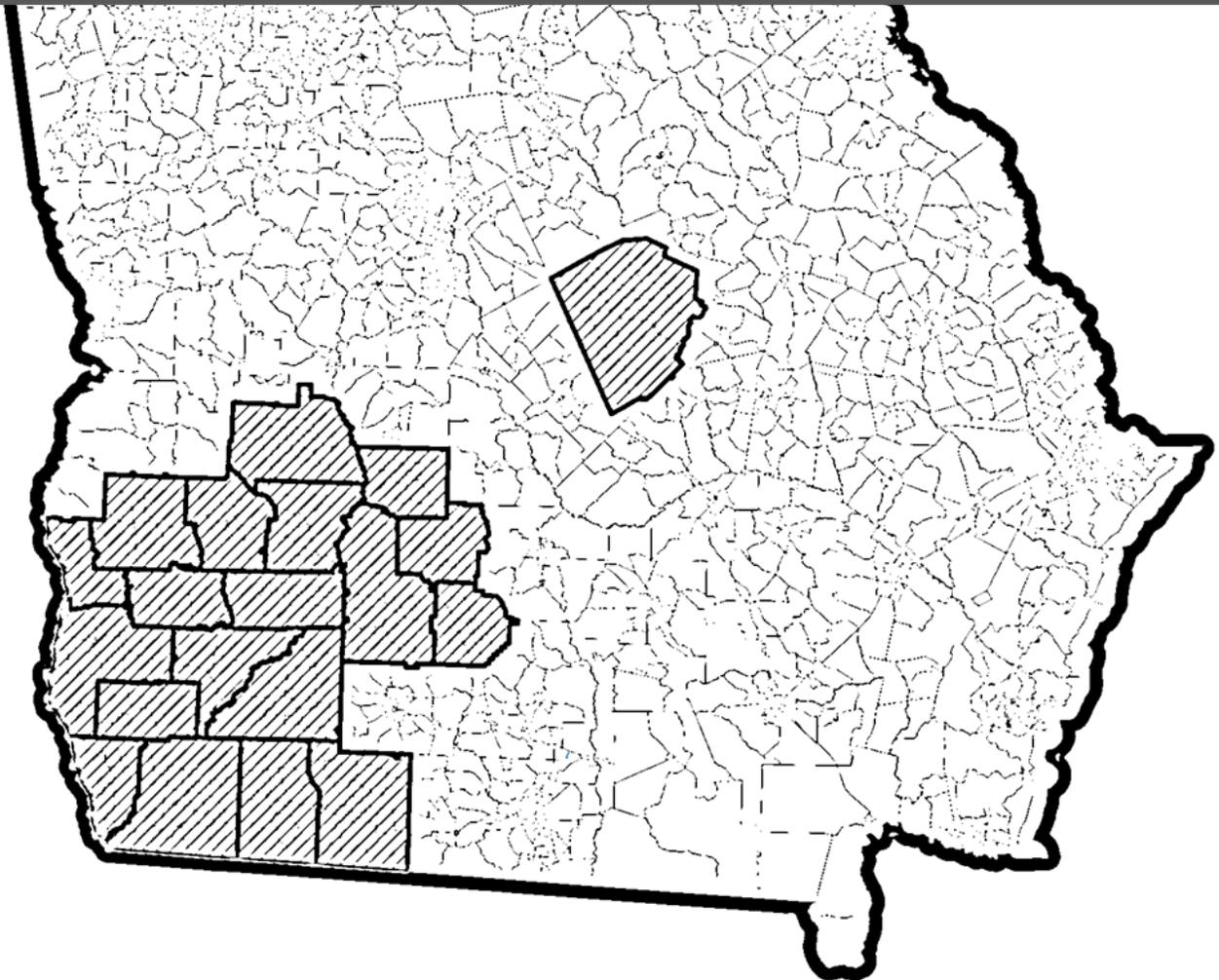


# Estado de Georgia

## Plan de Acción de Recuperación en Caso de Desastres



A ser presentado ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos el 2 de junio de 2020, para cumplir con los requerimientos relacionados a los Fondos del Plan de Acción de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo de Comunidades - Recuperación en Caso de Desastres (CDBG-DR) en Respuesta al Desastre DR-4400.

# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
RESUMEN EJECUTIVO	2
VISIÓN GENERAL RESUMIDA DE LOS DESASTRES	2
PROGRAMA DE EXTENSIÓN	7
<b>2. ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD</b>	<b>8</b>
REVISIÓN DEMOGRÁFICA GENERAL	8
VISIÓN GENERAL RESUMIDA DE VIVIENDA	13
VISIÓN GENERAL RESUMIDA DE DESEMPLEO	17
VULNERABILIDAD SOCIAL	19
ENCUESTA DE NECESIDADES	20
<b>3. IMPACTO Y NECESIDADES PENDIENTES</b>	<b>21</b>
IMPACTO DE DESASTRES	21
VIVIENDA - DATOS DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA	21
PRÉSTAMOS COMERCIALES DE LA SBA	28
IMPACTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA - PRESTAMOS PARA PA DE LA FEMA	28
NECESIDADES INSATISFECHAS	30
RESUMEN	30
NECESIDADES PENDIENTES DE VIVIENDA	30
NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PENDIENTES DE SOLUCIÓN	33
NECESIDADES PENDIENTES DEL SECTOR NEGOCIOS	35
<b>4. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>37</b>
INTRODUCCIÓN Y ASIGNACIÓN	37
PROGRAMAS	40
PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES	45
PROGRAMACIÓN DE GASTOS	46
REQUERIMIENTOS GENERALES	47
<b>ANEXOS</b>	
ANEXO A: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	63
ANEXO B: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	70
ANEXO C: CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN	94
ANEXO D: SF-424	98
ANEXO E: SOLICITUD DE EXPANSIÓN DE LA CATEGORÍA MID	102
ANEXO F: COMENTARIOS Y RESPUESTAS DEL PLAN DE ACCIÓN	109

# 1. Introducción

## Resumen Ejecutivo

Según lo establece la Ley de Apropriaciones Suplementarias para Alivio de Desastres, al Estado de Georgia se le asignaron \$41,837,000 para contribuir a la recuperación a largo plazo luego del paso del Huracán Michael (DR-4400). La guía ofrecida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en su Aviso del Registro Federal 85 FR 4681, emitido el 27 de enero de 2020 indica que el Estado de Georgia debe preparar un Plan de Acción que especifique el uso propuesto de los fondos. Este Plan de Acción da detalles de las condiciones de la región, las necesidades insatisfechas de las comunidades y un Método de Distribución para satisfacerlas. El Plan de Acción también contiene un Plan Previo a la Implementación separado, que establece la manera en la que el Estado cumplirá los deberes que asume al recibir esta asignación. Finalmente, el Plan de Participación (CPP), el Formulario Estándar SF-424 y las Certificaciones del Plan de Acción para esta asignación se incluyen como anexos de este documento.

## Visión General Resumida de los Desastres

El Huracán Michael ha quedado registrado como el más fuerte que ha tocado tierra en el *Panhandle* de Florida, la región más noroccidental del estado, y el primer huracán importante (Categoría 3+) que ha impactado directamente Georgia desde la década de 1890. El miércoles 10 de octubre de 2018, se registraron ráfagas de viento con una velocidad de has 115 mph en el suroeste de Georgia, especialmente en el Condado de Seminole. Otras áreas, como el Condado de Crisp, fueron impactadas por vientos de 76 mph y, en partes de la región central de Georgia, se desarrollaron vientos sostenidos de 40 a 50 mph y ráfagas que alcanzaron entre 60 y 75 mph o más. Además de esto, unos cuantos tornados breves de las bandas externas del Huracán Michael ocasionaron daños esporádicos a sectores de esta área y las lluvias fuertes causaron inundaciones localizadas. La Figura 1, a continuación, ilustra el recorrido del Huracán Michael. En Georgia, las áreas del suroeste sufrieron el mayor impacto de la tormenta. El huracán atravesó con sus vientos Georgia y salió del estado como tormenta tropical el 11 de octubre de 2018.

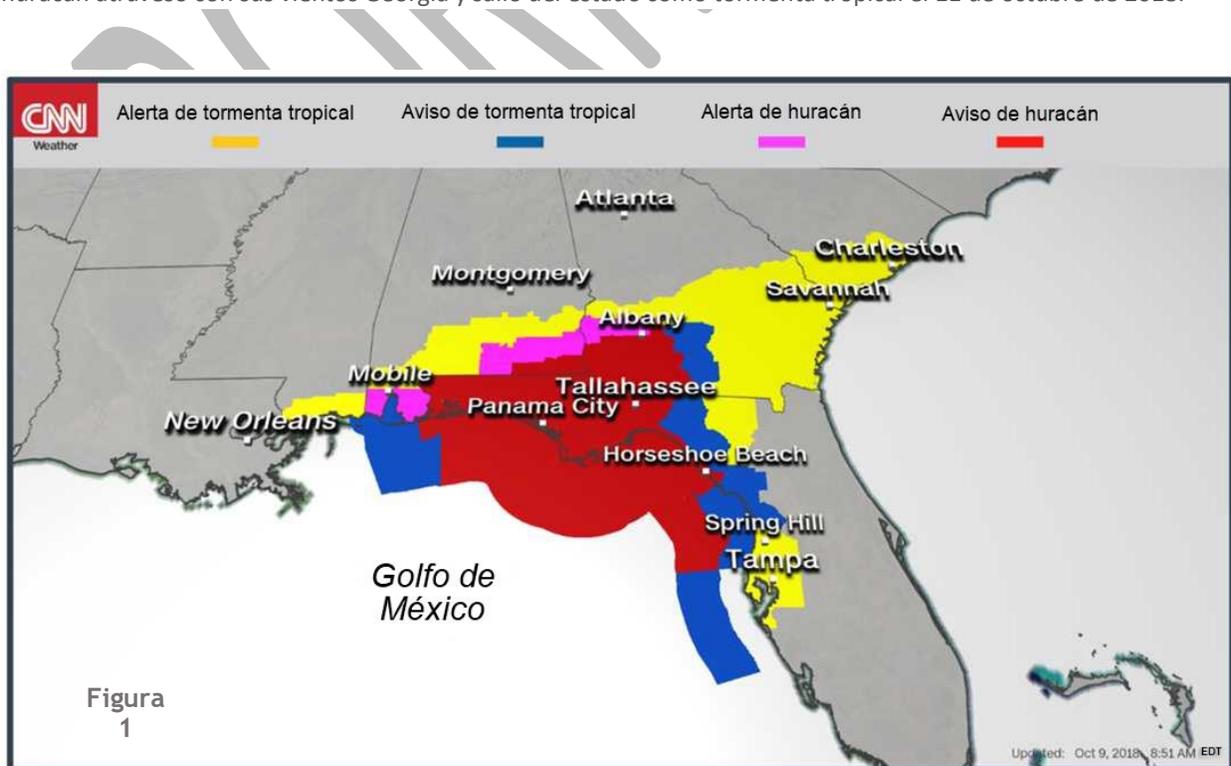
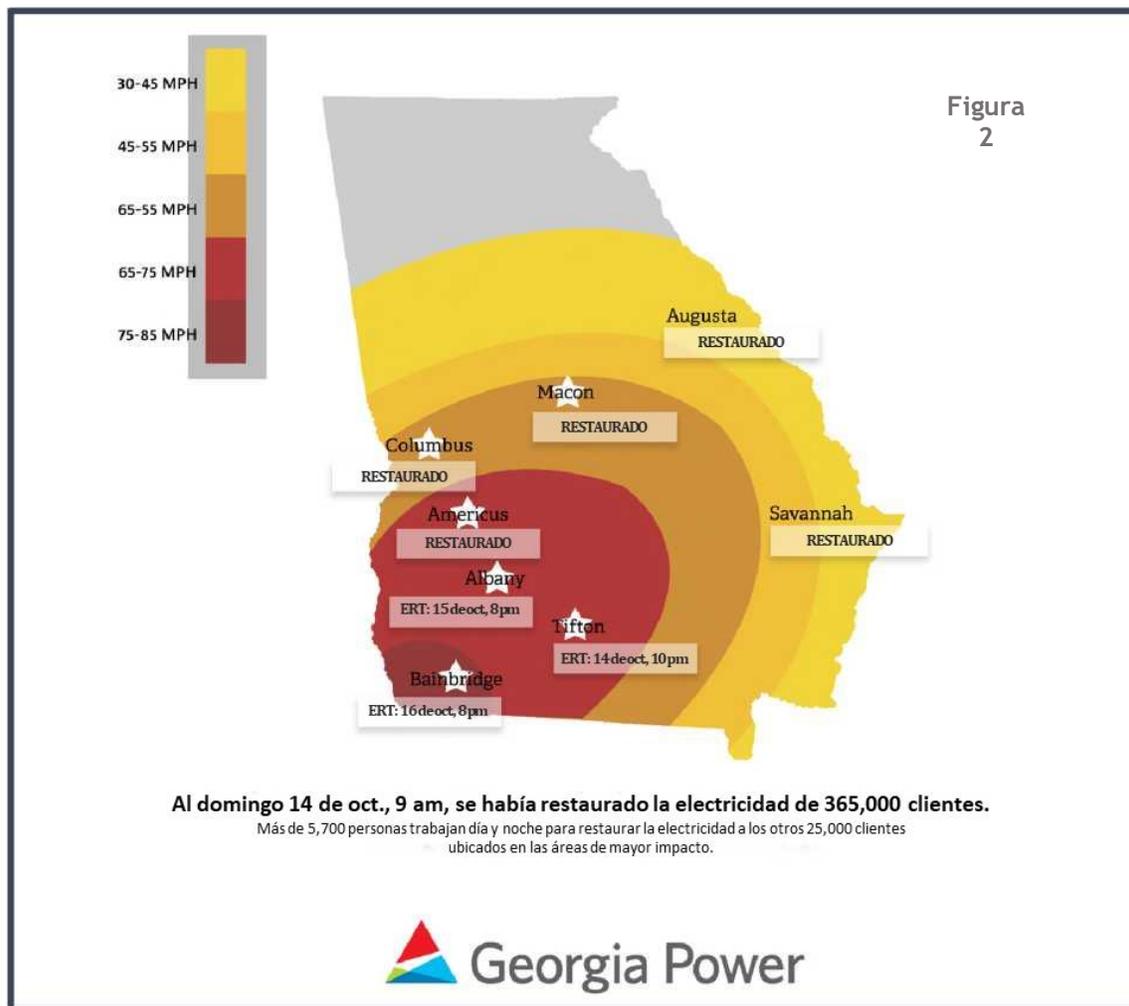


Figura 1

Aunque el huracán se desplazó con rapidez al atravesar Georgia, la tormenta dejó a su paso muchos daños y desechos. Según lo que indica el Informe de Ciclones Tropicales del Centro Nacional de Huracanes, redactado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, una ola de vientos fuertes dañó, tanto las estructuras, como las áreas agrícolas y forestales a lo largo de la ruta del Huracán Michael desde el *Panhandle* de Florida, atravesando extremo suroriental de Alabama, hasta la región suroccidental y central de Georgia. El pueblo de Donaldson, ubicado en el Condado de Seminole, reportó daños en el 99% de las viviendas y también se vieron afectados los árboles y las siembras. Otro condado que sufrió destrozos fuertes fue el de Dougherty, Georgia, incluyendo a la ciudad de Albany, que reportó daños considerables sufridos por 3,000 estructuras residenciales (49 destruidas) y daños agrícolas y forestales considerables. Además, los árboles caídos y los escombros barridos por el viento les causaron daños adicionales a las casas, edificios y otras infraestructuras.

Según el periódico Donalsonville News, la mañana después del huracán, 100% de los residentes del Condado de Seminole se quedaron sin suministro eléctrico debido a postes rotos y miles de árboles que cayeron sobre las líneas de transmisión. Más aún, llegó el momento en el que los árboles caídos y los escombros bloquearon todas las carreteras del Condado de Seminole. Algunos habitantes de algunas áreas de la región se vieron afectados hasta una semana y algo más por la falta de energía eléctrica. Según la empresa Georgia Power, el daño causado por el huracán afectó más de 3,500 tramos de cables de electricidad, a lo largo de unas 130 millas, unos 1,000 postes dañados, más de 900 árboles caídos y más de 200 transformadores dañados.



La naturaleza tan extendida de los daños resultó en millones de dólares en costos de recolección de escombros y limpieza. Muchos árboles se cayeron sobre casas y negocios, lo que generó daños adicionales. Muchas de las comunidades que sufrieron daños son rurales y tienen poblaciones reducidas, por lo que los recursos son escasos y la recuperación es más difícil. Los Condados de Baker y Clay apenas tienen 3,000 habitantes cada uno. En estos condados verdaderamente rurales, hay ciudades con personal limitado o empleados a medio tiempo. Luego de las tormentas, este personal trabajó durante semanas y meses. Las tareas de recuperación incluyeron: despejar las vías, recoger los escombros, drenar las tuberías de agua, reparar las estaciones de bombeo, rellenar baches, reforzar los desagües pluviales y muchas otras responsabilidades más. Las ciudades y condados con presupuestos más dotados y más personal lograron finalizar estas tareas en cuestión de días. Las ciudades que sí tienen más personal y presupuesto siguen experimentando problemas y costos fuera de sus proporciones normales. El Condado de Dougherty, el más poblado del área afectada por el Huracán Michael, sufrió tornados devastadores en el 2017. Esta comunidad, al igual que muchas otras, no había logrado recuperarse totalmente de un desastre, cuando fue golpeada por otro. La Figura 3 contiene el mapa de los condados declarados para recibir Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública (PA) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Las áreas que aparece en anaranjado se declararon elegibles para recibir asistencia pública, pero no, individual.

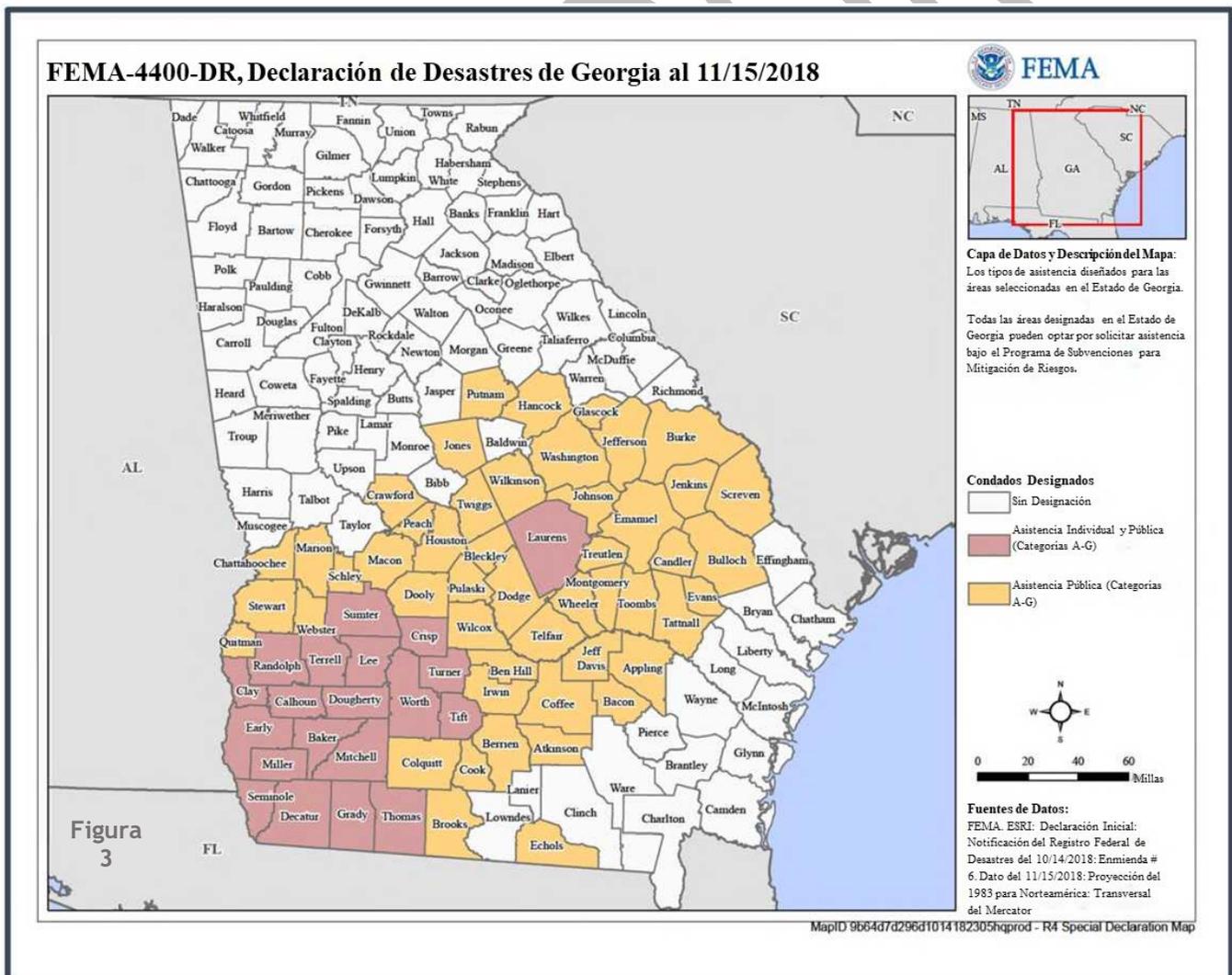
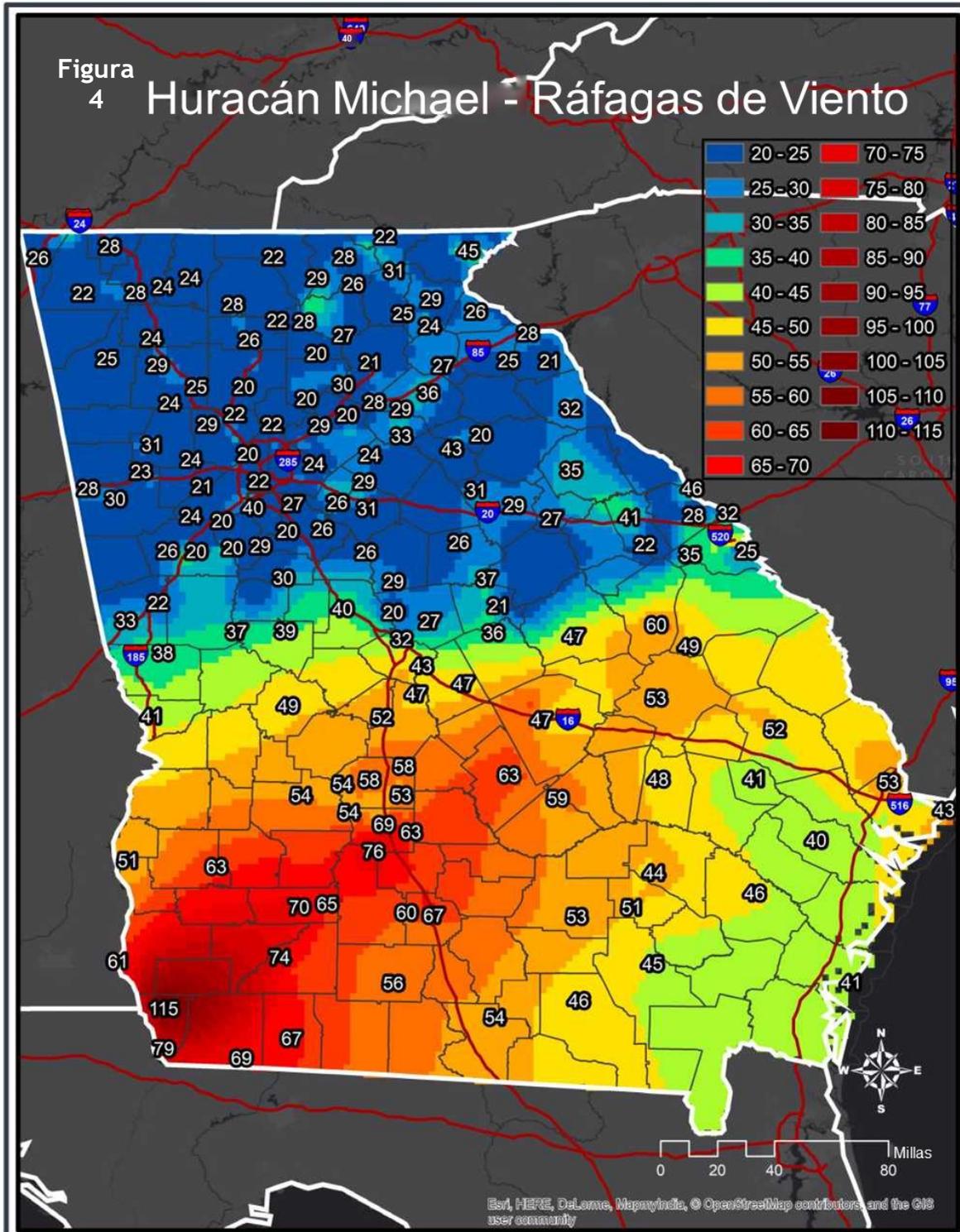


Figura 3

El mapa que se presenta a continuación ilustra las ráfagas fuertes de viento que se registraron en el Estado de Georgia durante el Huracán Michael. Notas Es probable que las ráfagas de viento hayan sido más fuertes que las que se presentan para una serie de ubicaciones del centro y sur de Georgia. Sin embargo, los instrumentos de registro fallaron al no haber electricidad, ni comunicaciones. Como se puede ver en la Figura 4, todo el Estado de Georgia sufrió el impacto, pero el extremo suroccidental recibió el embate de la tormenta.



Los lugares afectados por el Huracán Michael y las acciones de sus habitantes fueron reportados en artículos de la prensa local, estatal y nacional luego de los destrozos de la tormenta. El huracán destruyó muchas casas, negocios e infraestructura. Como ilustra la Figura 5 a continuación, un residente usó su tractor para arrastrar del patio de un vecino de Bainbridge parte de un roble derribado por el Huracán Michael . Crédito de la fotografía. Grant Blankenship/GPB



A continuación, una imagen captada por la cámara de Grant Blankenship de Georgia Public Broadcasting que presenta el estado de los negocios de la ciudad de Albany inmediatamente después del Huracán. Los negocios que sufren este grado de daños pueden no contar con recursos disponibles para recuperarse del desastre.



## Programa de Extensión

Inmediatamente después del paso del Huracán Michael en octubre del 2018, se hizo una consulta inicial con la Agencia para el Manejo de Emergencias de Georgia y la Seguridad Nacional (GEMA/HS). El Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) se reunió con la GEMA/HS y enviaron al centro de comando miembros de su personal como parte del equipo de la función de apoyo de emergencia (ES14). Luego del trabajo del Equipo de la Función de Apoyo, el personal de Recuperación ante Desastres (DR) del DCA, se mantuvo en contacto constante con los gobiernos locales para empezar a entender el grado de los daños y las necesidades insatisfechas. El 4 de febrero del 2020, el personal del DCA se reunió con el del Condado de Seminole y la ciudad de Donaldsonville para evaluar las necesidades insatisfechas y analizar los proyectos potenciales a ejecutar en el condado.

El DCA celebró audiencias públicas en dos ubicaciones, antes de publicar el plan de acción con el objeto de recibir comentarios del público relacionados a las necesidades insatisfechas de las comunidades afectadas. A continuación, se presentan las fechas y ubicaciones de las reuniones:

El 29 de enero de 2020 en el Centro de Gobierno del Condado de Dougherty  
222 Pine Avenue, Albany, GA 31701, a las 2:00 P.M.

El 5 de febrero de 2020 en la Cámara del Consejo de la Municipalidad de Bainbridge  
101 S. Broad Street, Bainbridge, GA 39817, a las 10:00 A.M.

A todos los condados afectados se les solicitó que presentaran información al DCA sobre sus demás necesidades insatisfechas. Entre enero y marzo de 2020, se sostuvieron varias conversaciones por correo electrónico relativas a estas necesidades insatisfechas. Las Figuras 7 y 8 contienen fotografías de las reuniones.



## 2. Análisis de la Comunidad

### Revisión Demográfica General

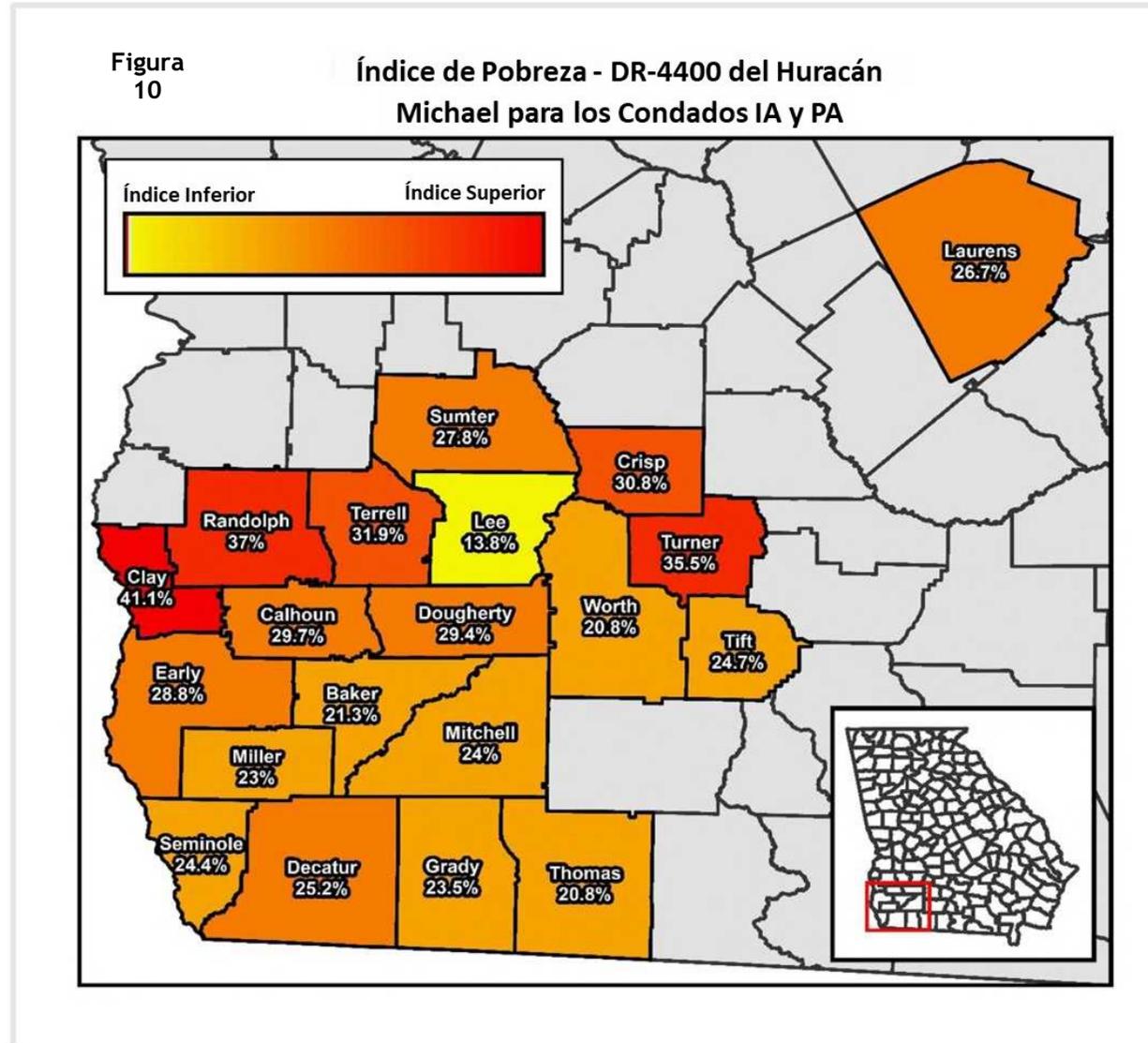
Después del Huracán Michael, veinte condados de la zona rural del suroeste de Georgia fueron declarados por el Presidente elegibles para recibir Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública de (PA) de la FEMA. Esta región de 20 condados es, en términos globales, la menos poblada y la que registra las tasas de pobreza más elevadas del Estado de Georgia. En esta sección, haremos un análisis detallado del contexto de la comunidad, para determinar las capacidades con la que cuentan estas comunidades para recuperarse luego del Huracán Michael y también para presentar las necesidades insatisfechas de solución que tienen.

Figura 9: Mediana del Ingreso por Hogar y de la Pobreza por Condado (Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) - 2014-2018)

Condado	Población	Mediana del Ingreso por Hogar	Tasa de Pobreza
Clay	3,001	\$25,000	41.1%
Randolph	7,087	\$30,914	37.0%
Turner	7,962	\$38,341	35.5%
Terrell	8,859	\$38,015	31.9%
Crisp	22,846	\$35,096	30.8%
Calhoun	6,428	\$31,725	29.7%
Dougherty	91,049	\$37,633	29.4%
Early	10,348	\$31,567	28.8%
Sumter	30,352	\$36,205	27.8%
Laurens	47,418	\$37,369	26.7%
Decatur	26,833	\$39,148	25.2%
Tift	40,510	\$42,790	24.7%
Seminole	8,437	\$34,338	24.4%
Mitchell	22,432	\$37,027	24.0%
Grady	24,926	\$42,348	23.5%
Miller	5,836	\$42,927	23.0%
Baker	3,189	\$37,188	21.3%
Thomas	44,730	\$40,112	20.8%
Worth	20,656	\$46,076	20.8%
Lee	29,348	\$65,420	13.8%

Las poblaciones de estos condados de la zona rural del suroeste de Georgia presentan diferencias considerables, tal como se aprecia en la Figura 9. Los Condados de Baker y de Clay tienen poblaciones de menos de 3,200 habitantes. En el Condado de Dougherty, que es el más poblado, viven poco más de 91,000 personas. Aunque se trate de la ciudad más grande de la región, 91,000 personas ni siquiera llega a representar al 1% de la población del Estado de Georgia. A pesar de que el suroeste de Georgia cubre una porción grande del estado, el número de habitantes por milla cuadrada es ampliamente menor que el de áreas tales como Atlanta, Augusta, Columbus y Savannah.

Aparte del Condado de Lee, los demás condados declarados tienen una mediana del ingreso por hogar significativamente inferior al promedio del Estado de Georgia (\$55,821, ACS). Un ingreso por hogar más bajo limita lo que puede utilizar un residente para reparar daños luego de una tormenta. Además, en caso de que muchos hayan perdido su empleo debido a la tormenta, los residentes pueden verse obligados a elegir entre arreglar las goteras de su techo o comprar comida para la familia.



En el 2018, la tasa de pobreza reportada para el Estado de Georgia era de 14.3%. La tasa de pobreza del 13.8% que registra el Condado de Lee es la única que está por encima del promedio del Estado de Georgia. El Condado de Clay tiene una tasa de pobreza del 41.1%, la más alta de la región. En el Condado de Clay, cuatro de cada diez personas viven en condición de pobreza. Al registrar una tasa de pobreza del 37%, el Condado de Randolph, adyacente al Condado de Clay, ocupa el segundo lugar en el índice de pobreza. En términos generales, la región suroccidental del estado promedia una tasa de pobreza del 25%.

Existen diferencias muy claras entre esta zona rural del extremo suroccidental y el resto del estado. En promedio, los residentes de esta área tienden a registrar ingresos por hogar más bajos y tasas de pobreza más elevadas. Estos factores contribuyen al grado mayor de dificultad que tienen para recuperarse totalmente y con mayor rapidez luego de un desastre.

Figura 11: Datos Demográficos por Condado (ACS, 2014-2018)

Condado	Mediana de la Edad	Tasa de Empleo	Cant. Total de Negocios	% Escolaridad Secundaria y +
Baker	47.0	47.5%	25	78.3%
Calhoun	38.8	29,9%	73	74,3%
Clay	45.1	35,6%	38	79,9%
Crisp	38.8	49,5%	510	80,1%
Decatur	38.1	46,0%	589	81,6%
Dougherty	35.1	49,3%	2,276	82,5%
Early	40.7	46,1%	212	80,1%
Grady	39.7	53,2%	409	80,3%
Laurens	38.3	46,9%	1,049	85,1%
Lee	37.2	58,9%	396	90,6%
Miller	43.8	50,8%	114	82,3%
Mitchell	38.9	46,4%	354	74,7%
Randolph	40.0	45,3%	130	75,8%
Seminole	44.0	41,8%	195	60,4%
Sumter	35.5	49,3%	625	80,7%
Terrell	40.9	46,9%	171	76,6%
Thomas	40.3	53,1%	1,113	82,6%
Tift	35.5	57,7%	1,022	81,8%
Turner	38.8	50,1%	151	82,4%
Worth	41.1	53,6%	255	81,3%

En esta región compuesta de 20 condados, los Condados de Calhoun y Clay tienen tasas de empleo de 29.9% y 35.6%, respectivamente; las más bajas de la región. De igual manera, estos condados tienen dos de las cifras más bajas de negocios de la región. Un número bajo de negocios se puede correlacionar directamente con una oferta limitada de empleos en la región. Sin incluir a los Condados de Calhoun y Clay, los demás condados declarados tienen tasas de empleo que oscilan entre el 40% y el 50%. El Condado de Lee (58.9%) y el Condado de Tift (57.7%) registran las tasas de empleo más altas, pero comparativamente la diferencia con las demás no es significativa. El Condado de Dougherty (2,276) tiene el número más alto de negocios, seguido por los Condados de Thomas (1,113), Laurens (1,049) y Tift (1,022). Los 16 condados restantes registran cifras considerablemente más bajas de negocios. El Condado de Baker, con tan sólo 25, se sitúa en el último lugar. En los condados más rurales, el número menor de negocios pudiera apuntar hacia un número mayor de personas que trabajan por cuenta propia, como los agricultores.

Los condados que están dentro de la región declarada tienen poblaciones con estudios de bachillerato o educación superior que oscilan entre el 74% y el 90.6%. Las edades promedio que se reportan en la región declarada están entre 35.1 y 47 años. Los condados son similares en términos de edad promedio, porcentaje de personas empleadas y porcentaje de escolaridad secundaria.

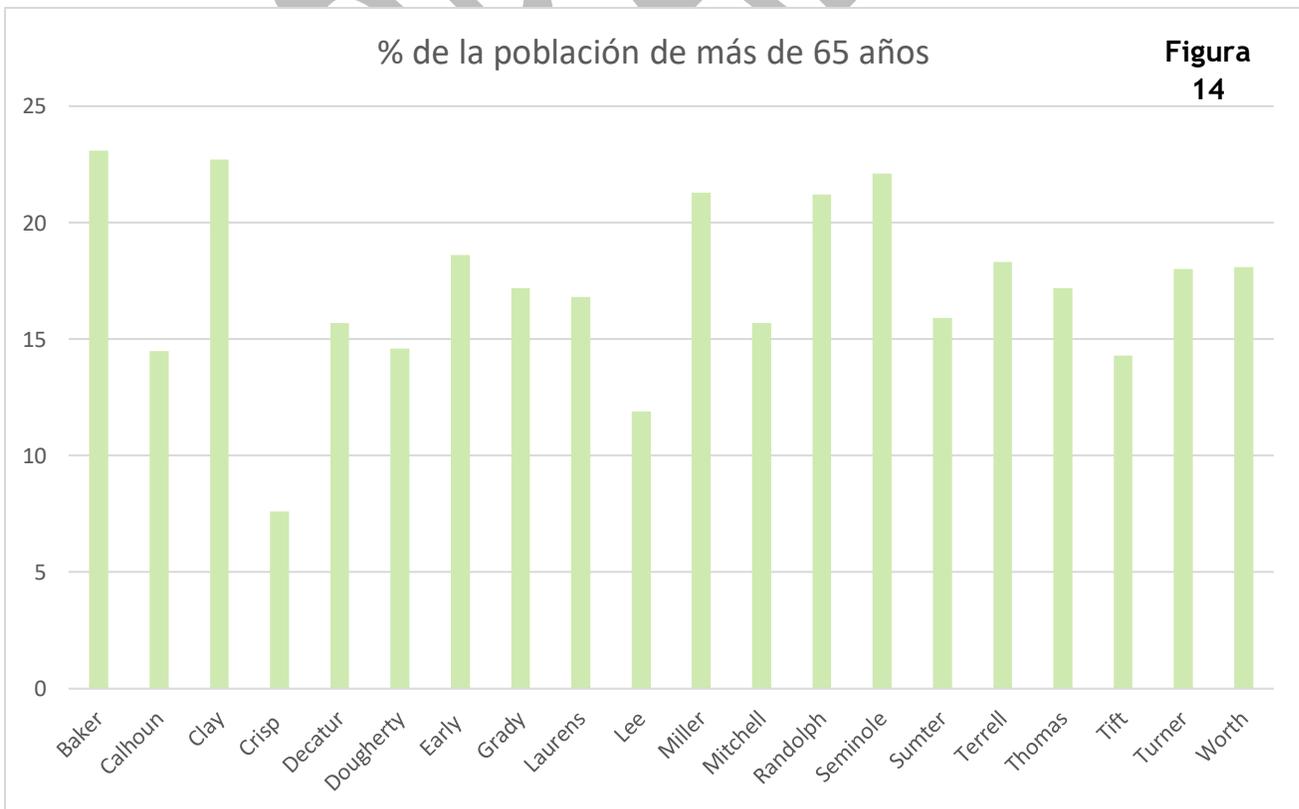
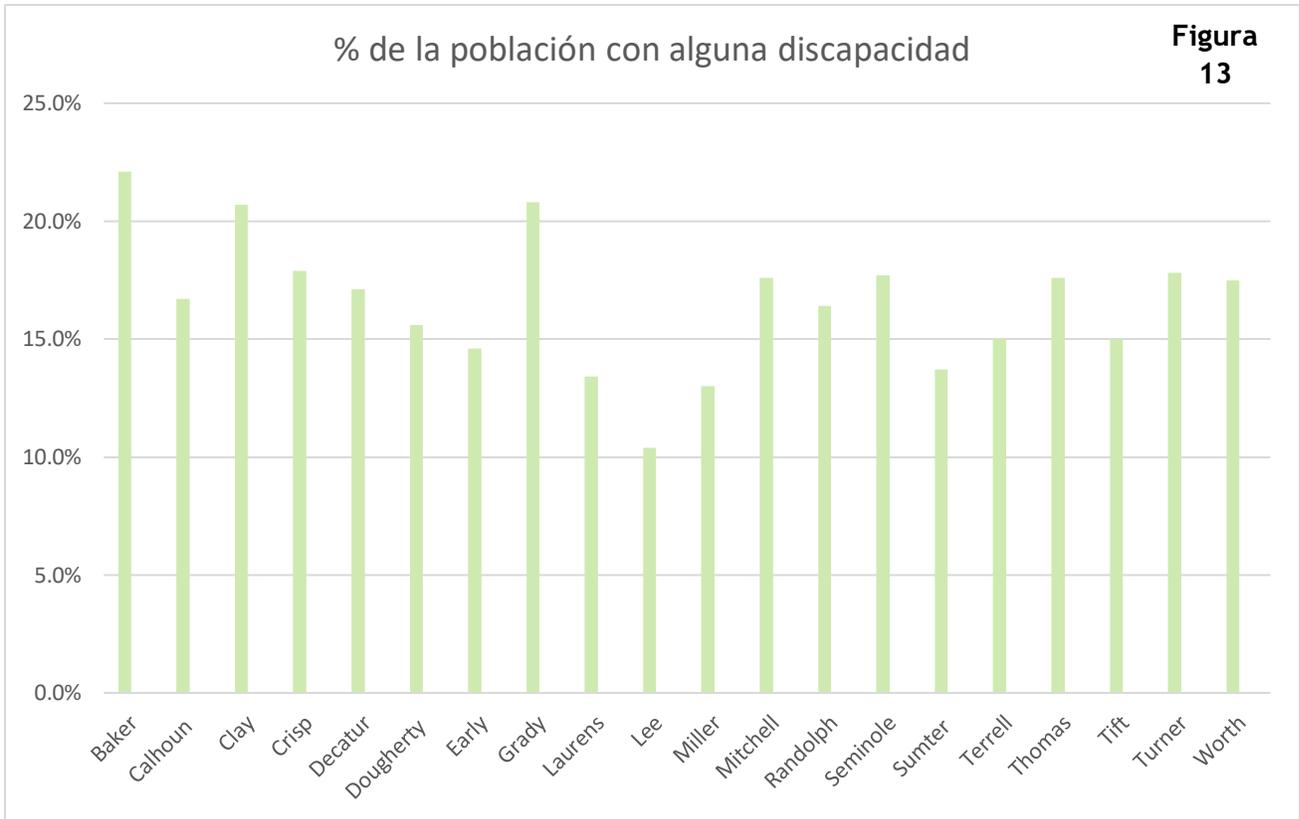
Figura 12: Datos Demográficos por Condado (ACS, 2014-2018)

Condado	% de la población de más de 65 años	% de la población con alguna discapacidad	Porcentaje de minorías
Baker	23.1%	22,1%	43,2%
Calhoun	14.5%	16,7%	66,1%
Clay	22.7%	20.7%	69.9%
Crisp	17.6%	17,9%	47,0%
Decatur	15.7%	17,1%	47,6%
Dougherty	14.6%	15,6%	73,0%
Early	18.6%	14,6%	54,2%
Grady	17.2%	20,8%	33,7%
Laurens	16.8%	13,4%	40,9%
Lee	11.9%	10,4%	25,9%
Miller	21.3%	13,0%	31,6%
Mitchell	15.7%	17,6%	50,5%
Randolph	21.2%	16,4%	64,8%
Seminole	22.1%	17,7%	38,2%
Sumter	15.9%	13,7%	57,4%
Terrell	18.3%	15,0%	63,2%
Thomas	17.2%	17,6%	39,9%
Tift	14.3%	15,0%	35,2%
Turner	18.0%	17,8%	45,1%
Worth	18.1%	17,5%	31,7%

Según los Estimados a Cinco Años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2014-2108 de la Oficina del Censos de los Estados Unidos, hay una gran diferencia en los 20 estados declarados con respecto al porcentaje de residentes de minorías. El Condado de Lee tiene la concentración más baja de minorías, 25%, mientras que el Condado de Dougherty tiene la más alta, al registrar un 73%.

Como se observa en la Figura 12, la concentración más elevada de personas con alguna discapacidad se registra en los Condados de Baker (22.1%), Clay (20,7%) y Grady (20.8%). Por tratarse de condados rurales, es mucho más difícil para las personas discapacitadas tener acceso a alimentos, atención médica y servicios de emergencia. Luego de un desastre, estas personas no logran, generalmente, recibir asistencia adicional, debido a las barreras que se levantan entre ellos y el acceso a servicios. Así, por ejemplo, es menos probable que las personas discapacitadas salgan de sus hogares para solicitar la asistencia de la FEMA o la Administración de Empresas Pequeñas (SBA). Por esta razón, se les considera poblaciones vulnerables que enfrentan más riesgos y están más necesitados.

Los porcentajes más altos de personas de mayores de 65 años se registran en los Condados de Baker (23.1%), Clay (22.7%), Seminole (22.1%), Miller (21.3%) y Randolph (21.2%). Los residentes de las poblaciones que registran envejecimiento demográfico tienen menos capacidad para reparar sus hogares después de un desastre o de viajar para solicitar la asistencia de la FEMA o la SBA. Más aún, son mayores las probabilidades de que estas poblaciones reciban un ingreso fijo, por lo que se les es muy difícil sufragar las reparaciones necesarias.



## Visión General Resumida de Vivienda

La región de 20 condados declarada elegible consta de aproximadamente 200,000 casas, que varían en cuanto a; densidad, condición, año de construcción y ocupación por propietario o inquilino. El Condado de Dougherty tiene 40,637 unidades habitacionales, la cifra más alta de la región. Los Condados de Laurens y Thomas ocupan el segundo y tercer lugar , con 21,497 y 20,615 unidades, respectivamente. Por el contrario, el Condado de Baker, con 1,889 unidades habitaciones, es el que menos tiene.

Figura 15: Antigüedad del Parque Inmobiliario Porcentaje de Unidades según el Año de Construcción

Condado	Todas de Unidades Habitacionales	Porcentaje de Unidades Construidas por Año									
		2014 en adelante	2010-2013	2000-2009	1990-1999	1980-1989	1970-1979	1960-1969	1950-1959	1940-1949	Antes de 1939
Baker	1,889	1.3	0.2	15.1	22.3	18.0	11.8	18.3	6.4	1.5	5.1
Calhoun	2,402	0.2	1.0	8.0	18.5	11.5	20.7	12.8	9.2	8.2	9.8
Clay	1,977	0.0	0.3	12.7	27.6	14.2	18.0	7.4	3.9	3.1	12.8
Crisp	10,777	1.0	1.1	9.0	16.7	19.1	21.2	11.4	8.6	5.3	6.7
Decatur	12,204	1.7	2.5	11.3	22.8	15.2	19.4	7.8	6.8	3.8	8.5
Dougherty	40,637	0.4	1.6	12.7	10.6	14.8	21.9	16.0	13.1	5.7	3.1
Early	4,972	0.3	0.3	14.0	20.8	16.6	14.4	15.4	7.4	3.0	7.7
Grady	10,848	1.4	2.9	19.3	23.1	13.5	13.8	8.9	7.9	2.4	6.9
Laurens	21,497	1.0	1.1	15.6	21.1	18.2	15.2	11.1	7.2	4.2	5.3
Lee	11,058	1.8	3.4	25.2	33.7	15.4	11.5	5.0	1.8	0.6	1.6
Miller	2,766	1.4	3.7	12.3	15.3	17.8	16.2	11.6	12.0	2.9	7.0
Mitchell	9,047	0.7	3.3	8.9	25.2	14.3	14.5	14.2	9.0	3.6	6.3
Randolph	3,548	0.3	1.9	7.3	17.1	18.5	13.7	12.0	6.5	5.6	17.1
Seminole	4,834	0.0	1.8	17.1	15.2	20.0	19.0	15.1	5.2	2.5	4.1
Sumter	13,899	0.8	1.5	9.4	21.0	22.0	14.4	11.9	7.1	3.7	8.3
Terrell	4,173	0.6	1.2	8.4	16.7	17.1	16.4	10.1	6.8	3.5	19.3
Thomas	20,615	1.3	3.5	16.4	18.4	17.1	14.0	9.8	7.2	2.6	9.7
Tift	16,655	1.9	1.4	15.0	20.0	17.0	20.1	9.3	7.9	4.0	3.4
Turner	3,914	0.1	0.4	14.2	11.0	11.0	15.3	15.2	17.0	2.6	13.2
Worth	9,329	0.9	1.8	13.6	20.7	15.7	17.3	10.5	4.4	5.5	9.7

Como se indica en la Figura 15, muy pocas casas han sido construidas en esta década. El Condado de Lee (5.2%) y el de Miller (5.1%) tienen los porcentajes más altos de casas construidas entre el 2010 y el 2014. La Figura 15 también muestra que la mayoría del parque inmobiliario fue construida entre 1960 y 2009. Es probable que las casas dentro del rango de 30 a 60 años de construcción sean menos resistentes debido a sus materiales viejos y a los códigos menos estrictos que regían las construcciones en esa época. Igualmente, cuando ciertas estructuras críticas, como los techos, no han recibido mantenimiento, tienen mayor riesgo de sufrir daños durante un desastre.

En cuatro de los condados declarados, más de 10% de las casas fueron construidas antes de 1939, lo que quiere decir que tienen más de 81 años de antigüedad. Por ejemplo, el 19.3% de las unidades habitacionales del Condado de Terrell fue construido antes de 1939. Es similar el caso del Condado Randolph que tiene 17.1% de casas anteriores a 1939.

Condado	Total de Unidades Habitacionales	Unidades Habitacionales Ocupadas	%	Unidades Habitacionales Desocupadas	%
Baker	1.889	1,385	73.3	504	26.7
Calhoun	2.402	1,853	77.1	549	22.9
Clay	1.977	1,202	60.8	775	39.2
Crisp	10.777	8,329	77.3	2,448	22.7
Decatur	12.204	10,153	83.2	2,051	16.8
Dougherty	40.637	34,780	85.6	5,857	14.4
Early	4,972	4,082	82.1	890	17.9
Grady	10.848	9,037	83.3	1,811	16.7
Laurens	21.497	17,183	79.9	4,314	20.1
Lee	11.058	10,354	93.6	704	6.4
Miller	2.766	2,300	83.2	466	16.8
Mitchell	9.047	7,889	87.2	1,158	12.8
Randolph	3,548	2,616	73.7	932	26.3
Seminole	4.834	3,325	68.8	1,509	31.2
Sumter	13,899	11,758	84.6	2,141	15.4
Terrell	4.173	3,247	77.8	926	22.2
Thomas	20,615	17,352	84.2	3,263	15.8
Tift	16.655	15,058	90.4	1,597	9.6
Turner	3,914	3,023	77.2	891	22.8
Worth	9.329	8,038	86.2	1,291	13.8

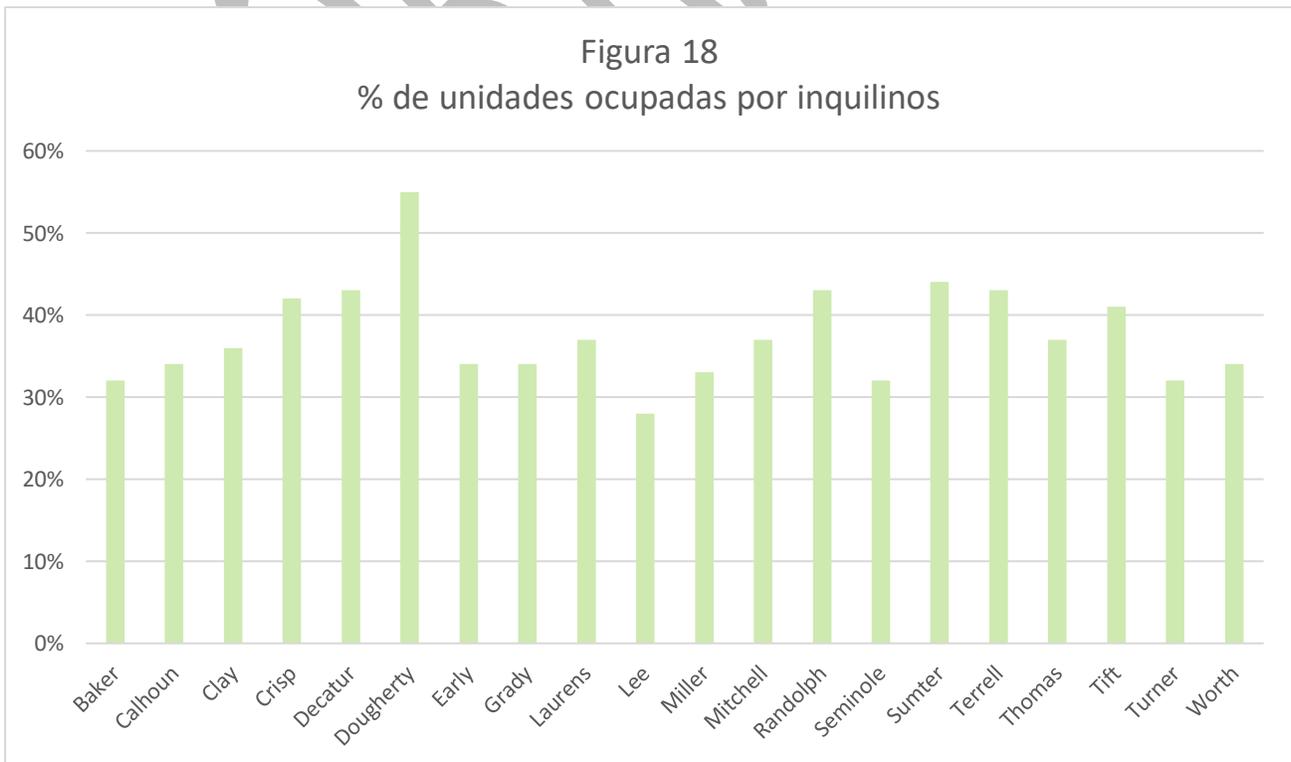
Como se ilustra en la Figura 16, los 20 condados declarados registran más de un 60% de casas ocupadas. Es más probable que las casas ocupadas reciban mantenimiento que las desocupadas. Las casas que no reciben mantenimiento sufren plagas y están sujetas a riesgos de seguridad más fuertes. Sin embargo, en los condados que tienen porcentajes bajos de casas desocupadas, puede haber escasez de viviendas disponibles para los desplazados por el desastre.

Figura 17: Unidades Habitacionales por Condado

Condado	Número de Inquilinos	Porcentaje de Inquilinos
Baker	604	32%
Calhoun	817	34%
Clay	712	36%
Crisp	4,526	42%
Decatur	5,248	43%
Dougherty	22,350	55%
Early	1,690	34%
Grady	3,688	34%
Laurens	7,947	37%
Lee	3,096	28%
Miller	913	33%
Mitchell	3,347	37%
Randolph	1,526	43%
Seminole	1,547	32%
Sumter	6,116	44%
Terrell	1,794	43%
Thomas	7,628	37%
Tift	6,829	41%
Turner	1,252	32%
Worth	3,172	34%

Los Condados de Lee y de Tift tienen las tasas más altas de ocupación, más del 90%, y otros once condados se sitúan en el orden de más de 80%. En el Condado de Seminole, comunidad que fue impactada fuertemente por el Huracán Michael, la tasa de desocupación es del 31.2%. Las áreas con tasas altas de desocupación pueden sufrir retrasos en sus esfuerzos de recuperación ya que no hay un propietario encargado de su propia reparación. El equipo de DR del DCA realizó un recorrido reciente por las áreas afectadas del Condado de Seminole. Tal como lo indican las lonas azules sobre los techos, los proyectos siguen sin terminar, incluso un año y medio después de la tormenta.

La Figura 17 presenta el número de inquilinos y el porcentaje de casas alquiladas por condado. La Figura 18 reporta el porcentaje de unidades identificadas como alquiladas por condado con relación a los otros condados declarados. El Condado de Dougherty tiene el porcentaje más alto de unidades alquiladas, 55%, mientras que el Condado de Lee registra el más bajo, 28%. Siete de veinte condados tienen alquilado más del 40% de su parque inmobiliario.



### Impacto del Desastre sobre las Poblaciones de Indigentes

La condición de indigencia en los condados afectados por el impacto del Huracán Michael está entre las más bajas del Estado (Figura 19). Los datos del Censo en un Punto Específico de Tiempo del Estado de Georgia, recopilados en enero de 2017 y de 2019, indican que la condición de indigencia en las áreas afectadas representa una fracción pequeña del total registrado en Georgia. El Censo en un Punto Específico de Tiempo se realiza cada dos años. El número total de indigentes reportado en el área de 20 condados fue de 184 y 340 en los años 2017 y 2019, respectivamente. El porcentaje de indigentes en el área de 20 condados, con respecto a la totalidad del Estado de Georgia, para los años 2017 y 2019 fue de dos y ocho por ciento, respectivamente. Sin embargo, al momento de la encuesta el número total de camas disponibles en la zona era de 207.

Figura 19: Censo en un Punto Específico de Tiempo

Condado	2017 UHP	2017 SHP	2017 Total de Indigentes	2019 UHP	2019 SHP	2019 Total de Indigentes	2019 Camas Disponibles	Cambio entre 2017 y 2019 (Total)
Baker	0	0	0	0	0	0	0	0
Calhoun	0	0	0	0	0	0	0	0
Clay	1	0	1	0	0	0	0	-1
Crisp	8	0	8	1	0	1	0	-7
Decatur	4	0	4	5	0	5	0	1
Dougherty	20	40	60	94	50	144	88	84
Early	0	0	0	4	0	4	0	4
Grady	0	0	0	7	0	7	0	7
Laurens	17	23	40	19	17	36	33	-4
Lee	0	0	0	4	0	4	0	4
Miller	0	0	0	0	0	0	0	0
Mitchell	1	0	1	4	0	4	0	3
Randolph	3	0	3	0	0	0	0	-3
Seminole	0	0	0	0	0	0	0	0
Sumter	11	0	11	12	0	12	0	1
Terrell	0	0	0	0	0	0	0	0
Thomas	10	20	30	64	16	80	23	50
Tift	0	26	26	0	37	37	63	11
Turner	0	0	0	0	0	0	0	0
Worth	0	0	0	6	0	6	0	6
Total - 20 Condados	75	109	184	220	120	340	207	-
Total - Estado	3,692	6,681	10,373	2,262	1,921	4,183	2,507	-

\*UHP - Personas Indigentes en las Calles SHP - Personas Indigentes en Refugios

La asistencia a las personas en situación de indigencia se da a través de la red del Continuo de Atención (Continuum of Care - CoC) de Georgia. Hay ocho CoC en el estado que cubren las áreas locales. El Consejo Privado de Acción Comunitaria Southwest Georgia Community Action Council, Inc. ofrece asistencia a 16 de los 20 condados del área afectada. Opera en los condados siguientes: Baker, Calhoun, Clay, Colquitt, Decatur, Dougherty, Early, Grady, Lee, Marion, Miller, Mitchell, Quitman, Randolph, Schley, Seminole, Sumter, Terrell, Thomas, Webster y Worth. El Programa de Servicios de Emergencias del Consejo ofrece ayuda para el pago de: alquiler, hipoteca, servicios públicos y depósitos, compra de alimentos y alojamiento en refugios para impedir cortes, reducir la desnutrición, evitar desalojos y darle un lugar para vivir a las familias sin techo. También hay otros programas que trabajan para mejorar las condiciones de las personas indigentes. Estos programas incluyen: El programa de Realojamiento Rápido, que recibe fondos a través del programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia de Georgia y del de Apoyo de Vivienda Permanente (PSH) de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Georgia.

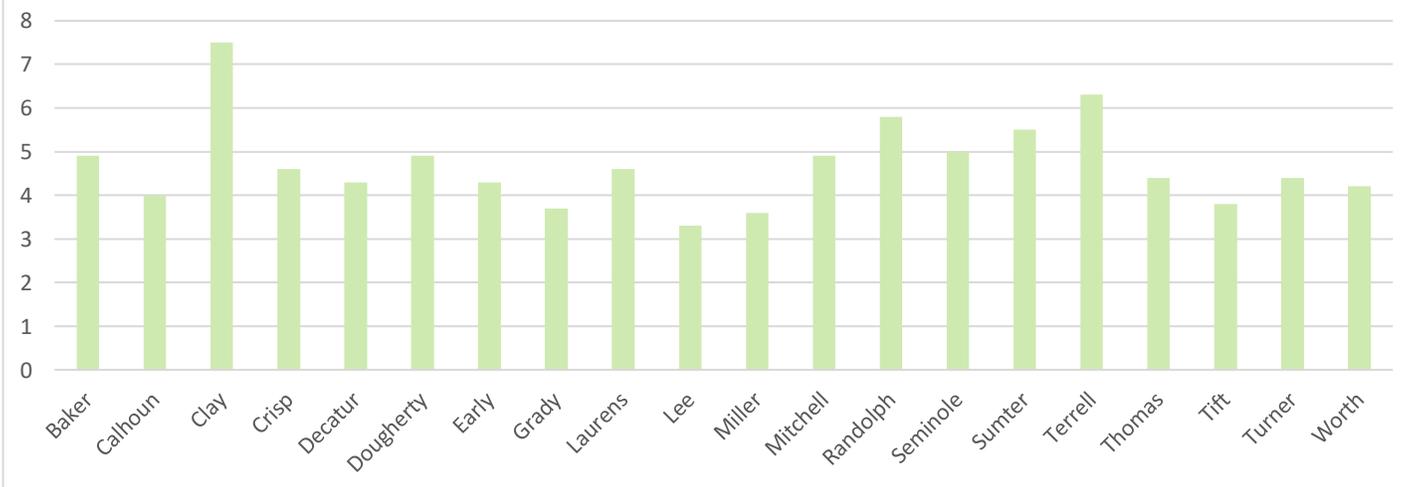
## Visión General Resumida de Desempleo

**Figura 20: Desempleo por Condado**

Condado	Ago 2018	Sep 2018	Oct 2018	Nov 2018	Dic 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Abr 2019	Mayo 2019	Jun 2019	Jul 2019	Ago 2019	Prom. Condado
Baker	5.5	4.6	5.0	4.3	5.1	6.0	5.0	4.3	4.2	4.7	5.0	5.3	4.6	4.9
Calhoun	4.5	4.1	4.1	3.5	3.9	4.3	4.2	4.0	3.6	3.7	4.1	4.4	3.9	4.0
Clay	7.7	7.1	7.5	6.8	7.7	8.9	7.9	6.6	6.1	7.3	7.8	8.2	7.9	7.5
Crisp	4.6	4.1	4.5	8.3	4.3	5.3	4.6	4.3	3.9	3.9	4.3	4.1	4.2	4.6
Decatur	4.8	4.2	4.3	4.1	4.2	5.1	4.3	4.0	3.8	4.1	4.4	4.0	4.2	4.3
Dougherty	5.3	4.6	4.8	4.7	4.9	5.8	5.1	4.8	4.1	4.6	5.2	4.9	4.9	4.9
Early	4.7	4.0	4.1	4.4	4.4	5.2	4.5	4.2	3.5	3.8	4.5	4.1	4.2	4.3
Grady	4.0	3.5	3.8	3.3	3.6	4.2	3.8	3.6	3.0	3.4	3.9	3.8	3.9	3.7
Laurens	4.9	4.2	4.3	4.0	4.4	5.4	4.6	4.4	4.0	4.4	5.0	5.7	5.1	4.6
Lee	3.8	3.3	3.5	3.1	3.3	4.0	3.5	3.2	2.8	3.0	3.5	3.2	3.3	3.3
Miller	3.5	3.3	3.5	3.6	3.7	4.0	3.7	3.4	3.0	3.3	4.1	3.5	3.8	3.6
Mitchell	5.8	5.0	5.0	4.5	5.0	5.6	4.9	4.8	3.9	4.4	5.1	5.2	5.0	4.9
Randolph	6.9	6.0	5.8	5.4	5.9	7.1	6.0	5.2	4.5	5.0	5.8	5.9	5.3	5.8
Seminole	5.6	4.7	5.2	4.8	4.8	5.7	5.1	4.9	4.2	4.7	5.2	4.7	4.9	5.0
Sumter	5.9	5.3	5.7	6.9	5.6	6.3	5.7	5.2	4.4	5.0	5.4	5.4	5.2	5.5
Terrell	7.9	7.0	6.9	8.2	6.8	7.4	6.1	5.5	4.8	5.2	5.6	5.8	4.9	6.3
Thomas	4.7	4.2	4.6	4.1	4.5	5.2	4.5	4.2	3.6	3.9	4.4	4.4	4.4	4.4
Tift	4.2	3.6	3.8	3.5	3.8	4.7	4.1	3.8	3.0	3.3	3.7	3.7	3.6	3.8
Turner	5.5	4.4	4.4	4.6	4.5	5.0	4.6	4.1	3.5	4.3	4.2	3.8	4	4.4
Worth	4.6	4.1	4.3	4	4.2	5.6	4.3	3.9	3.3	4.1	4.1	3.8	4.1	4.2
Prom. estado	4.1	3.6	3.8	3.5	3.8	4.2	3.8	3.6	3.1	3.3	3.8	3.8	3.7	3.7

**Figura 21**

Tasas promedio de desempleo entre agosto de 2018 y agosto de 2019

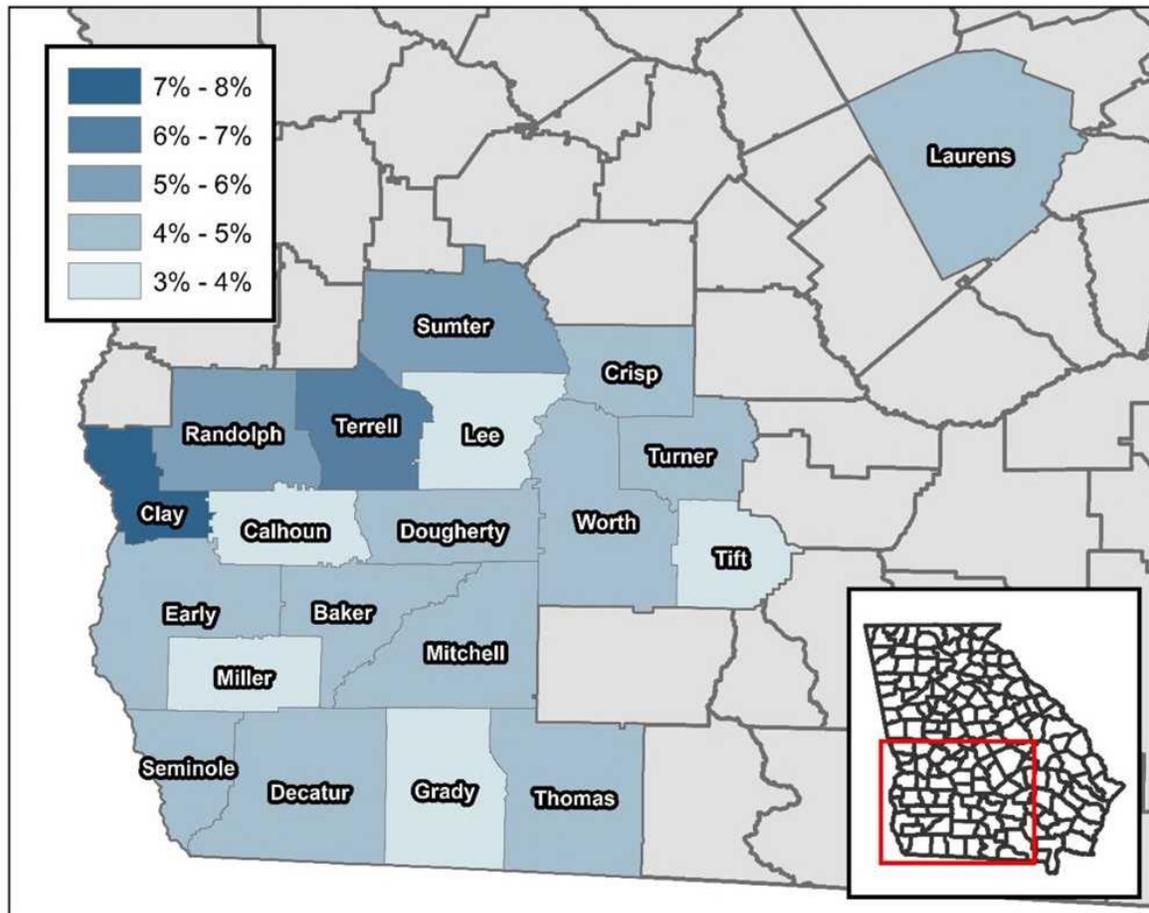


Entre los meses de agosto de 2018 y 2019, 18 de los 20 condados declarados elegibles para recibir la IA y PA de la FEMA, registraban una tasa de desempleo igual o superior a la del promedio del estado. Las Figuras 20 y 21 presentan listas de los porcentajes de desempleo de cada mes, al igual que del promedio entre los meses de agosto del 2018 y del 2019. Los porcentajes que se presentan en verde en la Figura 20 ilustran el mes que presenta la tasa más alta de desempleo de cada país. Los Condados de Crisp, Sumter y Terrell registraron las tasas más altas de desempleo en Noviembre, inmediatamente después del paso de Huracán Michael en octubre del 2018. En noviembre del 2018, todos los condados del área afectada, excepto los de Lee y Grady, registraron tasas de desempleo iguales o superiores a la del promedio del estado. Las tasas de desempleo de los Condados de Crisp y Terrell duplicaban la tasa promedio del estado.

El Código de Área 39845 (Condado de Seminole), identificado por el HUD como el área Más Afectada y en Peligro (MID), registró, todos los meses, durante este periodo, una tasa de desempleo más alta que la del estado. El Condado de Clay tuvo una tasa alta de desempleo continuamente durante el año. En términos generales, es menos probable que las áreas con las tasas más altas de desempleo tengan los recursos necesarios para recuperarse rápidamente después de un desastre de grandes proporciones. Estas tasas altas de desempleo, combinadas con otros factores, han llevado a un nivel mayor de necesidades insatisfechas de solución derivadas del Huracán Michael.

Figura 22

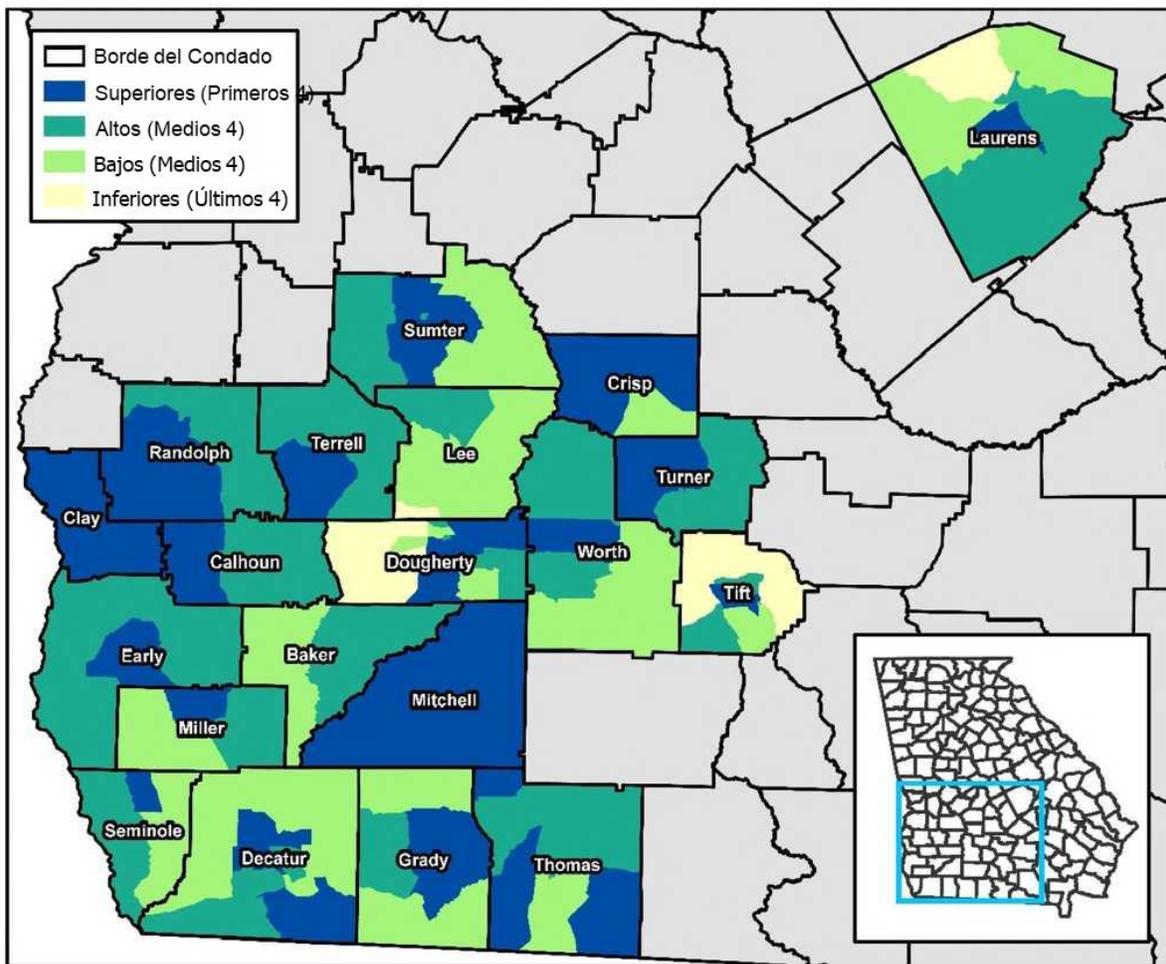
### Porcentaje de Desempleo Promedio al 8/1/2018 en los Condados IA y PA - DR-4400, 8/1/2018



## Vulnerabilidad Social

El Índice de Vulnerabilidad Social (SVI), creado por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), es una herramienta visual que se usa para comparar la capacidad de recuperación de las comunidades. El SVI utiliza los Datos del Censo de Estados Unidos para determinar la vulnerabilidad social en base a las secciones censales individuales. Cada sección se clasifica tomando en cuenta 15 factores sociales, que incluyen: pobreza, falta de acceso vehicular y porcentaje de la población sin acceso a un hospital. Según el CDC, las vulnerabilidades sociales pueden debilitar la capacidad de una comunidad para evitar el sufrimiento humano y las pérdidas financieras por un desastre. Como ilustra la Figura 23, cuanto más alta la puntuación, más vulnerable socialmente es la comunidad. Los Condados de Clay y Mitchell tienen los niveles más altos de todo el condado. En los Condados de Calhoun, Clay, Early, Randolph y Terrell, la totalidad de su territorio se encuentra en el 50% superior de vulnerabilidad social. Los Condados de Dougherty, Laurens y Tift son los únicos que tienen áreas registradas con el nivel más bajo de vulnerabilidad. Aunque en el Condado de Dougherty hay algunas áreas que son menos vulnerables socialmente, la parte más densa de Dougherty se ubica en el área de vulnerabilidad social más alta. Por el contrario, el Condado de Lee es el único que no tiene áreas que caen dentro de la categoría de vulnerabilidad más alta.

**Figura 23 Índice de Vulnerabilidad Social - Huracán Michael, DR-4400**



## Encuesta de Necesidades

En enero del 2020, los Representantes Regionales del DCA realizaron una encuesta en las áreas sur y suroccidental del estado. La encuesta recibió 49 respuestas dentro del área de 20 condados. La primera pregunta de la encuesta dice textualmente: “¿Cuáles son los problemas más urgentes que afectan a su comunidad? Por favor, clasifíquelos en orden de importancia: el 1 es el más importante y el 8 el menos importante.” Una concentración elevada de comunidades clasificó el desarrollo de la fuerza laboral y la vivienda como los problemas más urgentes. Como se aprecia en la Figura 24, 35% de los que respondieron clasificaron el desarrollo de la fuerza laboral como el problema más urgente y, 22%, a la vivienda como el número uno. Por el contrario, la mayoría de los que respondieron la encuesta registraron el acceso a banda ancha como el aspecto menos urgente de su comunidad. La Figura 25 presenta el resumen de las ocho respuestas de mayor importancia. Cabe destacar que en ninguna respuesta se clasificó el desarrollo de la fuerza laboral como la octava prioridad y sólo una comunidad colocó en octavo lugar “el acceso a fondos de desarrollo estatales y federales.” La Figura 26 exhibe los promedios ponderados de todas las respuestas, clasificadas del uno al ocho. En el caso de esta pregunta, el DCA asignó un número más alto a los rangos inferiores y uno más bajo a los superiores. Las puntuaciones más altas correspondieron al desarrollo de la fuerza laboral y a la vivienda.

La pregunta dos de la encuesta dice textualmente: “¿Hay algún otro tema de importancia para su comunidad que no se incluyó en la lista anterior?” En resumen, estas respuestas incluyeron transporte público, pobreza, educación, oportunidades de empleo y escuelas comerciales para la fuerza laboral.

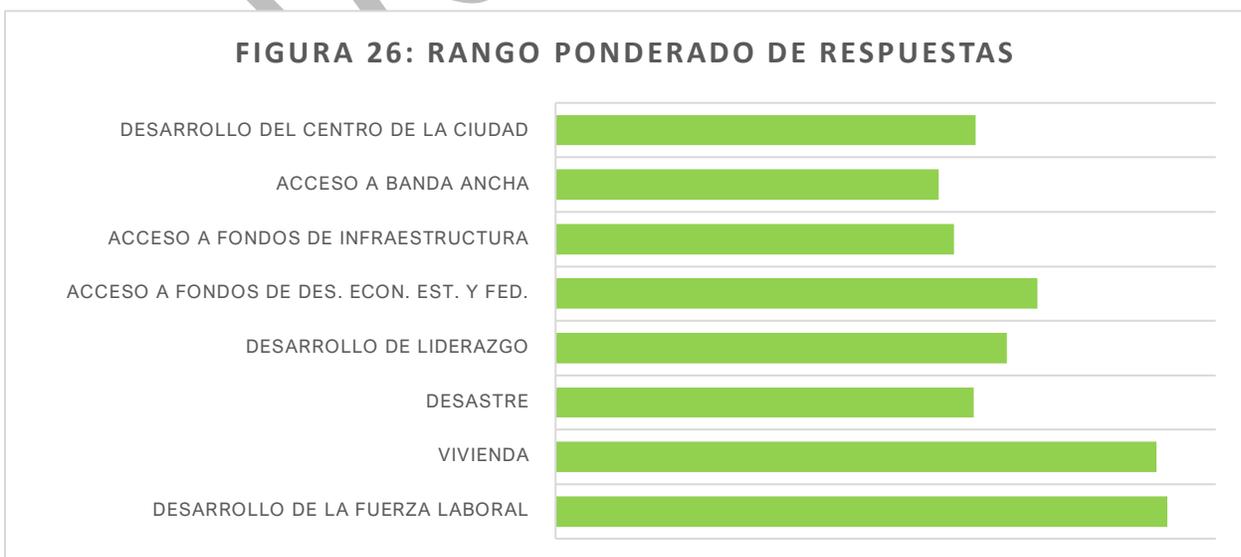
Figura 24: Respuesta a la Pregunta 1 de la Encuesta

Categoría	Respuestas Rango 1	Por ciento
Desarrollo de la Fuerza Laboral	17	34,69%
Vivienda	11	22,45%
Desastre	8	16,33%
Desarrollo de Liderazgo	6	12,24%
Acceso a Fondos de Des. Econ. Estadales y Federales	2	4,08%
Acceso a Fondos para Infraestructura	2	4,08%
Acceso a Banda Ancha	2	4,08%
Desarrollo del Centro de la Ciudad	1	2,04%

Figura 25: Respuesta a la Pregunta 8 de la Encuesta

Categoría	Respuestas Rango 8	Por ciento
Acceso a Banda Ancha	15	32,61%
Desastre	12	26,09%
Acceso a Fondos para Infraestructura	9	19,57%
Desarrollo del Centro de la Ciudad	4	8,70%
Desarrollo de Liderazgo	3	6,52%
Vivienda	2	4,35%
Acceso a Fondos de Des. Econ. Estadales y Federales	1	2,17%
Desarrollo de la Fuerza Laboral	0	0,00%

**FIGURA 26: RANGO PONDERADO DE RESPUESTAS**



### 3. Impacto y Necesidades Pendientes

#### Impacto de Desastres

En esta sección se analiza el impacto global del Huracán Michael en los 20 condados declarados elegibles para recibir IA y PA de la FEMA y las necesidades insatisfechas de solución que siguen existiendo en esas comunidades. Esta sección se dedica a evaluar los tres aspectos fundamentales de la recuperación: vivienda, infraestructura (incluye instalaciones y servicios públicos) y desarrollo económico. El resto de las necesidades insatisfechas se calculará usando los datos más recientes que estén disponibles. Los datos que se suministran en esta sección poblarán el Método de Distribución de la Sección 4.

#### Vivienda - Datos de Asistencia Individual de la FEMA

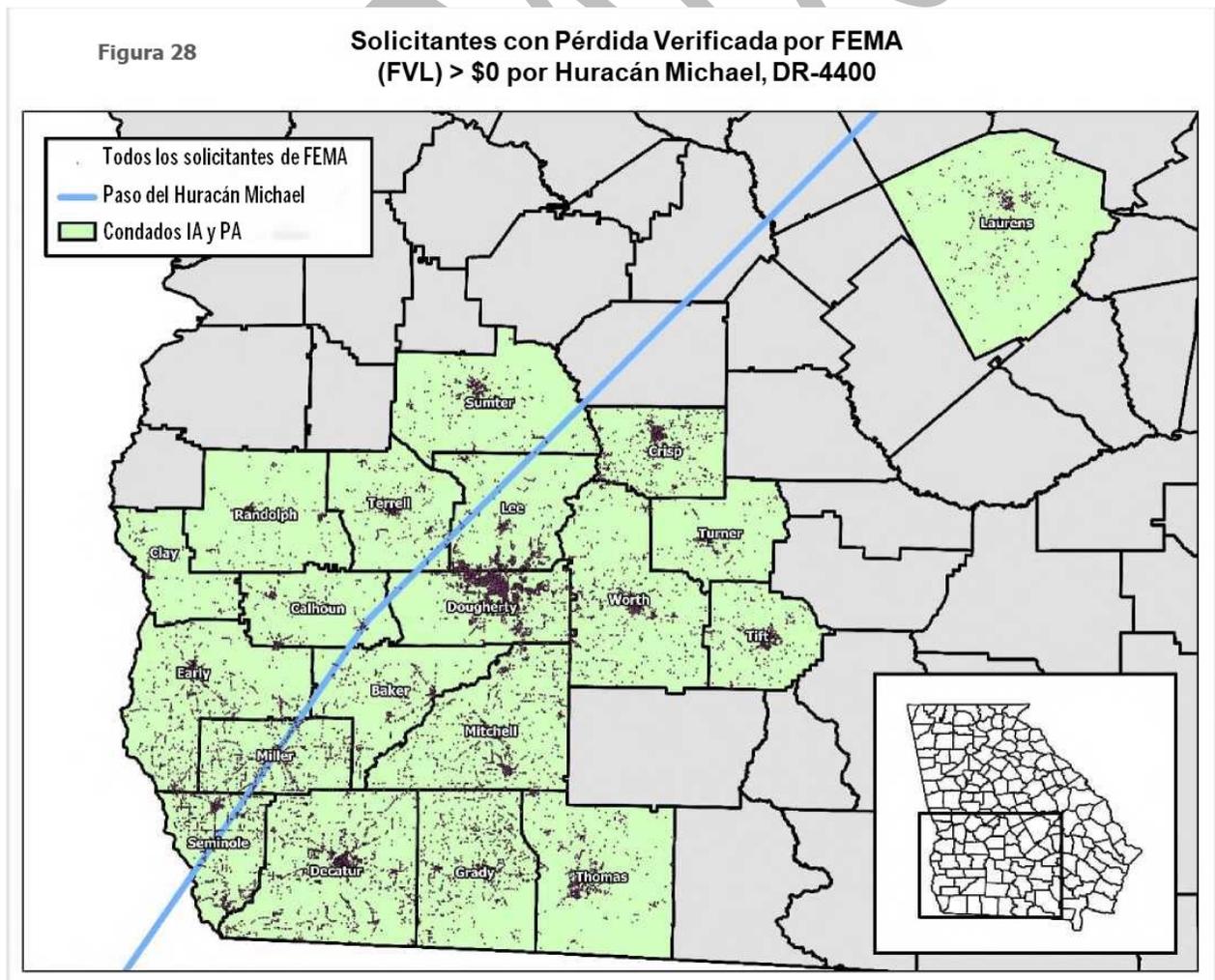
El DCA analizó varias series de datos para medir el impacto sobre el sector vivienda causado por el Huracán Michael. Estas series incluyen información de los datos de la FEMA y los préstamos para vivienda de la SBA. El número total de solicitantes de ayuda de la FEMA, ubicados dentro del área declarada por el Presidente es 40,683. De ese total, 11,613 sufrieron Pérdidas Verificadas por la FEMA (FVL). Los datos de la Figura 27 presentan las determinaciones de las FVL en los condados afectados por el impacto del desastre. El Condado de Seminole sufrió Pérdidas Verificadas por la FEMA del orden de \$3,442,112, la cifra más elevada del área de los 20 condados declarados. Los Condados de Dougherty y de Decatur ocuparon el segundo y tercer lugar, con pérdidas de \$2,714,006 y \$2,627,371, respectivamente. El Total de Pérdidas Verificadas por la FEMA causadas por el desastre es \$20,698,938. En promedio, los solicitantes de los Condados de Seminole y Clay presenta los montos más altos de FVL. Los montos promedio de FVL se obtuvieron dividiendo el número de solicitantes con FVL y los dólares para FVL por cada condado.

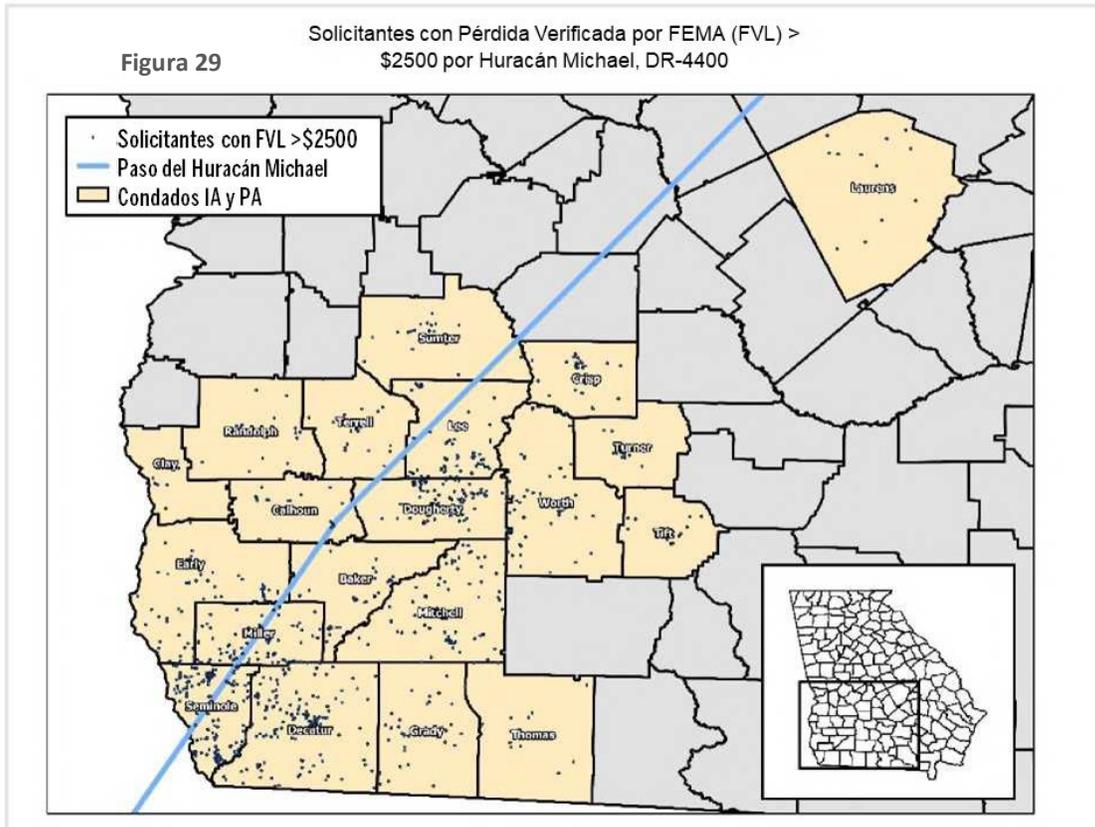
Figura 27: Asistencia de la FEMA

Condado	# Solicitantes	Solicitantes con FVL	Dólares para FVL	Promedio de Dólares para FVL
Seminole	2,764	1091	\$ 3,442,112.39	\$ 3,155.01
Dougherty	10,016	1447	\$ 2,714,006.16	\$ 1,875.61
Decatur	5,128	1469	\$ 2,627,371.25	\$ 1,788.54
Miller	1,711	588	\$ 1,682,833.42	\$ 2,861.96
Early	2,261	787	\$ 1,432,994.34	\$ 1,820.83
Mitchell	3,082	1128	\$ 1,382,434.00	\$ 1,225.56
Worth	1,594	595	\$ 1,142,746.57	\$ 1,920.58
Lee	2,099	479	\$ 1,034,047.49	\$ 2,158.76
Grady	1,963	523	\$ 671,398.59	\$ 1,283.74
Crisp	1,868	513	\$ 615,456.03	\$ 1,199.72
Clay	367	195	\$ 574,499.58	\$ 2,946.15
Baker	765	290	\$ 484,022.06	\$ 1,669.04

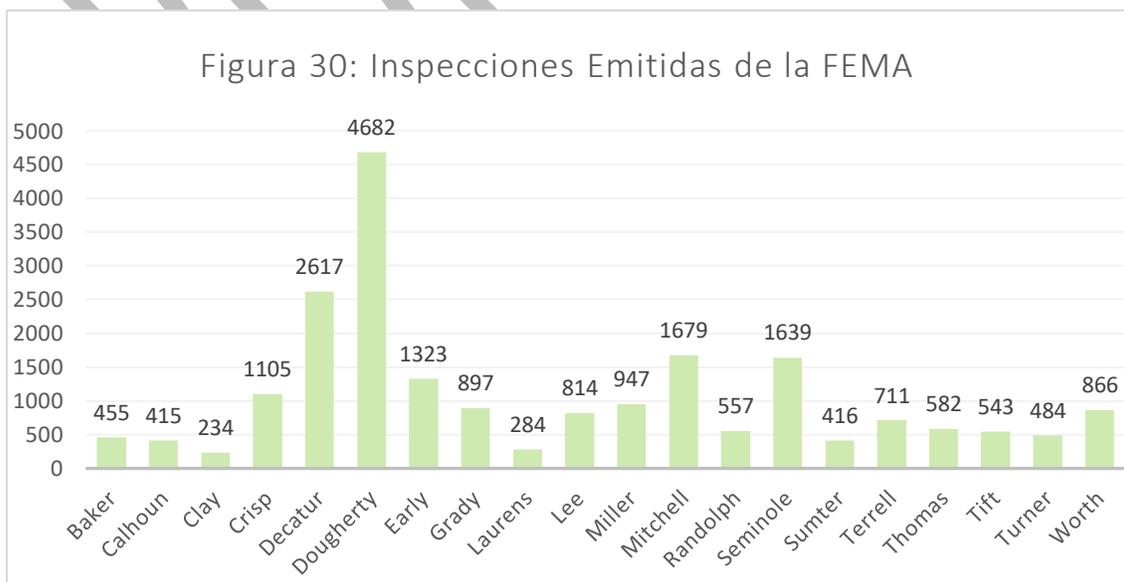
Randolph	858	393	\$ 478,639.01	\$ 1,217.91
Terrell	1,251	359	\$ 459,388.68	\$ 1,279.63
Laurens	478	191	\$ 409,177.68	\$ 2,142.29
Calhoun	766	345	\$ 376,511.55	\$ 1,091.34
Turner	742	352	\$ 311,332.71	\$ 884.47
Thomas	1,255	249	\$ 302,591.95	\$ 1,215.23
Tift	967	324	\$ 289,430.78	\$ 893.30
Sumter	748	295	\$ 267,943.76	\$ 908.28
Total	40,683	11,613	\$20,698,938.00	-

Las Figuras 28 y 29 presentan la densidad de solicitantes con Pérdidas Verificadas por la FEMA. La Figura 28 ilustra las pérdidas superiores a \$0 y la Figura 25, las de más de \$2,500. En la Figura 28, hay una densidad alta de solicitantes, aunque también se pueden apreciar concentraciones en cada condado. El Condado de Dougherty tiene una de las densidades más pronunciadas. Se aprecia un cambio muy significativo de densidad entre la Figura 28 y la 29, lo que sugiere que un número considerable de solicitantes tenía menos de \$2,500 de FVL.





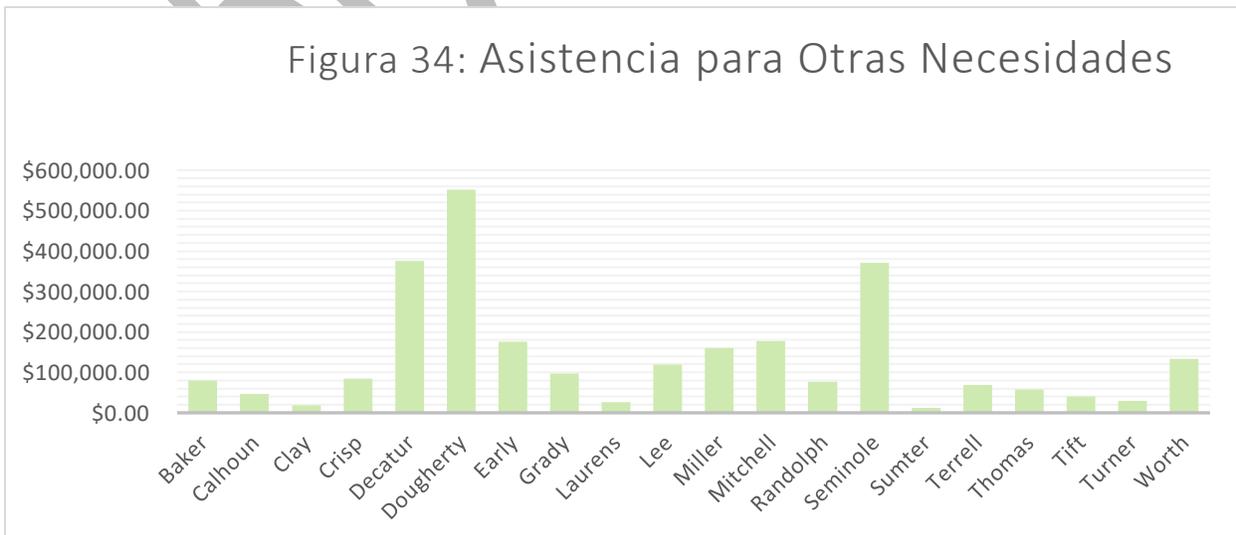
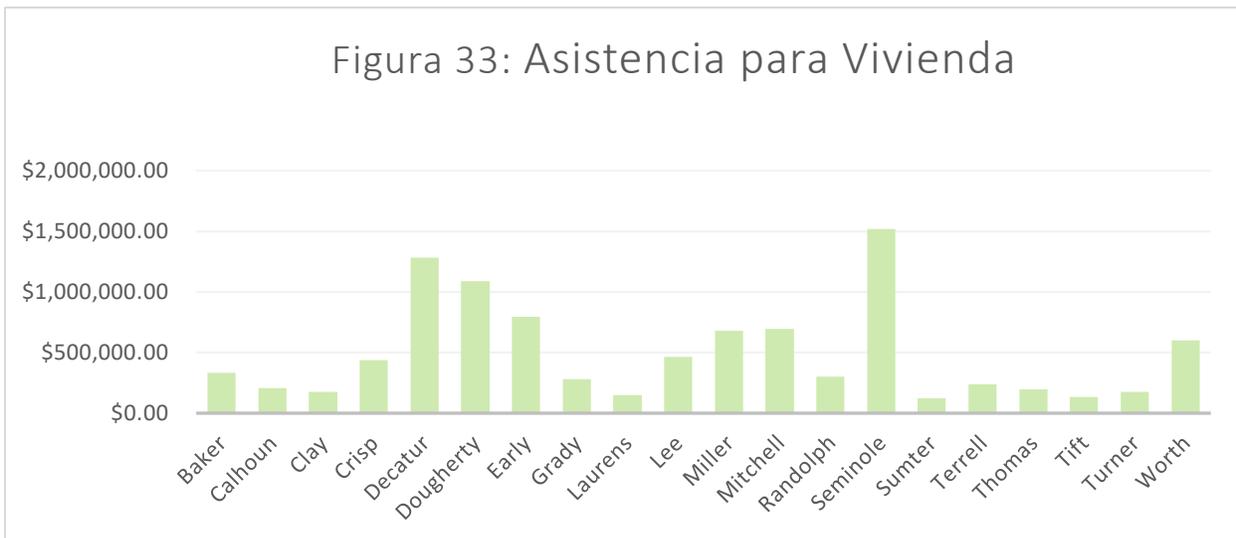
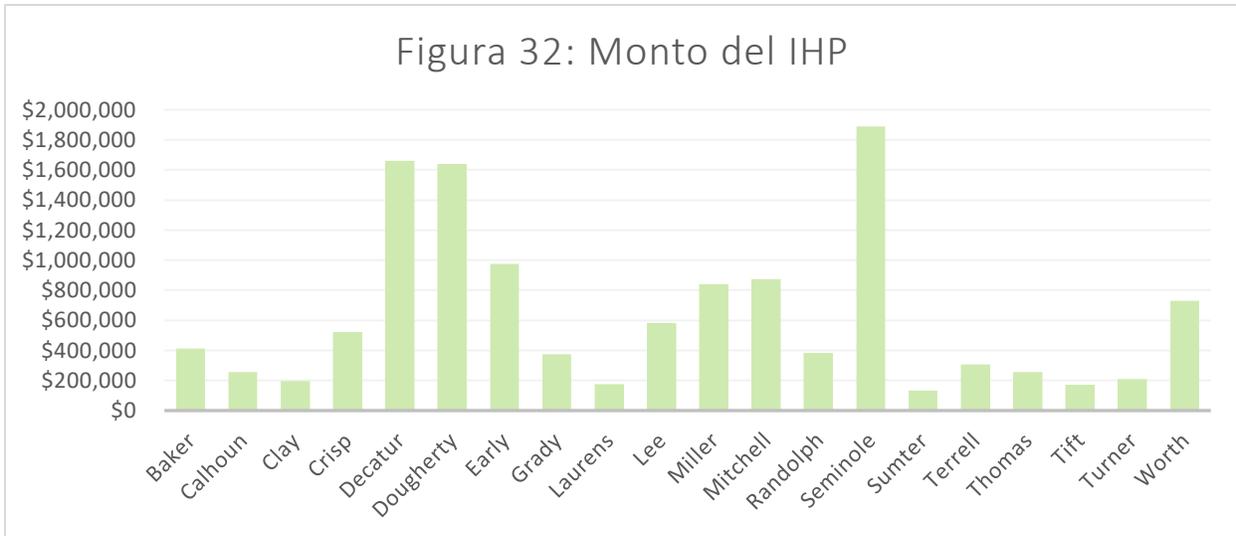
El método estándar de verificación de pérdidas de la FEMA para determinar la elegibilidad inicial es una inspección en el sitio a cargo de un inspector de la FEMA. Estas inspecciones son parte esencial del proceso de recuperación y sus resultados determinarán la elegibilidad y el monto de la adjudicación otorgada al solicitante de asistencia de la FEMA. En el Condado de Dougherty, se realizaron 4,682 inspecciones, lo que lo convierte en el que se realizaron más de estos procedimientos durante este desastre. El segundo lugar lo ocupa el Condado de Decatur con 2,617 inspecciones. Los Condados de Mitchell y Seminole reportaron un número similar de inspecciones, 1,679 y 1,639, respectivamente. Aunque en el Condado de Seminole se hicieron menos inspecciones, las FVL fueron considerablemente superiores a las de los otros 19 condados.



El Programa de Asistencia Individual (IA) de la FEMA incluye una amplia gama de servicios para las personas que habitan en los condados declarados como afectados por el desastre. Los datos del Programa de Personas y Hogares (IHP) se divide en dos categorías: Asistencia para Vivienda (HA) y Asistencia para Otras Necesidades (ON). Los fondos para vivienda, entregados a través del programa de HA ayudan a cerrar la brecha entre la estadía en un refugio y la vivienda permanente. Esos fondos son para reparaciones básicas de las viviendas y remplazo de los artículos del hogar, así como pagos de alquiler de la vivienda temporal. Esta asistencia les devuelve a las viviendas al nivel básico de “funcionamiento y condiciones de vida y seguras y saludables” y pudiera no cubrir la totalidad de daños o necesidades del hogar en particular. El DCA obtuvo los datos de Asistencia Individual de la FEMA, los cuales están actualizados a partir del 10 de abril del 2020. Los datos indican que los Condados de Seminole, Decatur y Dougherty reciben las cantidades más elevadas de asistencia de IHP, HA y ON. El monto global dispersado en toda la región de 20 condados de asistencia IHP alcanzó el total de \$12,581,999.88. De ese total, \$9,877,847.92 se distribuyeron para asistencia de vivienda y \$2,704,151.96 para cubrir otras necesidades:

Figura 31: Asistencia de la FEMA

Condado	Monto del Programa de Personas y Hogares (IHP)	Asistencia para Vivienda (HA)	Otras Necesidades (ON)
Seminole	\$ 1,890,068.97	\$ 1,518,411.14	\$ 371,657.83
Decatur	\$ 1,658,267.09	\$ 1,282,581.07	\$ 375,686.02
Dougherty	\$ 1,638,127.55	\$ 1,086,450.72	\$ 551,676.83
Early	\$ 973,225.44	\$ 796,805.22	\$ 176,420.22
Mitchell	\$ 874,577.33	\$ 696,599.97	\$ 177,977.36
Miller	\$ 840,256.75	\$ 680,684.19	\$ 159,572.56
Worth	\$ 731,684.92	\$ 598,269.88	\$ 133,415.04
Lee	\$ 581,837.98	\$ 462,797.53	\$ 119,040.45
Crisp	\$ 521,759.25	\$ 436,587.63	\$ 85,171.62
Baker	\$ 413,717.58	\$ 333,431.43	\$ 80,286.15
Randolph	\$ 380,708.19	\$ 303,476.56	\$ 77,231.63
Grady	\$ 375,465.00	\$ 278,808.19	\$ 96,656.81
Terrell	\$ 305,613.60	\$ 237,100.20	\$ 68,513.40
Thomas	\$ 256,871.68	\$ 198,737.50	\$ 58,134.18
Calhoun	\$ 255,383.06	\$ 208,994.45	\$ 46,388.61
Turner	\$ 207,370.95	\$ 177,745.42	\$ 29,625.53
Clay	\$ 195,033.65	\$ 176,642.91	\$ 18,390.74
Laurens	\$ 176,962.35	\$ 151,116.70	\$ 25,845.65
Tift	\$ 171,429.72	\$ 131,264.18	\$ 40,165.54
Sumter	\$ 133,638.82	\$ 121,343.03	\$ 12,295.79
Total	\$ 12,581,999.88	\$ 9,877,847.92	\$ 2,704,151.96

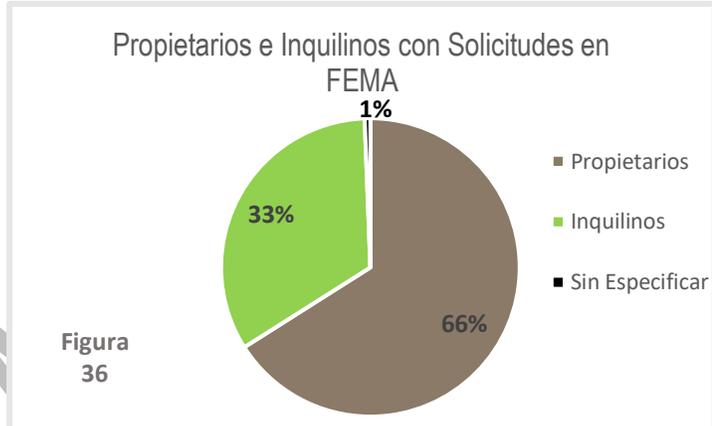


Impacto por Condición de Propiedad de la Vivienda

De los 40,683 solicitantes de asistencia de la FEMA, 26,856 eran propietarios, 13,577, inquilinos y 250 no divulgaron esta información. Esta información resalta el impacto mayor sufrido por los propietarios que por los inquilinos de las viviendas. Al hacer las inspecciones, la FEMA documenta cuando las residencias han quedado destruidas. Según los datos suministrados por la FEMA en la Figura 37, 82 residencias propias y 39 alquiladas resultaron destruidas. Las concentraciones más altas de estas viviendas destruidas se registraron en el Condado de Seminole. Por el contrario, en los Condados de Baker, Lee, Randolph, Sumter y Turner resultaron destruidas las estructuras no residenciales ocupadas por los dueños.

**Figura 35**  
Propietarios e Inquilinos con Solicitudes en FEMA

Propietarios	26,856
Inquilinos	13,577
Sin Especificar	250



**Figura 37: Dueños de Propiedades Destruídas Verificadas por la FEMA**

Condado	Dueños de Propiedades Destruídas
Seminole	16
Decatur	11
Dougherty	11
Miller	11
Early	8
Worth	7
Crisp	4
Clay	3
Mitchell	3
Laurens	2
Thomas	2
Calhoun	1
Grady	1
Terrell	1
Tift	1
Baker	0
Lee	0
Randolph	0
Sumter	0
Turner	0
<b>Total</b>	<b>82</b>

**Figura 38: Inquilinos de Propiedades Destruídas Verificadas por la FEMA**

Condado	Inquilinos de Propiedades Destruídas
Seminole	8
Decatur	5
Dougherty	5
Miller	5
Early	3
Worth	3
Baker	2
Thomas	2
Calhoun	1
Crisp	1
Lee	1
Mitchell	1
Terrell	1
Turner	1
Clay	0
Grady	0
Laurens	0
Randolph	0
Sumter	0
Tift	0
<b>Total</b>	<b>39</b>

Préstamos para Vivienda de la SBA

La Agencia para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) entregó \$43,970,700 a 1,821 solicitantes de las áreas afectadas por el impacto. Los préstamos a intereses bajos están disponibles para propósitos de reparación de viviendas y pérdidas de la propiedad personal. La SBA les hace préstamos a los propietarios o inquilinos para que reparen o replacen bienes raíces y propiedad personal que hayan sufrido daños. El monto total del préstamo depende del costo en el que se incurra para reparar la vivienda, menos el monto correspondiente a liquidaciones o subvenciones. El préstamo promedio de \$24,146 se determinó para la región de 20 condados. al dividir el monto total de dólares aprobados (\$43,970,700) entre el total de solicitudes aprobadas (1,821). Los condados con el número mayor de solicitudes y dólares aprobados fueron los de Dougherty, Decatur y Seminole.

<b>Figura 39: Préstamos para Vivienda de la SBA</b>			
<b>Condado</b>	<b>Solicitudes Aprobadas</b>	<b>Dólares Aprobados</b>	<b>Monto Prom. del Préstamo</b>
Dougherty	462	\$ 10,488,300	\$ 22,701.95
Decatur	225	\$ 6,085,600	\$ 27,047.11
Seminole	154	\$ 5,155,300	\$ 33,475.97
Lee	147	\$ 3,216,100	\$ 21,878.23
Mitchell	125	\$ 3,076,400	\$ 24,611.20
Miller	87	\$ 2,360,800	\$ 27,135.63
Early	87	\$ 2,218,600	\$ 25,501.15
Terrell	74	\$ 1,677,600	\$ 22,670.27
Worth	78	\$ 1,576,600	\$ 20,212.82
Crisp	56	\$ 1,218,400	\$ 21,757.14
Sumter	44	\$ 1,130,900	\$ 25,702.27
Grady	51	\$ 1,094,300	\$ 21,456.86
Calhoun	47	\$ 1,061,700	\$ 22,589.36
Baker	34	\$ 676,100	\$ 19,885.29
Laurens	24	\$ 638,800	\$ 26,616.67
Turner	34	\$ 593,600	\$ 17,458.82
Tift	28	\$ 583,100	\$ 20,825.00
Thomas	30	\$ 502,300	\$ 16,743.33
Clay	16	\$ 318,700	\$ 19,918.75
Randolph	18	\$ 297,500	\$ 16,527.78
Total	1821	\$ 43,970,700	--

**Préstamos Comerciales de la SBA**

La SBA les da préstamos a intereses bajos, para casos de desastres, a empresas de todo tipo y tamaño, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos de viviendas. Los préstamos de la SBA para casos de desastres pueden usarse para reparar o reemplazar los siguientes elementos dañados o destruidos durante un desastre declarado: bienes raíces, propiedad personal, maquinaria y equipo, así como inventarios y activos comerciales. La SBA otorgó un total de \$75,808,303 para negocios en situación de necesidad ubicados en el área afectada elegible para IA de los 20 condados. Los negocios de los Condados de Dougherty y de Lee recibieron el número mayor de préstamos, por un total de \$31,303,900 y \$21,113,900, respectivamente. Ambos condados son parte del Área Estadística Metropolitana de Albany. El Condado de Dougherty tiene casi 90,000 habitantes y el Lee casi 30,000. Esto indica que una proporción mayor de negocios del Condado de Lee se vio afectada. Los negocios de los Condados de Baker, Sumter, Calhoun, Thomas y Randolph recibieron préstamos por un total de menos de \$100,000. Ningún negocio de los Condados de Clay y de Clarens recibieron préstamos de la SBA. En la Figura 40, se reportan los montos totales de los préstamos de cada condado declarado elegible para IA y PA.

Figura 40: Préstamos de la SBA

Condado	Monto Original del Préstamo de la SBA
DOUGHERTY	\$31,303,900
LEE	\$21,113,900
SEMINOLE	\$9,268,200
WORTH	\$7,036,800
MILLER	\$2,370,200
DECATUR	\$1,521,600
CRISP	\$865,300
EARLY	\$623,500
MITCHELL	\$593,000
TERRELL	\$307,400
TURNER	\$202,000
GRADY	\$179,700
TIFT	\$129,200
BAKER	\$100,000
SUMTER	\$79,400
CALHOUN	\$58,500
THOMAS	\$30,600
RANDOLPH	\$25,100
CLAY	\$0
LAURENS	\$0
TOTAL	\$75.808.300

**Impacto sobre la Infraestructura - Préstamos para PA de la FEMA**

El programa de Asistencia Pública es uno de los más grandes de la FEMA. El propósito del programa es el de apoyar a las comunidades a recuperarse de los desastres de grandes proporciones dándoles subvenciones para remoción de escombros, medidas de emergencia para proteger y salvar vidas y restablecer la infraestructura pública. A continuación los elegibles para recibir estos fondos: gobiernos locales, estados, tribus y algunas organizaciones sin fines de lucro. La GEMA/HS supervisa el Programa de PA y ayuda a los condados y municipios locales con las solicitudes de Asistencia Pública.

En la Figura 41, se reporta la asistencia recibida por cada condado en cada categoría. Se registró un total de \$34,984,844.08 en daños reportados por las empresas de servicios pública del área afectada de 20 condados. Se reportó un total de \$22,152,576.78 para remoción de escombros. En la Categoría A, el Condado de Dougherty reportó \$12,526,644.57 en costos de retiro de escombros. Este monto es muy superior al de cualquier otro condado del área afectada. El Condado de Baker ocupó el segundo lugar en cuanto a retiro de escombros en esta área, con el monto de \$2,254,093.04. Según los datos de PA, se reportaron montos menores relativos a daños sufridos por carreteras y puentes que los correspondientes a otras categorías de la FEMA. Los Condados de Baker y Randolph registraron \$501,507.85 y \$232,235.09 en daños, respectivamente. En la Categoría D (Instalaciones de Control de Agua), el Condado de Lee fue el único de la jurisdicción que reportó daños sufridos por las instalaciones de control de agua.

Figura 41: Asistencia Pública de la FEMA

Condado	Categoría Retiro de Escombros	Categoría B Medidas de Protección de Emergencia	Categoría C Carreteras y Puentes	Categoría D Instalaciones de Control de Agua	Categoría E Edificios Públicos y Contenido	Categoría F Servicios Públicos	Categoría G Parques, Lugares Recreativos y otras instalaciones
Baker	\$2,254,093.04	\$70,276.40	\$501,507.85	0	0	0	0
Calhoun	0	\$122,866.01	0	0	\$8,517.27	\$14,541.64	0
Clay	0	\$24,497.11	\$37,708.58	0	0	0	0
Crisp	\$192,853.82	\$43,669.97	\$4,746.09	0	\$74,760.49	\$3,755,967.30	0
Decatur	\$77,000.81	\$332,804.22	\$73,796.86	0	\$143,098.71	\$135,788.90	\$38,823.35
Dougherty	\$12,526,644.57	\$893,397.97	0	0	\$50,000.00	0	0
Early	\$262,570.79	\$179,683.88	\$8,720.65	0	0	\$115,148.55	\$170,000.00
Grady	\$432,786.11	\$207,633.24	0	0	\$132,538.19	\$359,757.97	0
Laurens	\$816,127.90	\$135,843.10	0	0	\$4,000.00	\$51,529.76	0
Lee	\$424,720.31	\$286,872.99	0	\$66,301.83	\$68,181.60	0	\$69,732.51
Miller	\$66,071.53	\$265,212.19	\$14,917.08	0	\$79,565.61	\$20,827.21	\$76,431.58
Mitchell	\$746,083.38	\$326,318.38	\$30,826.19	0	0	\$444,765.39	\$45,582.51
Randolph	\$130,451.54	\$130,813.38	\$232,235.09	0	\$5,000.00	0	\$23,209.95
Seminole	\$170,089.00	\$255,986.61	\$19,874.88	0	0	\$28,700,796.58	0
Sumter	\$1,266,415.87	\$107,412.29	0	0	0	0	0
Terrell	\$155,513.74	\$63,213.07	\$158,120.98	0	\$29,645.05	\$16,296.65	0
Thomas	\$1,495,467.73	\$70,004.66	\$12,809.38	0	0	\$1,007,027.78	0
Tift	\$354,168.00	\$194,980.31	0	0	0	0	0
Turner	\$529,319.46	\$133,477.69	\$11,833.57	0	0	0	0
Worth	\$252,199.18	\$237,955.82	\$58,455.13	0	0	\$362,396.35	\$41,670.17
Total	\$22,152,576.78	\$4,082,919.29	\$1,165,552.33	\$66,301.83	\$595,306.92	\$34,984,844.08	\$465,450.07

## Necesidades Insatisfechas

### Resumen

En esta sección se evalúan los tres aspectos fundamentales de la recuperación: vivienda, infraestructura (incluye instalaciones y servicios públicos) y negocios. En esta sección, se calcularán las necesidades restantes, pendientes de solución, para lo que se estimará la porción que pudiera quedar cubierta por los seguros, otras ayudas federales o fuentes de financiamiento, según indiquen los datos más recientes que estén disponibles. Estos estimados se basan en los mejores datos disponibles en este momento y se pueden ajustar en el futuro, al reportarse datos adicionales. Luego de dar cuenta de los fondos que ya están disponibles mediante programas de asistencia estatales y federales y otras fuentes, las necesidades estimadas aún están pendientes son del orden de aproximadamente \$444,732,396. La asignación federal por el monto de \$41,837,000 millones le permitirá al Estado de Georgia acometer 9% de las necesidades restantes que se estima que siguen pendientes de solución. Al examinar las necesidades relativas por sector, el de negocios registra la proporción mayor de necesidades insatisfechas, \$250,476,562 (56%). Lo sigue el sector de vivienda con \$132,935 (14%) (30%) y el de infraestructura con \$61,320,690 (14%). Cada uno de estos tres sectores será analizado con mayores detalles en las secciones siguientes.

### Necesidades Pendientes de Vivienda

Los datos fundamentales sobre los daños del sector vivienda usados para calcular las necesidades insatisfechas del sector se basan en los datos del programa de IA de la FEMA. El HUD calcula las “necesidades insatisfechas del sector vivienda” en términos de número de unidades habitacionales que tienen necesidades insatisfechas, multiplicado por el costo estimado de reparación, menos los fondos de asistencia para reparaciones que ya se han otorgado. El HUD asigna cada una de las unidades inspeccionadas por la FEMA a una de cinco categorías, como se ilustra en la Figura 38, a continuación:

Figura 42: Calculadores de Daños del HUD

Categoría	Nivel de daños reales de propiedades inspeccionadas por la FEMA
Menor Bajo	< \$3,000
Menor Mediano	\$3,000 - \$7,999
Mayor Bajo	\$8,000 - \$14,999 y de 1 a 4 pies de inundación en el primer piso
Mayor Alto	\$15,000 - \$28,800 y de 4 a 6 pies de inundación en el primer piso
Grave	> \$28,800 y 6 o más pies de inundación en el primer piso

El costo promedio para reparar totalmente una casa luego de un desastre, según el código que se aplique a cada categoría de daños, se calcula usando los multiplicadores que da el para el Estado (como se indica en la Figura 43). Los multiplicadores usan la mediana de los costos reales de reparación de daños sufridos por propiedades determinados por la SBA para su programa de préstamos para casos de desastre para el subgrupo de casas inspeccionadas por la SBA y la FEMA en el caso de cada desastre elegible. Las necesidades insatisfechas de vivienda se calculan multiplicando el número de unidades por los multiplicadores. El multiplicador (\$46,360) para el Estado de Georgia es el mismo para cada uno de los niveles: Mayor-Bajo, Mayor-Alto y Grave. Todas las unidades que se usan en el cálculo que se ilustra en la Figura 43 están por encima de los umbrales de daño y propiedades no aseguradas-

**Figura 43: Total de Daños Usando los Multiplicadores de Necesidades Pendientes del HUD**

Categoría	Número de Unidades	Multiplicadores de Necesidades Graves Pendientes	Total de Necesidades Pendientes
Mayor-Bajo	167	\$46,360	\$7,742,120
Mayor-Alto	51	\$46,360	\$2,364,360
Grave	112	\$46,360	\$5,192,320
<b>Total</b>	<b>330</b>		<b>\$15,298,800</b>

**Necesidades Pendientes de Vivienda**

Metodología

Con frecuencia, las metodologías de evaluación de impacto usan una combinación de los estimados de daños y necesidades de reparación de la SBA, los datos de IA relativos a Asistencia para Viviendas de la FEMA y los datos del Programa del Seguro Nacional de Inundaciones (NFIP) para triangular e identificar niveles más precisos de necesidades insatisfechas que los que se derivarían de las pérdidas estimadas de la FEMA como única fuente de información. Lamentablemente, el DCA no logró obtener los datos del NFIP sobre este desastre antes de la preparación de este Plan de Acción. Por lo tanto, el DCA se basará en una combinación de datos de la FEMA y la SBA para calcular un monto amplio que abarque las Necesidades Pendientes.

Los datos de IA de la FEMA reflejan el impacto de un desastre sobre una población, ya que ilustran el número de registros y de hogares a los que se les ha dado la aprobación definitivamente para recibir las asistencias para su vivienda. Estos datos nos indican dónde se encuentran los daños y las áreas amplias en las que se concentran las necesidades, así como el costo estimado para reparar cada sitio. Aunque este método es útil, estos datos carecen de una escala precisa y no toman en cuenta otras necesidades insatisfechas de solución.

Al utilizar los valores de la SBA como indicador del monto requerido para apoyar cualquier unidad individual para una reparación completa, se tiene una visión más amplia de las necesidades de recuperación que cuando sólo se analiza el daño inspeccionado por la FEMA. La SBA envía constructores especializados capacitados para evaluar una determinación más detallada del costo actual de mercado para reparar o reemplazar una estructura dañada. También incluye hasta un 20% en costos relativos a necesidades de mitigación o adaptación para ayudar de manera más amplia y con un estimado mayor de dólares para recuperación que el que contempla la FEMA. Aunque los estimados de la FEMA son los más altos de las dos series de datos, es probable que la cifra esté subestimada. Los fondos de asistencia del HUD que reciben las viviendas son también para lograr mayores niveles de eficiencia de energía, resistencia o mitigación, lo que hace que los costos sean más altos. Los dos escenarios siguientes estiman las necesidades adicionales pendientes que no se incluyen en la Figura 43.

*1. Prueba No Superada de Ingreso de los Solicitantes ante la FEMA de un Préstamos de la SBA*

**Figura 44: Prueba No Superada de Ingreso de los Solicitantes ante la FEMA de un Préstamos de la SBA, FVL + 0**

Solicitantes de la FEMA, Prueba No Superada de Ingreso de la SBA, FVL + 0	3,224
Préstamo promedio de la SBA	24,146
<b>Necesidades Insatisfechas</b>	<b>77,846,704\$</b>

Con base en la información suministrada como parte del proceso de registro de la FEMA, la agencia aplica una prueba de ingreso, desarrollada por la SBA, para su selección inicial de solicitantes. La SBA desarrolló los estimados de los niveles mínimos de ingreso o del “costo mínimo de vida”, aplicando una fórmula a las Normas Federales de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos. La FEMA refiere automáticamente los registros de solicitantes al Programa de Préstamos para Desastres de la SBA si los ingresos del solicitante cumplen con las normas mínimas de la SBA. La SBA establece los niveles mínimos de ingresos multiplicando el nivel de pobreza de uno de una familia por un factor de 1.5 y el nivel de pobreza de más de uno por un factor de 1.25. Los solicitantes de préstamos para

desastres de la SBA que están por debajo del nivel mínimo de ingresos se clasifican bajo la categoría de Prueba de Ingreso No Superada (FIT). A los solicitantes de la categoría FIT se les notifica que su solicitud de préstamo para desastres de la SBA ha sido rechazada y se les informa que se les hará saber si hay algún cambio con respecto a esa decisión. Es muy probable que este grupo de personas tengan necesidades insatisfechas de solución.

2. Solicitantes de Fondos de la SBA No Aprobados para Recibir Fondos.

Figura 45: Solicitudes Sin Fondos Presentadas a la SBA	
Total de Solicitudes Presentadas a la SBA	4,416
Solicitudes Presentadas a la SBA Rechazadas o Retiradas	3,878
Necesidades Pendientes de Solución	\$93,638,188

Según la SBA, “la mayoría de las disminuciones se debe a calificaciones de crédito bajas”. Los solicitantes que tienen una calificación de crédito inferior al límite de la SBA son rechazados automáticamente. Muchos de los solicitantes de las áreas afectadas no logran cumplir con los criterios de la SBA. Para que a un solicitante de asistencia para una propiedad dañada la SBA le otorgue un préstamo, deberá cumplir con los criterios siguientes:

1. Los solicitantes deben tener un historial de crédito que la SBA considere aceptable.
2. Los solicitantes deben demostrar que tienen la capacidad para pagar todos los préstamos.
3. Se requiere una garantía de más de \$25,000 en caso de préstamos para pérdidas físicas. La SBA toma la propiedad como garantía, cuando está disponible. La SBA no rechazará ninguna solicitud de crédito por no haberse presentado una garantía, aunque requiere que el solicitante comprometa lo que está disponible.
4. Los solicitantes que no hayan cumplido con las condiciones de un préstamo previo de la SBA podrán considerarse inelegibles. Esto incluye a los prestatarios que no mantuvieron el seguro contra inundaciones y todo riesgo durante la etapa de pago de préstamos previos de la SBA.

Estos totales menos la Asistencia para Vivienda e la FEMA (\$9.8. Millones) y de la SBA (\$43.9 millones) da como resultado de necesidades insatisfechas para vivienda el monto aproximado de \$132,935,144.

Figura 46: Necesidades Pendientes de Vivienda	
Cálculo del HUD de las Necesidades Pendientes Graves	\$15,298,800
Necesidades Pendientes Adicionales	\$171,484,892
Menos Fondos Suministrados por la FEMA/SBA	-\$53,848,548
Necesidades Pendientes de Solución	\$132,935,144

### Necesidades de Infraestructura Pendientes de Solución

Para calcular las necesidades insatisfechas en proyectos de infraestructura, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Georgia usó datos del Programa de Asistencia Pública de la FEMA que obtuvo de la GEMA/HS que señalaban la cantidad que se necesitaba para reparar la infraestructura pública permanente (Categorías C a G) llevándola a su condición previa al desastre. El programa paga el 75% del costo del proyecto y deja como porción no federal el 25% restante. El Estado de Georgia intervino para ayudar a compensar la carga de los gobiernos locales al cubrir el 40% de la porción no federal, lo que equivale al 10% del costo total aprobado del proyecto. La fórmula global es 75% de participación federal, 10% estatal y 15% local. Con base en esa fórmula, se estima que la participación local del saldo en las necesidades insatisfechas sea de \$8,369,558.26 para las comunidades locales de todo el estado-

Figura 47: Totales de Asistencia Pública de la FEMA			
Categoría de Infraestructura	Costo Estimado	Participación Federal Estimada	Participación Estimada del Solicitante
Categoría C	\$1,165,552.33	\$874,164.25	\$291,388.08
Categoría D	\$66,301.83	\$49,726.37	\$16,575.46
Categoría E	\$595,306.92	\$446,480.19	\$148,826.73
Categoría F	\$34,984,844.08	\$26,238,633.06	\$8,746,211.02
Categoría G	\$465,450.07	\$349,087.55	\$116,362.52
Total	\$37,277,455.23	\$27,958,091.42	\$9,319,363.81
Menos Participación del Estado			\$949,805.55
Total Necesidades Insatisfechas			<b>\$8,369,558.26</b>

Los condados con incentivos recibieron 12.5% del Estado de Georgia, lo que es igual al 50% de la participación no federal. El Condado de Miller, y sus municipalidades, fue el único del área afectada que recibió este incentivo. La participación del estado que aparece en la Figura 47 se ajustó para reflejar ese porcentaje. LA GEMA/HS creó incentivos estándar para las comunidades afectadas por desastres declarados como tales por el Presidente. Lograr este nivel de preparación permite a los condados calificar para una participación local baja (igual a la tasa del estado) para los programas de PA- Para ser designado como condado con incentivos. La comunidad debe desarrollar los cuatro planes de recuperación operativa que se mencionan a continuación:

1. Participación en el NFIP
2. Crear y capacitan a un Equipo(s) de Evaluación Preliminar de Daños
3. Cumplir con las normas anuales que se establecen en el Programa de Subvención de Rendimiento en Manejo de Emergencias (EMPG) de la GEMA/HS
4. Ser designada como Comunidad Preparada para Tormentas por el Servicio Meteorológico Nacional.

Aunque el uso de los datos de PA es un buen indicador de las necesidades insatisfechas, hay varios proyectos que están en etapa de desarrollo y no aparecen en la Figura 43. El DCA trabajará con la GEMA/HS de manera continua para actualizar estos datos.

**Necesidades Pendientes de Infraestructura Local**

El DCA consultó con los gobiernos locales afectados para determinar si existen otras necesidades insatisfechas en el sector de infraestructura no incluidas en los informes de proyectos presentados a la FEMA. La Figura 48 resume las necesidades de infraestructura que reportan las comunidades. La mayoría de los proyectos que se recibieron de las comunidades estaban relacionados a carreteras, agua, desagüe y aguas pluviales.

El DCA aún no ha evaluado los proyectos propuestos para asegurar que se cumpla con las Subvenciones en Bloque para Desarrollo Comunitario - Recuperación en caso de Desastres (CDBG-DR) y los requerimientos del Registro Federal. **Las comunidades y los montos que se presentan en la Figura 48 no son indicativos de los fondos otorgados.** El propósito es estimar la cantidad de necesidades insatisfechas en el sector de infraestructura para comunicar el Método Propuesto de Distribución.

Figura 48 Necesidades Pendientes de Infraestructura Local		
Comunidad	Condado	Cantidad Necesaria
Ciudad de Attapulgus	Decatur	\$1,500,000
Ciudad de Boston	Thomas	\$1,700,000
Ciudad de Cairo	Grady	\$2,380,000
Ciudad de Camilla	Mitchell	\$4,500,000
Ciudad de Colquitt	Miller	\$3,500,000
Ciudad de Cuthbert	Randolph	\$2,500,000
Ciudad de Damascus	Early	\$300,000
Ciudad de Donalsonville	Seminole	\$7,175,000
Ciudad de Leary	Calhoun	\$1,850,000
Ciudad de Leesburg	Lee	\$3,500,000
Ciudad de Sumner	Worth	\$500,000
Condado de Decatur	Decatur	\$2,300,000
Condado de Early	Early	\$2,059,500
Condado de Grady	Grady	\$8,650,000
Condado de Seminole	Seminole	\$10,536,632
Total		\$52,951,132

### Necesidades Pendientes del Sector Negocios

El uso de los datos de la SBA sobre el sector negocios para entender el impacto financiero sobre los medios de vida permite comprender cabalmente el impacto y las necesidades de recuperación pendientes de los negocios en todo el estado. La SBA ofrece préstamos de bajo costo para casos de desastres a los negocios que califican, para reparar o reemplazar sus propiedades dañadas por algún desastre , lo que incluye: bienes raíces, inventarios, suministros, maquinaria, equipo y capital de trabajo, hasta que se reanuden las operaciones normales. Según los datos suministrados por la SBA, la FEMA refirió a 3,992 dueños de negocios a la SBA para solicitar préstamos. De este total, 630 (16%) solicitó asistencia, pero sólo se aprobaron 110 préstamos. Los préstamos aprobados con relación al Huracán Michael alcanzaron el total de \$7,501,300. El monto promedio de un préstamo de \$68,194 se calculó tomando el monto total de los préstamos, \$7,501,300 y dividiéndolo entre 110, el número total de préstamos.

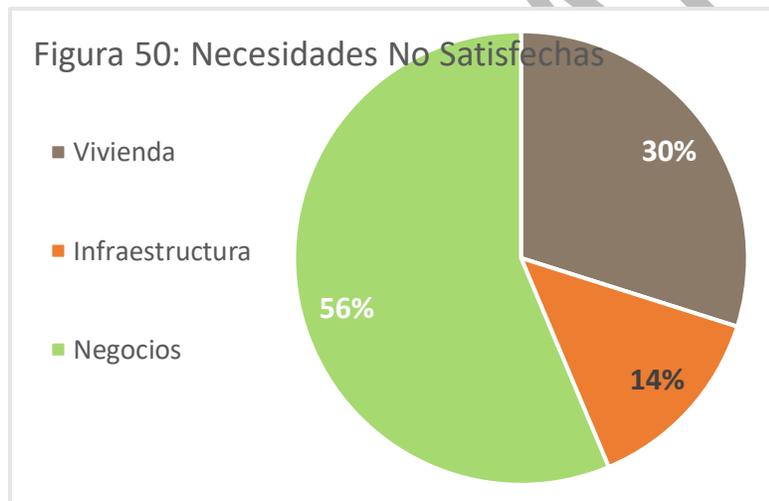
Figura 49: Datos de las Solicitudes y de los Casos Referidos de la FEMA

Condado	Casos Referidos por FEMA	No Fueron Procedentes	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Aprobadas 2-19-20	Solicitudes Presentadas, no aprobadas	Monto Aprobado
Baker	108	103	5	1	4	\$25,000
Calhoun	88	77	11	2	9	\$33,500
Clay	40	37	3	0	3	0
Crisp	162	147	15	4	11	\$250,900
Decatur	533	491	42	8	34	\$269,400
Dougherty	917	786	131	43	88	\$3,447,600
Early	262	241	21	3	18	\$605,600
Grady	182	169	13	3	10	\$82,700
Laurens	24	19	5	0	5	0
Lee	202	181	21	5	16	\$593,100
Miller	218	204	14	3	11	\$94,700
Mitchell	303	274	29	12	17	\$415,100
Randolph	80	71	9	2	7	\$25,100
Seminole	326	288	38	8	30	\$1,058,200
Sumter	61	52	9	1	8	\$39,700
Terrell	125	105	20	7	13	\$304,600
Thomas	92	87	5	1	4	\$20,600
Tift	70	12	58	2	10	\$52,200
Turner	60	5	55	2	3	\$82,600
Worth	139	13	126	3	10	\$100,700
<b>Total</b>	<b>3.992</b>	<b>3.362</b>	<b>630</b>	<b>110</b>	<b>311</b>	<b>\$7,501,300</b>

Al tomar el monto promedio de los préstamos y multiplicarlo por 3,362, que es el número de negocios referidos por la FEMA que no solicitó un préstamo, el DCA calculó que las necesidades insatisfechas eran por el monto de \$229,268,228. Igualmente, al multiplicar el monto promedio de los préstamos otorgados a los negocios por el número de solicitudes que se presentaron, aunque no fueron aprobadas, se alcanza el monto de \$21,208,334 por concepto de necesidades adicionales pendientes.

Asunto	Valor	Necesidades Insatisfechas
Casos referidos de la FEMA que no eran procedentes para préstamos de la SBA	3.362	\$229,268,228
Solicitudes no aprobadas o que siguen en proceso	311	\$21,208,334
<b>Total de necesidades insatisfechas de Negocios</b>		<b>\$250,476,562</b>

A modo de resumen, la tabla siguiente registra las necesidades insatisfechas generadas por el Huracán Michael. Las necesidades insatisfechas del sector vivienda (\$132,935,144), las del sector negocios (\$250,476,562) y las del sector infraestructura (\$61,320,690) exceden ampliamente la asignación global del HUD para necesidades insatisfechas de \$41,837,000).



**Figura 51: Resumen de Necesidades Pendientes**

Negocios	\$250,476,562
Vivienda	\$132,935,144
Infraestructura	\$61,320,690
<b>Total</b>	<b>\$444,732,396</b>

## 4. Método de Distribución

### Introducción y Asignación

El Método de Distribución incluye la tarea de asignar recursos con base en niveles múltiples de necesidades y prioridades. El HUD le ha otorgado al Estado de Georgia fondos para recuperación en caso de desastres del orden de \$41,837,000 dirigidos a necesidades insatisfechas para colaborar con los esfuerzos de recuperación luego del Huracán Michael. Los fondos de las CDBG-DR se usarán para gastos necesarios relacionados a la recuperación, el restablecimiento y renovación a largo plazo de las áreas afectadas. Tal como lo exige la Notificación 85 FR 4681 del Registro Federal, el 80% de esta asignación se gastará en los códigos de área más afectados y con mayores dificultades, mientras que 20% puede gastarse en IA y PA del FEMA dentro de los condados declarados elegibles. Luego, los fondos se asignan a los programas para satisfacer necesidades insatisfechas. Debido a la variedad de daños dejados por el Huracán Michael, el DCA propone la creación de programas en los tres sectores: vivienda, negocios e infraestructura. Los fondos se asignarán a los programas siguientes: Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario (25%), Renovación Económica de Pequeñas Empresas (20%), Desarrollo de la Fuerza Laboral (20%) e Infraestructura (20%) - Igualmente, se acometerán las actividades siguientes: Planificación (10%) y Administración (5%).

#### Comunidades Elegibles

Como prioridad para los fondos limitados dirigidos a las áreas que sufrieron los daños mayores, el HUD identificó el código de área 39845 del Condado de Seminole como el de Más Impacto y Mayores Dificultades (MID) y solicitó que un mínimo del 80% de la asignación abordase las necesidades insatisfechas del condado el que se encuentra ese código de área. Al emitirse la declaración de emergencia para Georgia, se designaron 20 condados para que recibieran la Asistencia Pública y la Asistencia Individual que otorga la FEMA. Las subvenciones de PA se entregaron a las unidades gubernamentales para reparaciones de emergencia de la infraestructura y para retiro de escombros. Las subvenciones de IA otorgaron fondos de emergencia a las personas para que pudiesen satisfacer de inmediato sus necesidades de vivienda y seguridad. Estas 20 comunidades son elegibles para el 20% restantes de los fondos de la CDBG-DR. La Figura 49 contiene la lista de estos condados. En la Figura 54, se ilustra un mapa de las áreas elegibles.

Figura 52: Área MID Identificada por el HUD

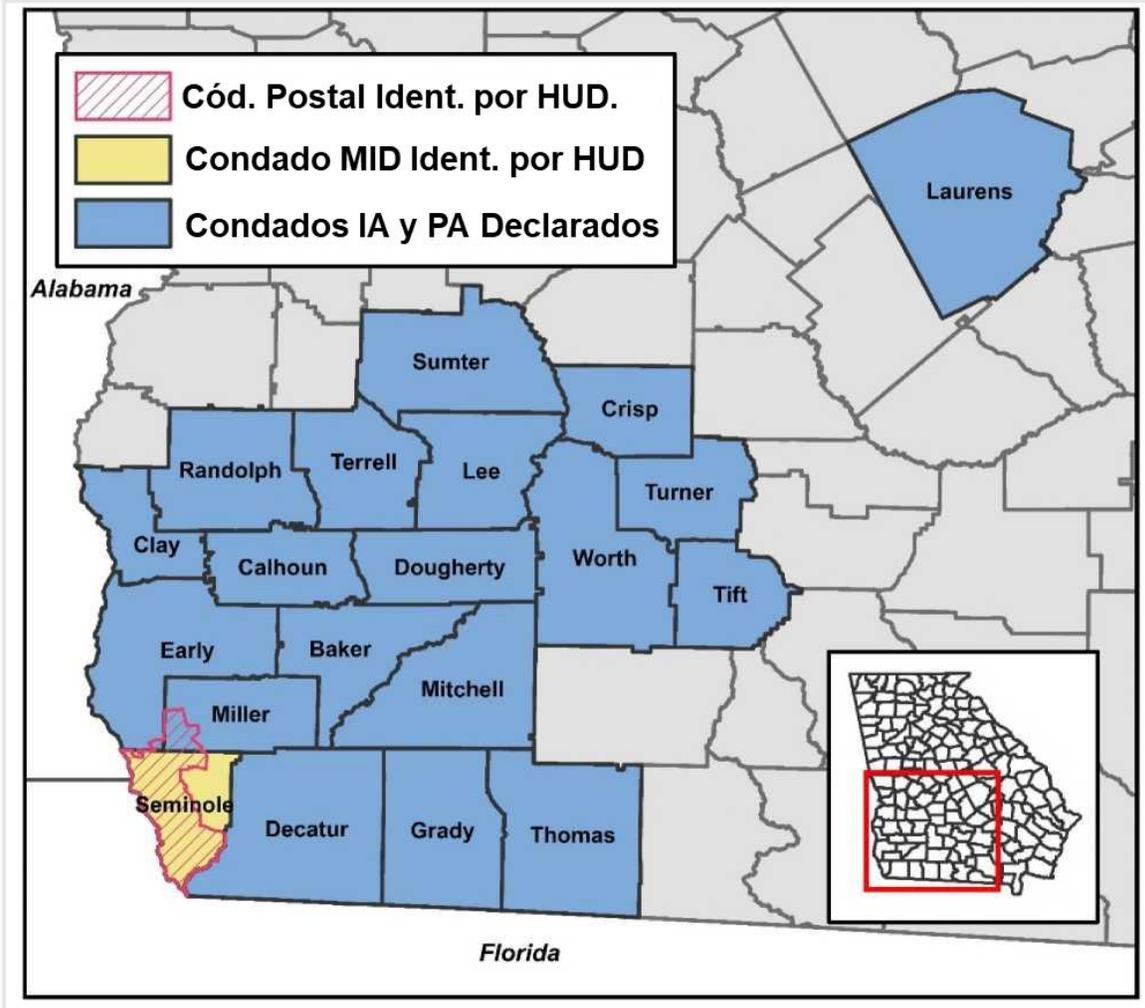
Código de Área 39845   Condado de Seminole
--

Figura 53: Condados Elegibles

Baker	Dougherty	Miller	Terrell	<b>= 20</b>
Calhoun	Early	Mitchell	Thomas	
Clay	Grady	Randolph	Tift	
Crisp	Laurens	Seminole	Turner	
Decatur	Lee	Sumter	Worth	

## Huracán Michael (DR-4400) Áreas de Impacto

Figura 54



### Solicitud de Expansión de la Categoría MID

El DCA analizó los datos del desastre y determinó que los Códigos de Área 31705 del Condado de Dougherty y el 39819 del Condado de Decatur habían sufrido daños muy fuertes y tenían un número muy considerable de necesidades insatisfechas de solución. El 14 de abril de 2020, el DCA le presentó una solicitud al HUD para designar otros códigos de área como zonas MID. De aprobarse la solicitud, el DCA enmendará este Plan de Acción de manera que incluya los códigos de área adicionales. Esta solicitud se incluye en el Apéndice F.

### Relación con las Necesidades Pendientes de Solución

Tal como se analiza en la sección de Evaluación de Impacto y Necesidades Pendientes, el Huracán Michael ocasionó grandes pérdidas. No obstante los fondos comprometidos para los esfuerzos de respuesta de emergencia y recuperación inmediata, con base en los datos reales, se contabilizan aún no menos de \$444,732,396 por concepto de necesidades insatisfechas. Aunque las necesidades insatisfechas exceden ampliamente la asignación de las CDBG-DR, el DCA ha desarrollado varios programas marco para la recuperación. A pesar de que las necesidades insatisfechas del sector vivienda exceden el monto de los fondos asignados, también se le debe dar prioridad a los programas de negocios e infraestructura para asegurar su recuperación total. La Figura 56 reporta el presupuesto para los programas de las CDBG-DR.

Autoridades Públicas de Vivienda, Necesidades de Viviendas Asequibles, Necesidades de los Indigentes

El DCA identificará y abordará la rehabilitación, reconstrucción y reemplazo de viviendas y refugios en las áreas afectadas por el desastre. El DCA recurrió a las Autoridades Públicas de Vivienda (PHA) ubicadas en las áreas MID y a las agencias dedicadas a atender a las poblaciones más vulnerables. En caso de surgir la necesidad, se pueden utilizar fondos de las CDBG-DR para la rehabilitación o construcción nueva de viviendas bajo asistencia del HUD o viviendas asequibles, una vez agotadas otras fuentes de fondos. Los fondos también se pueden usar para evitar los casos de indigentes.

Presupuesto

Por lo tanto, cuando menos, \$13,480,500 se gastarán dentro las Áreas Más Impactadas y Afectadas Identificadas por el HUD. El 20% restante, \$8,367,000, puede gastarse dentro del Área MID Identificada por el Beneficiario dentro de los 20 condados. La Figura 55 contiene un análisis de este requerimiento.

Figura 55: Presupuesto para la categoría MID		
Área	Asignación	% de Asignación
Código de Área MID (39845)	\$33,470,000	80
Total de los 20 Condados Lista de los Condados de Baker, Calhoun, Clay, Colquitt, Decatur, Dougherty, Early, Grady, Laurens, Marion, Miller, Mitchell, Quitman, Randolph, Schley, Seminole, Sumter, Terrell, Thomas, Webster y Worth.	\$8,367,000	20
Total	\$41,837,000	100

Resumen de Programas y Asignaciones

Figura 56: Programas y Asignaciones						
Tipo de Programa	Programa	Asignación	% de Asignación	Monto para la categoría LMI	% de LMI	Objetivo Nacional
Vivienda	Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario	\$10,459,250	25%	\$7,321,475	70%	% de LMI Necesidad Urgente
Negocios	Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas	\$8,367,400	20%	\$4,183,700	50%	% de LMI Necesidad Urgente
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$8,367,400	20%	\$8,367,400	100%	LMI
Infraestructura	Infraestructura Competitiva	\$8,367,400	20%	\$5,857,180	70%	% de LMI Necesidad Urgente
Presupuesto Total del Programa		\$35,561,450		\$25,729,755		
Administración		\$2,091,850	5%	\$0	N. A.	N. A.
Planificación		\$4,183,700	10%	\$0	N. A.	N. A.
Gran Total		\$41,837,000	100%	\$25,729,755		

## Programas

### Programa de Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario

**Objetivo Nacional** Beneficio para personas de ingreso bajo a medio y Necesidad Urgente

**Asignación del CDBG DR** \$10,459,250

**Logros Projectados:** Se estima que atienda a 100 hogares

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2021\*

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2024

**Adjudicación Máxima** Rehabilitación \$75,000 | Reconstrucción \$150,000

**Entidad Encargada de la Administración** El DCA administrará de manera directa este programa

*\*El DCA está preparado para implementar este programa antes de la fecha estimada de enero de 2021, si el Plan de Acción de la Agencia y el Acuerdo de Subvenciones del HUD/DCA se ejecutan con más rapidez que la que se anticipa.*

Este programa ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de vivienda que se identifican entre las necesidades insatisfechas. Este programa ofrecerá casas seguras y resistentes a los desastres para ayudar a los más vulnerables con sus esfuerzos de recuperación. Este programa es crítico para las estrategias de recuperación a largo plazo de las áreas elegibles. El programa consiste en la rehabilitación, reconstrucción o reemplazo de las unidades habitacionales existentes o destruidas. Para promover la recuperación a largo plazo y limitar los daños que puedan ocasionar desastres futuros, este programa puede incluir medidas de mitigación, entre ellas, la elevación de la vivienda. El programa también incluye una Asistencia Temporal de Vivienda que se basa en las necesidades individuales de cada hogar y su participación en el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas que se otorga caso por caso.

#### Áreas Elegibles

El 80% de estos fondos estará disponible para las áreas MID, mientras que el otro 20% será para el área de 20 condados declarada elegible para IA y PA.

#### Criterios del solicitante

Todos los propietarios que hagan sus solicitudes serán evaluados según los criterios siguientes, que son las condiciones de elegibilidad. Ésta no es una lista exhaustiva. La lista exhaustiva se incluirá con las políticas y procedimientos del programa.

- Debe ser el dueño de la vivienda principal. No se aceptan viviendas adicionales.
- Se pondrá en vigencia una medida de control relativa a las políticas y los procedimientos para evitar la reventa de unidades rehabilitadas sólo con fines de lucro.
- Sólo califican para asistencia de rehabilitación los propietarios que tienen seguros contra inundaciones o ingresos de menos de 120% de la Mediana de Ingreso Promedio.  
Sin embargo, para recibir asistencia y permanecer en la llanura de inundación, es necesario mantener activo un seguro contra inundaciones.

#### Criterios de Priorización

Debido a que el tiempo y los recursos son limitados, se les dará prioridad a las solicitudes de hogares del Programa de Rehabilitación para Propietarios con base en su situación LMI, la presencia en ese hogar de familiares más de 62 años o que tienen alguna discapacidad y de niños de menos de 18 años. Las solicitudes de las viviendas que se consideran prioridad se procesarán durante 45 días. Todas las prioridades se ponderan por igual y no se permitirá que se solapen. Una solicitud se considera prioridad, o no. No hay posibilidad intermedia. Es posible presentar solicitudes de unidades que no se consideran prioridad, pero no se les procesará, ni se les otorgarán fondos sino luego de este proceso inicial de 45 días.

### Sub-Beneficiarios Sin Fines de Lucro

El DCA espera apalancarse en la red extensa de organizaciones de servicio comunitario y sin fines de lucro que tienen lazos sólidos con las comunidades para ayudar a eliminar los obstáculos de participación de los solicitantes. El DCA puede celebrar acuerdos de sub-beneficiarios con las agencias, de manera que se ofrezcan servicios legales y de asesoría para que se llenen bien las solicitudes.

### Requerimiento del Programa del Seguro Nacional contra Inundaciones (NFIP)

Las casas rehabilitadas dentro del rango de inundación de 1 en 100 deben estar aseguradas con una póliza de seguro contra inundaciones a nombre del arrendador por el valor total asegurable de la estructura determinado por el asegurador de la propiedad, o el monto máximo disponible para la estructura según el NFIP. El valor total asegurable de la estructura se basará en el costo total final del proyecto que le corresponda al solicitante del programa. De no mantener un seguro contra inundaciones, la propiedad del solicitante no será elegible para asistencia futura en caso de desastres. Al vender o ceder la propiedad, el solicitante deberá notificarle por escrito a todos los cesionarios, en o antes de la fecha de la cesión, que tienen la obligación continua de mantener un seguro contra inundaciones que cubra la propiedad y deberán incluir este requerimiento en todos los documentos y escrituras.

### Elevación

Para promover la recuperación a largo plazo y limitar los daños de desastres futuros, el DCA aplicará normas de elevación para construcciones nuevas, reparación de estructuras considerablemente dañadas o mejoras grandes a estructuras ubicadas en la zona dentro del rango de inundación de 1 en 100. Se elevarán las estructuras para asegurar que el piso más bajo, incluyendo el sótano, estén a un mínimo de dos pies por encima de la elevación base de inundación, que es el requerimiento mínimo de altura que se establece en el Aviso del Registro Federal del 9 de febrero de 2018.

El DCA exigirá que los sub-beneficiarios documenten que la elevación es la opción más razonable desde el punto de vista de los costos para promover la recuperación a largo plazo en contraposición a estrategias alternativas.

El costo promedio para elevar una vivienda puede oscilar entre \$20,000 y \$100,000, dependiendo de los diferentes factores del proyecto. Al tomar en cuenta estos promedios, se permitirán elevaciones de hasta \$50,000, caso por caso, para asegurar que el método es efectivo en cuanto a costos. El DCA puede reevaluar los toques de los costos de elevación durante la implementación del Programa de Rehabilitación a cargo del Propietario con base en los costos promedio que se asocian a la elevación de las unidades, caso por caso, según sea necesario. Al hacerse una elevación, se le solicitará al sub-beneficiario que se asegure de preservar la facilidad de acceso de las personas discapacitadas.

### Inadecuada para Rehabilitación

La definición de “inadecuada para rehabilitación” se mencionará en las políticas y los procedimientos que rigen el programa.

### Reubicación Temporal

La política de asistencia para reubicación temporal se incluirá en las políticas y los procedimientos del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario.

### Condición de la Solicitud

Los solicitantes podrán averiguar la condición de la solicitud a través de los administradores de casos. El sitio en la Web del DCA incluirá una lista de todos los centros de admisión y los números de teléfono de los centros.

### Actividades Inelegibles

Las actividades inelegibles se definirán en las guías del programa.

## Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas

**Objetivo Nacional** Beneficio para personas de ingreso bajo a medio y Necesidad Urgente

**Asignación del CDBG DR** \$8,367,400

**Logros proyectados:** Se estima que atienda a 125 hogares

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2021

**Fecha de Finalización Propuesta** Enero del 2026

**Adjudicación Máxima** \$250,000

**Entidad Encargada de la Administración** DCA

### Áreas Elegibles

El 80% de estos fondos estará disponible para las áreas MID, mientras que el otro 20% será para el área de 20 condados declarada elegible para IA y PA.

### Actividades Inelegibles y Criterios de Elegibilidad del Solicitante

Las actividades inelegibles y los criterios de elegibilidad de los solicitantes se definirán en las políticas y los procedimientos del programa.

### Resumen del Programa

Los propietarios de negocios pequeños que han sufrido daños o pérdidas económicas pueden recibir préstamos de hasta \$250,000 a tasas de interés favorables, como ayuda para asegurar que sobreviva su negocio. El Programa de Revitalización Económica ayudará a generar y retener empleos que mejorarán la viabilidad económica de las áreas afectadas por el Huracán Michael. Muchos negocios pequeños se vieron afectados y están luchando para sobrevivir. Este programa les otorgará capital a estos negocios para ayudarlos a retener y crear empleos. Se utilizará un modelo de otorgamiento de préstamos delegado a las entidades de préstamo locales para usar con eficiencia los fondos y apalancar la inversión privada. El DCA definirá los usos y tamaños de los negocios elegibles, la estructura y los términos de los préstamos en las políticas y procedimientos del programa.

## Desarrollo de la Fuerza Laboral

**Objetivo Nacional** Beneficio para personas de ingreso bajo a medio

**Asignación del CDBG DR** \$8,367,400

**Logros proyectados:** Se estima que atienda a 400 hogares

**Fecha de Inicio Propuesta** Junio de 2021

**Fecha de Finalización Propuesta** Junio de 2025

**Adjudicación Máxima** 100 por ciento del costo de los servicios de empleo prestados al participante

**Entidad Encargada de la Administración** Sub-beneficiario

### Áreas Elegibles

El 80% de estos fondos estará disponible para las áreas MID, mientras que el otro 20% será para el área de 20 condados declarada elegible para IA y PA.

### Actividades Inelegibles y Criterios de Elegibilidad del Solicitante

Las actividades inelegibles y los criterios de elegibilidad de los solicitantes se definirán en las políticas y los procedimientos del programa.

### Resumen del Programa

El Huracán Michael tuvo efectos profundos y perdurables sobre la economía de la zona suroccidental de Georgia. El propósito de este programa es el de estimular la recuperación a largo plazo al darle a los residentes de las comunidades afectadas las habilidades necesarias para aumentar el ingreso del hogar. Entre las actividades de este programa se pueden contar, aunque sin limitación alguna, las siguientes: Aprendizaje Práctico, Capacitación Personalizada y servicios de Preparación Laboral. La elegibilidad para los servicios de empleo se limitará a los

residentes que se sitúan al nivel de 80%, o menos, de la Mediana de Ingreso Promedio. El DCA seleccionará a una organización sin fines de lucro calificada para que se encargue de la administración de este programa.

## Programa de Infraestructura del CDBG-DR

**Objetivo Nacional** Beneficio para personas de ingreso bajo a medio y Necesidad Urgente

**Asignación del CDBG-DR** \$8,367,400

**Logros Projectados:** Se estima que atienda a 600 personas

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2021

**Fecha de Finalización Propuesta** Enero del 2027

**Adjudicación Máxima** \$750,000 para la región de 20 condados | No proyecta un máximo para el Área MID

**Entidad Encargada de la Administración** Sub-Beneficiarios de los Gobiernos Locales - Adjudicaciones Competitivas basadas en las solicitudes

### Resumen del Programa

La meta del Programa de Infraestructura del CDBG-DR es el de dar fondos para los proyectos de infraestructura de las comunidades afectadas por el Huracán Michael. Los proyectos que reciben fondos de este programa pueden incluir, aunque sin limitaciones, los sistemas de agua/desagüe/agua pluvial, calles/puentes, drenaje e instalaciones. El DCA fomentará las actividades relacionadas al manejo del agua pluvial en las áreas afectadas por inundaciones. De manera específica, el DCA trabajará directamente con las áreas MID para identificar necesidades insatisfechas y costos asociados de la infraestructura necesaria de agua pluvial. El DCA también instará a los sub-beneficiarios a incorporar medidas de mitigación para reducir el riesgo futuro que pueda correr la jurisdicción. Las actividades que reciben fondos de este programa deben tener relación con el desastre. El DCA contará con ingenieros profesionales, buscados por los sub-beneficiarios, que utilizarán tecnologías adaptables y confiables para protegerse de la obsolescencia prematura de la infraestructura y asegurar que la construcción o rehabilitación de los sistemas de manejo de agua pluvial en las áreas de inundación mitigue los riesgos futuros de inundaciones. El DCA evaluará cada solicitud para asegurar que esté alineada con otros esfuerzos planificados a nivel estatal o local para mejoras de capital y desarrollo de infraestructura.

### Áreas Elegibles

El 80% de estos fondos estará disponible para las áreas MID, mientras que el otro 20% será para el área de 20 condados declarada elegible para IA y PA.

### Actividades Inelegibles y Criterios de Elegibilidad del Solicitante

Las actividades inelegibles y los criterios de elegibilidad de los solicitantes se definirán en las políticas y los procedimientos del programa.

### Consideración de Costos y Beneficios

El DCA instará a los sub-beneficiarios a tomar en cuenta los costos y beneficios del proyecto al seleccionar los proyectos elegibles del CDBG-DR. Esto se logrará incentivando a los sub-beneficiarios a realizar auto evaluaciones de cada proyecto propuesto y seleccionar el (los) proyecto(s) que permita(n) el mayor impacto dentro de los límites del monto presupuestado para la subvención.

### Impulso Afirmativo de la Vivienda Justa

Las actividades propuestas serán sometidas a una revisión de Impulso Afirmativo de la Vivienda Justa (AFFH) antes de ser aprobadas. Tal revisión incluirá una evaluación de la demografía, las características socioeconómicas, los riesgos o preocupaciones ambientales del área propuesta del proyecto y otros factores importantes para la determinación de la AFFH. Las actividades deben disminuir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos y promover viviendas asequibles en áreas de bajo nivel de pobreza y sin minorías, en respuesta a impactos relacionados a riesgos naturales, cuando proceda.

## Planificación

**Asignación del CDBG DR** \$4,183,700

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2021

**Fecha de Finalización Propuesta** Enero del 2027

**Entidad Encargada de la Administración** DCA

### Áreas Elegibles

El 80% de estos fondos estará disponible para las áreas MID, mientras que el otro 20% será para el área de 20 condados declarada elegible para IA y PA.

### Resumen del Programa

El DCA insta a las comunidades a tomar en cuenta la planificación de la recuperación posterior a un desastre. Este es un gasto admisible dentro del marco de la asignación para planificación. Esto incluye el desarrollo, la adopción y la aplicación de códigos modernos y resistentes y la mitigación de riesgos de peligros que incluyen una elevación del nivel del mar, vientos fuertes, marejadas e inundaciones. El DCA ha realizado consultas con la GEMA/HS acerca de la posibilidad de generar Planes de Retiro de Escombros para las comunidades que han sido declaradas elegibles para recibir fondos de IA de la FEMA. De igual manera, se pondrán a la disposición fondos para ayudar a las comunidades que participan en el NFIP a que creen y capaciten a Equipos de Evaluación Preliminar de Daños, completen las normas anuales que se especifican en el Programa de Subvenciones de Rendimiento en Manejo de Emergencias (EMPG) de la GEMA/HS y logren la designación de Comunidad Preparada para Tormentas otorgada por el Servicio Meteorológico Nacional. Una parte de los fondos de planificación los usará el DCA, aunque sin limitaciones, para los costos asociados con el desarrollo del Plan de Acción, sus enmiendas subsiguientes y los lineamientos del programa.

Para esta actividad, no se usarán solicitudes competitivas. La comunidad que esté interesada en usar fondos de planificación del CDBG-DOR deberá contactar al Personal del Programa CDBG-DR.

La información de contacto aparece a continuación:

CORREO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO
Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia Atención: CDBG-DR 60 Executive Park South, NE Atlanta, Georgia 30329	CDBG-DR@dca.ga.gov

## Administración

**Asignación del CDBG DR** 2,091,850\$

**Fecha de Inicio Propuesta** Enero del 2021

**Fecha de Finalización Propuesta** Enero del 2027

**Entidad Encargada de la Administración** DCA

## Proceso de Revisión de Solicitudes

### Programa de Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario

Los propietarios individuales se reunirán con los administradores de casos para llenar las solicitudes. Los administradores de casos llenarán una revisión de elegibilidad una vez hayan terminado la solicitud. Los criterios de elegibilidad de los solicitantes se describen en las políticas y los procedimientos del programa.

### Programa de Infraestructura

Las solicitudes para recibir CDBG-DR se crearán y presentarán en la manera que considere adecuada el Departamento. Las solicitudes se revisarán en un inicio para determinar si cumplen con los criterios mínimos. Si la solicitud no los cumple, el personal trabajará con el solicitante para incorporar los y permitir la aceptación de la solicitud en la revisión de criterios mínimos. La solicitud será rechazada si los criterios mínimos hacen que la solicitud sea inelegible. Si se cumplen todos los criterios mínimos, la solicitud seguirá su curso y la revisará el equipo del CDBG-DR. El equipo del CDBG-DR revisará la solicitud tomando en cuenta factores de competitividad y cumplimiento y le otorgará una puntuación aplicando la Matriz de Puntuación. La Matriz de Puntuación se publicará en la sección del CDBG-DR del sitio en la Web del DCA antes de la presentación de las solicitudes del programa. La matriz de puntuación puede incluir las categorías siguientes: necesidad demográfica, factibilidad e impacto del programa y apalancamiento de recursos adicionales. Se puede consultar a otras agencias según sea necesario para recibir su información sobre la necesidad de los proyectos propuestos. El Personal del Programa CDBG-DR del DCA otorgará la puntuación a las solicitudes. El DCA les notificará a los solicitantes si se recomienda el otorgamiento o se rechaza la petición de fondos. Los acuerdos de sub-beneficiarios se ejecutarán con proyectos seleccionados para recibir fondos.

### Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas

Los negocios elegibles les presentarán sus solicitudes al DCA para que determine si aprueba los préstamos. Es posible que el DCA tenga que hacer inspecciones en el sitio y conversar con los solicitantes antes de la presentación de las solicitudes. Los criterios específicos y el proceso detallado de revisión de solicitudes se incluirán en las Políticas y Procedimientos del Programa.

### Desarrollo de la Fuerza Laboral

Los residentes del área de 20 condados le presentarán sus solicitudes de servicios relacionados al desarrollo de la fuerza laboral al prestador del servicio contratado por el DCA quien ayudará con la ejecución del programa. El DCA desarrollará las Políticas y los Procedimientos del Programa que expliquen detalladamente el proceso de revisión de solicitudes.

## Programación de Gastos

Figura 57: Programación de Gastos para Necesidades Pendientes

Trimestre	Administración	Planificación	Rehabilitación a cargo del Propietario	Infraestructura	Pequeños Negocios	Desarrollo de la Fuerza Laboral	Total	100%
T1	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$90,000	0.22%
T2	\$105,000	\$45,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$150,000	0.36%
T3	\$105,000	\$50,000	\$150,000	\$150,000	\$25,000	\$25,000	\$505,000	1.21%
T4	\$105,000	\$50,000	\$150,000	\$350,000	\$25,000	\$25,000	\$705,000	1.69%
T5	\$125,000	\$100,000	\$150,000	\$350,000	\$100,000	\$100,000	\$925,000	2.21%
T6	\$125,000	\$150,000	\$150,000	\$1,000,000	\$150,000	\$150,000	1,725,000	4.12%
T7	\$125,000	\$150,000	\$325,000	\$1,000,000	\$350,000	\$350,000	2,300,000	5.50%
T8	\$125,000	\$150,000	\$325,000	\$1,000,000	\$350,000	\$350,000	2,300,000	5.50%
T9	\$125,000	\$200,000	\$575,000	\$1,000,000	\$1,000,000	1,000,000	\$3,900,000	9.32%
T10	\$125,000	\$250,000	\$575,000	\$717,400	\$1,000,000	\$1,000,000	\$3,667,400	8.77%
T11	\$100,000	\$300,000	\$1,250,000	\$725,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$4,375,000	10.46%
T12	\$100,000	\$350,000	\$1,250,000	\$725,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$4,425,000	10.58%
T13	\$100,000	\$350,000	\$1,250,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$3,200,000	7.65%
T14	\$80,000	\$350,000	\$1,250,000	\$500,000	\$725,000	\$725,000	\$3,630,000	8.68%
T15	\$80,000	\$375,000	\$1,250,000	\$200,000	\$725,000	\$725,000	\$3,355,000	8.02%
T16	\$80,000	\$275,000	\$1,200,000	\$150,000	\$717,400	\$717,400	\$3,139,800	7.50%
T17	\$75,000	\$275,000	\$375,000	\$0	\$500,000	\$500,000	\$1,725,000	4.12%
T18	\$65,000	\$175,000	\$200,000	\$0	\$200,000	\$200,000	\$840,000	2.01%
T19	\$65,000	\$175,000	\$34,250	\$0	\$0	\$0	\$274,250	0.66%
T20	\$65,000	\$150,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$215,000	0.51%
T21	\$50,600	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$150,600	0.36%
T22	\$45,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,000	0.29%
T23	\$45,000	\$43,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$88,700	0.21%
T24	\$31,250	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$31,250	0.07%
<b>Total</b>	<b>\$2,091,850</b>	<b>\$4,183,700</b>	<b>\$10,459,250</b>	<b>\$8,367,400</b>	<b>\$8,367,400</b>	<b>\$8,367,400</b>	<b>\$41,837,000</b>	<b>100%</b>

## Requerimientos Generales

### 1. Objetivos del Programa Nacional del CDBG-DR

Como uno de los administradores de los fondos federales de CDBG-DR, el Estado de Georgia cumple con la misión del HUD de desarrollar comunidades viables al brindarles viviendas decentes y un ambiente adecuado de vida, así como al ampliar sus oportunidades económicas. Con este propósito, todas las actividades a las que se otorguen fondos, administrados por el Estado de Georgia cumplirán con uno de tres objetivos establecidos del HUD: beneficiar a las personas de LMI, impedir o eliminar los barrios y la desertización o satisfacer las necesidades urgentes. El DCA ha diseñado este programa CDBG-DR de conformidad con los objetivos del Programa Nacional y asegurará que se establezcan prioridades al otorgar la asistencia dirigiéndola hacia las poblaciones más perjudicadas. Tal como lo requiere el Registro Federal, el DCA asegurará que, cuando menos, el 70% de los fondos agregados del programa CDBG-DR se utilice para apoyar actividades que beneficien a las personas de ingreso bajo a medio. El monto mínimo de fondos que debe beneficiar a las personas de LMI es de \$24,893,015. En la Figura 58 se presentan detalles de las proyecciones de LMI por programa. La condición de LMI se determinará evaluando el ingreso como porcentaje de la Mediana de Ingreso del Área (AMI) de la región en la que vive el solicitante.

**Figura 58: Presupuesto de Ingreso Bajo a Medio**

Tipo de Programa	Programa	Monto para la categoría LMI	% de LMI	Objetivo Nacional
Vivienda	Rehabilitación y Reconstrucción a Cargo del Propietario	\$7,321,475	70%	% de LMI Necesidad Urgente
Negocios	Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas	\$4,183,700	50%	% de LMI Necesidad Urgente
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$8,367,400	100%	% de LMI Necesidad Urgente
Infraestructura	Infraestructura Competitiva	\$5,857,180	70%	% de LMI Necesidad Urgente
<b>Presupuesto Total del Programa</b>		<b>\$25,729,755</b>		

### 2. Duplicación de Beneficios

Según la Ley Robert T. Stafford y sus respectivas enmiendas, el DCA pondrá en práctica políticas y procedimientos para asegurar que ninguna persona reciba beneficios duplicados para el mismo propósito y con el mismo efecto para recuperarse de los efectos del Huracán Michael. La ley federal prohíbe que alguna persona, negocio u otra entidad reciba fondos federales para cualquier porción de una determinada pérdida para la cual haya recibido asistencia financiera bajo ningún otro programa, seguro privado, ayuda de caridad o cualquier otra fuente. Para evitar la duplicación de beneficios, el DCA exigirá que todas las fuentes (federales, estatales, locales, privadas o de caridad) y los montos de asistencia contra desastres que se reciban o se anticipen razonablemente, se documenten mediante la presentación de una solicitud de fondos del CDBG-DR. El DCA supervisará y revisará la información suministrada para determinar que duplicación pudiese existir, de haberla. Los adjudicatarios del solicitante deben devolverle al DCA cualesquiera fondos adicionales que hayan recibido por daños causados por desastres declarados por el Presidente.

### 3. Servicios Públicos

El DCA puede celebrar acuerdos de sub-beneficiarios con agencias sin fines de lucro calificadas para prestar servicios a solicitantes individuales o a sub-beneficiarios del gobierno local. Se puede tomar en cuenta de forma especial el caso de ciudadanos con una amplia gama de discapacidades que incluyan las motrices, sensoriales, de desarrollo, emocionales y de otra índole. Todas las actividades de servicios públicos que se realicen deberán ser consistentes con las que se presentan en el aparte 24 CFR 570.201(e) del Código de Regulaciones Federales.

### 4. Actividades Inelegibles

Rehabilitación y Reconstrucción a cargo del Propietario Sección 105(a)(4) del HCD

Desarrollo de la Fuerza Laboral 24 CFR 570.201(e) de Servicios Públicos

Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas 24 CFR 570.203

Infraestructura 570.201(c)

### 5. Costos Razonables

#### **Costos Razonables - Vivienda**

Para asegurar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado al momento y en la ubicación de construcción, el DCA o el prestador del servicio contratado utilizará un software de estimado de costos para crear una lista de materiales comunes de renovación o reconstrucción de viviendas. Para asegurar que los costos generados por el software sean precisos, el DCA o el ente contratado le pedirán estimados de previos de dichos materiales a los contratistas locales interesados en ser prestadores autorizados de esos servicios. Ni el DCA, ni el prestador del servicio contratado, podrá compartir la lista de precios generada por el software con los ofertantes de servicios propuestos. El personal del DCA o del prestador del servicio contratado revisará las diferencias entre las dos listas y establecerá los costos estándar.

En el caso de estos fondos, no se aceptan proyectos habitacionales de ocho unidades o más. En caso de surgir la necesidad y de usarse fondos del CDBG-DR para proyectos habitacionales de ocho unidades o más, el DCA desarrollará controles para asegurar que los costos sean razonables y necesarios.

#### **Costos Razonables - Vivienda**

Todas las solicitudes de infraestructura, cualquiera que sea el monto solicitado, serán sometidas a verificación de costos durante la fase de revisión.

### 6. Planificación de la Recuperación a Largo Plazo

Las actividades propuestas incorporarán, cuando sea aplicable, medidas adecuadas de mitigación y manejo de aliviaderos de crecidas. Los programas promoverán una planificación sólida y sustentable de la recuperación a largo plazo basada en una evaluación de la posibilidad de peligro posterior al desastre, especialmente en cuanto a normas de construcción y decisiones de uso de tierras que reflejen un manejo responsable de los aliviaderos de crecidas y humedales y tomen en cuenta la elevación continua del nivel del mar, cuando sea aplicable. También deberán consultar con la Comisión de Planificación Regional sobre el desarrollo del Plan de Acción para asegurar que haya consistencia.

Es necesario desarrollar estrategias de resistencia en coordinación con los gobiernos locales para lograr una inversión más específica y una evaluación actualizada de las necesidades insatisfechas,

La GEMA ha desarrollado una estrategia amplia de riesgos dirigida a eliminar o reducir el riesgo y la vulnerabilidad ante desastres naturales que sufra el Estado de Georgia. La estrategia ofrece el marco de referencia para las estrategias de mitigación de peligros y las acciones que emprenden los gobiernos locales y estatal dentro del Estado de Georgia. Las actividades que se emprendan con fondos del programa CDBG-DR deberán cumplir con lo que establece este plan. El plan está disponible en: [https://gema.georgia.gov/sites/gema.georgia.gov/files/related\\_files/document/2014%20GHMS.pdf](https://gema.georgia.gov/sites/gema.georgia.gov/files/related_files/document/2014%20GHMS.pdf)

#### 7. Necesidad Pendiente que Surge del DR-4400 y Eventos Posteriores al Desastre

Los fondos se pueden utilizar para abordar la necesidad pendiente generada por el Huracán Michael (DR-4400) y exacerbada por otro desastre.

#### 8. Apalancamiento de Otros Recursos para la Recuperación

Programa de Rehabilitación y Reconstrucción a cargo del Propietario Para este programa, no se requiere correspondencia, ni apalancamiento.

Desarrollo de la Fuerza Laboral Para este programa, no se requiere correspondencia, ni apalancamiento.

Programa de Renovación Económica de Pequeñas Empresas El DCA les solicitará a los participantes comerciales de este programa que contribuyan con los costos del mismo. Estos requerimientos de contribución se definirán en las Políticas y los Procedimientos del Programa

Infraestructura El DCA no le está solicitando a los sub-beneficiarios de los gobiernos locales que comprueben la correspondencia. Sin embargo, sí insta a los gobiernos locales a asegurar apalancamiento para tener mayor impacto de recuperación contra desastres.

#### 9. Normas de Construcción

La asistencia para viviendas que otorga el programa CDBG-DR se basará en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sustentables, con un uso eficiente de energía y resistentes al moho. Estos se rigen por las normas mínimas que aparecen a continuación:

- Las normas de construcción se basarán en el Programa del Código de Construcción de Georgia y deberán cumplir con o superar los requerimientos aplicables.
- La construcción cumplirá con la Norma de Construcción Verde en el caso de todas las construcciones nuevas de unidades residenciales y de todas las reparaciones de unidades residenciales que hayan sufrido daños considerables. El estado solicitará que todas las construcciones nuevas o reparaciones de unidades residenciales, que hayan sufrido daños considerables, cumplan con una norma reconocida por la industria que haya sido certificada, cuando menos, por uno de los programas que se incluyen en el párrafo B.32.a de la Sección VI del (83 FR 5850 y el 83 FR 5861).
- En cuanto a rehabilitación de unidades residenciales que hayan sufrido daños que no sean considerables (cuando los costos de reparación sean inferiores al 50% del costo de reemplazo, incluyendo las normas de artefactos y productos reemplazados como parte de la rehabilitación), el estado seguirá la Lista de Verificación de Modernización de Construcciones Verdes,
- El DCA ofrece un mecanismo para que los propietarios de las viviendas apelen la calidad del trabajo de rehabilitación. El DCA exigirá un periodo de garantía posterior a la construcción que cubra todo el trabajo realizado por el contratista. La información sobre los derechos del denunciante y la forma de presentar el

reclamo o la apelación sobre la calidad del trabajo, se imprimirán en las solicitudes o normas del programa. Los reclamos deben presentarse al sub-beneficiario del gobierno local, quien los deberá atender e informar de manera oportuna. Los registros de cada reclamo se mantendrán en los archivos.

#### 10. Anti-Desplazamiento

El Estado de Georgia planea reducir al mínimo el desplazamiento de personas o entidades y ayudar a las personas o entidades desplazadas como resultado de la ejecución de un proyecto con fondos del programa CDBG-DR. El estado asegurará que los beneficiados siempre cuenten con la asistencia y las protecciones otorgadas a personas o entidades según la Ley de Asistencia para Reubicación Uniforme y Políticas para la Adquisición de Bienes Raíces (URA) y la Sección 104(d) de la Ley de Desarrollo de Viviendas y de la Comunidad de 1974. La URA contempla que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia para alquiler que cubra un periodo de 42 meses. El Estado acepta la renuncia que contempla el HUD en los requerimientos de la Sección 104(d) que asegura un trato uniforme y equitativo al establecer que la URA y sus reglamentos son la norma que rige la asistencia de reubicación según el FR-5938-N-01.

#### 11. Ingreso del Programa

Si el ingreso del programa proviene de fondos del CDBG-DR, el Estado de Georgia seguirá las guías que aparecen en la Sección 17 (requerimiento de ingreso alternativo del Programa) del aviso 81 FR 39702 (2016). Según esa guía, el ingreso que se reciba antes del cierre de la subvención se utilizará como fondos CDBG-DR adicionales igual que otros fondos CDBG-DR mencionados. Cualquier ingreso que se reciba después de cerrada la subvención, se utilizará para actividades elegibles para fondos CDBG.

#### 12. Actividades Previas al Acuerdo

La disposición del 24 CFR 570.489(b) y 570.200(h) le permite a un estado reembolsarse costos que, de otra manera, serían asignables, en los que haya incurrido el estado, sus beneficiarios, sub-beneficiarios o sub-cesionarios en el momento o después del incidente del desastre cubierto, antes de la firma de un acuerdo de otorgamiento con el HUD. Esto incluye, aunque sin limitaciones, las actividades que respaldan el desarrollo del programa, del plan de acción y del respaldo por participación del agraviado, así como otros costos elegibles calificados en los que se incurriera para responder al DR-4400.

Los costos en los que se incurra antes del acuerdo con el DCA podrán ser reembolsados, siempre y cuando sean razonables y los permita esta regulación. Incluyen costos de salarios, prestaciones sociales y costos operativos directos de cada empleado con base en su porcentaje individual de tiempo dedicado a la planificación de la asignación de 2018 para el programa CDBG-DR.

#### 13. Ciudadanía

Según lo que establece la O.C.G-A 50-36-1, en la solicitud de préstamo, subvención y otro beneficio público, una persona con interés de propiedad en la totalidad o parte de la unidad debe demostrar que mantiene presencia legal en Estados Unidos.

#### 14. Dificultades y Excepciones Demostrables

De igual manera, el DCA desarrollará una política que aborde dificultades y excepciones en el caso de cada programa de esta adjudicación. El DCA tomará en cuenta posibles cambios en los montos máximos de adjudicación de solicitantes que comprueben dificultades excesivas y otras situaciones excepcionales. Las dificultades demostrables pueden incluir, aunque sin limitaciones, pérdida de empleo prolongada, reducción significativa del ingreso familiar, muerte de miembro de la familia y del que dependía financieramente el solicitante, enfermedad, gastos médicos

inesperados y extraordinarios, discapacidad, etc. Igualmente, el DCA definirá las “dificultades demostrables” y las políticas de excepciones en las políticas y los procedimientos del programa.

#### 15. Dominio Limitado del Inglés (LEP)

El DCA se compromete a proporcionar a todos los ciudadanos el mismo acceso a la información sobre el Programa, incluyendo a las personas con discapacidades y con dominio limitado del inglés (LEP). El DCA sigue los reglamentos del HUD, Título 24 del CFR, Sección 1 "No Discriminación en los Programas con Fondos Federales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano - Ejecución del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964", que exige que todos los recipientes de ayuda financiera federal del HUD deben proveer acceso significativo a las personas con LEP.

Las personas cuyo idioma materno no es el inglés y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el inglés tienen derecho a recibir asistencia lingüística sobre un servicio, beneficio o encuentro. Cuando sea razonable anticipar la participación de una cantidad importante de personas que no hablen inglés en una audiencia pública en los períodos de comentarios públicos, los materiales a entregar serán traducidos a los idiomas correspondientes y los comentarios hechos en idiomas distintos al inglés se traducirán, poniendo a disponibilidad opciones de traductores. El Plan de Acción, sus enmiendas y documentos básicos se traducirán al español.

## Anexo A: Plan de Participación Ciudadana

---

BORRADOR



### **Plan de Participación Ciudadana Asignación CDBG-DR 2018 Legislación Pública (115, -254)**

Este documento fue preparado por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Georgia para cumplir con los requerimientos de participación de los ciudadanos en la asignación de CDBG-DR 2018 posterior al Huracán Michael (DR-4400) de octubre del 2018. El plan refleja los requerimientos alternativos tal y como los especifica el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos en el Aviso 85 FR 4681 del Registro Federal y sus enmiendas, según sea pertinente. El DCA asegura que el Plan de Participación Ciudadana cumple con los reglamentos del CDBG-DR y toma en cuenta las renunciaciones y alternativas que ofrece el HUD.

El Plan de Participación Ciudadana ha sido desarrollado para asegurar que los ciudadanos del Estado de Georgia, en particular las personas de ingresos bajos y moderados que residen en las áreas en las que se propone que se usen esos fondos, tengan la oportunidad y el incentivo para participar en la planificación e implementación de las actividades del CDBG-DR.

#### **Resumen del Compromiso con la Comunidad**

En anticipación a la recepción de los fondos del CDBG-MIT, el DCA incorporó los requerimientos específicos de la participación ciudadana en su Plan de Acción. Este plan establece cómo pretende el DCA cumplir, o como ha cumplido, con dichos requerimientos.

Durante la ejecución del Plan de Acción, el DCA hará esfuerzos de alcance comunitario para llegar a las partes interesadas que se han visto afectadas. El DCA consultará con los funcionarios electos de todos los condados declarados como elegibles para IA y PA de la FEMA, como resultado del desastre ocasionado por el Huracán Michael en 2018. El DCA iniciará los esfuerzos de alcance comunitario a través de los siguientes mecanismos: llamadas en conferencia, correos electrónicos y reuniones presenciales. El DCA también hará llamadas telefónicas y se comunicará por correo electrónico con los funcionarios electos para asegurar que la retroalimentación sea consistente y continua, distribuirá actualizaciones periódicas del estatus del CDBG-DR generadas por el Director, el Gerente de Proyecto o el Coordinador del CDBG-DR y, además, facilitará las reuniones de la comunidad con los funcionarios locales y el personal para discutir las directrices y la planificación del programa y recibir la retroalimentación de las jurisdicciones locales.

El DCA hará consultas con todos los gobiernos locales, autoridades de vivienda pública y tribus indígenas afectadas por el impacto del desastre. Para asegurar consistencia con los planes de desarrollo regional, el DCA hará consultas con las Comisiones Regionales de Planificación del área afectada.

Los objetivos de las actividades de alcance comunitario del DCA son asegurar que todos los ciudadanos estén informados sobre los fondos y el proceso de planificación del CDBG-DR, tengan la oportunidad de hacer comentarios o sugerencias sobre los usos previstos para dichos fondos y logren la mayor conciencia pública y acceso a los fondos del programa CDBG-DR cuando estén disponibles.

### Vivienda Justa

El DCA se compromete a seguir promoviendo una vivienda justa a través de actividades de un mercadeo afirmativo establecido y actividades de alcance comunitario. El DCA tomará medidas basadas en la Ley de Vivienda Justa de 1968 para reducir las disparidades en las opciones, acceso y oportunidades de vivienda con base en las clases protegidas (como raza, color, religión, situación familiar, género, país de origen o discapacidad). Para el logro de dicho objetivo, el DCA asegurará la integración del alcance comunitario, la comunicación y los esfuerzos de participación pública para alcanzar a la mayor cantidad posible de ciudadanos afectados.

### Desarrollo del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres

El Estado está desarrollando el Plan de Acción CDBG-DR 2018 que incluye:

1. La cantidad de ayuda que se espera recibir, con base en los montos proyectados que suministra el HUD;
2. El rango de actividades que se podrían realizar, incluyendo el monto estimado para beneficiar a las personas con ingresos bajos y moderados;
3. Los planes para minimizar el desplazamiento de personas y la ayuda para las personas desplazadas;
4. El calendario previsto para la presentación del Plan de Acción al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano; y
5. La incorporación de las respuestas a los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios.

### Periodo de Notificación y de Comentarios del Plan de Acción

Antes de finalizar el Plan de Acción, el DCA lo presentará a las partes interesadas, los ciudadanos, las agencias públicas y otros entes relacionados. El DCA hará un aviso público y buscará retroalimentación para el desarrollo del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres a través de correos electrónicos, publicaciones en el sitio Web y reuniones públicas.

El DCA publicará el borrador del Plan de Acción del CDBG-DR 2018 durante 30 días para recibir comentarios del público en el sitio Web del CDBG-MIT del DCA. El vínculo para el sitio Web es el siguiente:

<https://www.dca.ga.gov/community-economic-development/funding-programs/community-development-block-grant-disaster-6>

Para aquellos que no logren tener una copia del Plan de Acción en línea, habrá copias disponibles en la Sede Principal del DCA. Se invita a los ciudadanos que deseen participar en el proceso de planificación a contactar a su gobierno local y al DCA a través de la información de contacto siguiente:

Mediante correo electrónico: [CDBG-DR@dca.ga.gov](mailto:CDBG-DR@dca.ga.gov)

A través de correo postal: Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia

División de Finanzas Comunitarias del CDBG-DR

60 Executive Park South, NE

Atlanta, Georgia 30329

El DCA hará todos los esfuerzos necesarios para celebrar reuniones con todos los interesados en sitios y momentos convenientes para los beneficiarios potenciales. Las reuniones tendrán lugar en sitios accesibles y con disponibilidad de intérpretes de señas, previa solicitud de la parte interesada. El DCA también proveerá servicios de interpretación durante las reuniones para los residentes que no hablen inglés, previa solicitud. Se notificará a las partes interesadas y a los ciudadanos sobre las audiencias públicas con al menos una (1) semana de anticipación.

## Enmiendas al Plan de Acción

Cuando el DCA desee enmendar su Plan de Acción, lo hará de conformidad con lo que establece el Aviso 83FR 40316 del Registro Federal. El Plan de Acción es un documento dinámico y abierto que puede estar sujeto a enmiendas en respuesta a información y datos nuevos que surjan durante la vida del proyecto. Las actualizaciones del plan pueden, o no, ser importantes.

### 1. Enmiendas Importantes

Se definen como enmiendas que implican una de las circunstancias siguientes:

- Un cambio en el beneficio del programa, los beneficiarios programados o la elegibilidad;
- La asignación o reasignación de más de \$ 1 millón.
- La incorporación o eliminación de una actividad permisible

Luego de terminado el borrador de una enmienda importante, el DCA solicitará los comentarios al respecto del público. El DCA publicará en su sitio en la Web el plan enmendado y una lista de todos los cambios. Las enmiendas se anunciarán en un lugar prominente del sitio en la Web durante 30 días calendario.

Los comentarios escritos sobre las enmiendas al Plan de Acción pueden presentarse al DCA mediante correo electrónico a través de [CDBG-DR@dca.ga.gov](mailto:CDBG-DR@dca.ga.gov) o enviarse por correo postal a la dirección siguiente:

Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia  
División de Finanzas Comunitarias del CDBG-DR  
60 Executive Park South, NE  
Atlanta, Georgia 30329

Todos los comentarios se incluirán como un anexo a la Enmienda Importante final. Las Enmiendas Importantes finales, aprobadas por el HUD, se publicarán en la sección de Recuperación ante Desastres del sitio en la Web del DCA.

### 2. Enmiendas No Importantes

En cuanto a las enmiendas no importantes, el DCA se las notificará al HUD, pero no las publicará para comentarios del público.

Toda enmienda, importante, o no, deberá ser numerada secuencialmente y publicada en la sección del CDBG-DR en el sitio en la Web del DCA. Tanto el Plan de Acción, como todas sus enmiendas, estarán disponibles en inglés y español.

## Proceso y Procedimientos de Quejas del Plan de Acción

Las personas que desean objetar las actividades emprendidas pueden hacer llegar sus objeciones al DCA por escrito. El DCA analizará las objeciones planteadas únicamente con base en los fundamentos siguientes:

- Que el solicitante describa las necesidades y los objetivos que sean claramente inconsistentes con los hechos y datos disponibles;
- Que las actividades a ser emprendidas sean claramente inadecuadas para satisfacer las necesidades y cumplir los objetivos identificados por el solicitante y que el programa no cumpla con los requerimientos que se establecen en el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres y otras leyes aplicables.

- Estas objeciones deben incluir la identificación de los requerimientos que no se han cumplido y los datos que sirvan de evidencia al respecto.

EL DCA dará su respuesta oportuna a comentarios, quejas y reclamos. Las respuestas se darán por escrito y también podrán darse por correo electrónico, en caso de ser aplicable. Cuando sea factible, tales respuestas se darán dentro de un lapso de quince (15) días laborables y se incluirán en el Plan de Acción final de Recuperación ante Desastres.

Por favor, dirija sus comentarios, quejas o reclamos a:

Por correo electrónico: [CDBG-DR@dca.ga.gov](mailto:CDBG-DR@dca.ga.gov)

Por correo postal: Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia  
División de Finanzas Comunitarias del CDBG-DR  
60 Executive Park South, NE  
Atlanta, Georgia 30329

Las quejas relacionadas con fraude, despilfarro o abuso de los fondos gubernamentales se enviarán a la Línea Directa de Fraude del HUD OIG (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)).

### Informes de Desempeño

El Estado debe presentar un Informe Trimestral de Desempeño (QPR) a través del sistema de Informes del programa de las Subvenciones para Recuperación ante Desastres (DRGR) a más tardar 30 días después del cierre de cada trimestre calendario. Dentro del lapso de tres (3) días de haberle presentado al HUD cada QPR, éste deberá publicarse en el sitio en la Web del DCA para revisión y comentarios del público. El enlace con el sitio Web es el siguiente:

<https://www.dca.ga.gov/community-economic-development/funding-programs/community-development-block-grant-disaster-recovery>

El primer QPR del Estado deberá presentarse al cierre del primer trimestre calendario completo luego del otorgamiento de la subvención. Los QPR se publicarán cada trimestre hasta que se hayan asignado todos los fondos y se hayan reportado todos los gastos.

Luego de haberse cumplido con las actividades anteriores y según lo que se requiere, el DCA consultará con el HUD para determinar si la subvención CDBG-DR está lista para procederse a cerrarla y, previo acuerdo con el HUD se presentará y publicará su QPR final.

Cada QPR presentará información sobre los usos de los fondos en las actividades identificadas en el Plan de Acción, tal y como se ingresaron al sistema de informes del DRGR. Esto incluye, aunque sin limitación alguna: el nombre del proyecto, su actividad, ubicación y objetivo nacional; los fondos presupuestados, comprometidos, dispuestos y gastados; la fuente de los fondos y el monto total de fondos no CDBG-DR a ser gastados en cada actividad; las fechas reales de inicio y finalización de las actividades cumplidas; los resultados de desempeño logrados, tales como el número de unidades habitacionales terminadas o el número de personas de ingreso bajo y medio beneficiadas, y la raza y origen étnico de las personas que recibieron asistencia bajo actividades de beneficios directos. El Estado también debe registrar el monto de los fondos gastados por cada contratista identificado en el Plan de Acción. En el QPR también se incluirán los esfuerzos hechos por el Estado para contribuir a brindar viviendas justas.

Durante el plazo de la subvención, el Estado les dará a los ciudadanos, gobiernos locales afectados y otras partes interesadas acceso razonable y oportuno a la información y a los registros relacionados al programa aprobado y al uso dado por el cesionario a los fondos otorgados, así como a los contratos logrados con fondos del programa CDBG-DR. Esta información se publicará en el sitio en la Web del

DCA, <https://www.dca.ga.gov/community-economic-development/funding-programs/community-development-block-grant-disaster-recovery> y se entregará previa solicitud.

#### Proceso de Cierre

El DCA pondrá a la disposición del público en el sitio en la Web del CDBG-DR todos los informes de su desempeño durante la totalidad del periodo de subvenciones.

Antes de proceder a cerrar el programa CDBG-DR, se pondrá a disposición del público el Informe de Desempeño Trimestral final en el sitio en la Web del DCA para revisión y comentarios antes de su presentación final al HUD.

**El resto de la página se ha dejado en blanco intencionalmente**

## Anexo B: Plan de Implementación del Programa

---

---

BORRADOR



## Plan de Implementación del CDBG-DR 2018

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia (DCA) es el administrador y el agente fiscal responsable de ejecutar la adjudicación de fondos del programa CDBG-DR 2018, de conformidad con 85 FR 4681. El Comisionado del DCA, Christopher Nunn, le reporta directamente al Gobernador del Estado de Georgia. El DCA tiene experiencia previa en el manejo de fondos del HUD a través de una serie de programas que incluyen los siguientes: CDBG-DR 2017 - Asignación para Necesidades Pendientes (83 FR 40314), Asignación del CDBG-MIT 2017 (84 FR 45838) y Fondos Anuales del CDBG para el Estado.

El DCA cuenta con sistemas y procedimientos, al igual que estrategias de supervisión establecidas formalmente que cumplen con o exceden los requerimientos normativos, que incluyen los del HUD, reglas y regulaciones de los programas, derechos civiles, normas ambientales y laborales, vivienda justa, participación ciudadana, registros y contabilidad. El DCA tienen sistemas, políticas, procedimientos y prácticas de administración financiera que defienden y garantizan la responsabilidad fiscal, tal como se indica en este plan. El DCA administrará los fondos del CDBG-DR 2018 de manera responsable, eficiente y transparente.

### 1. Controles Financieros

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia certifica su competencia en administración financiera al usar sistemas y controles financieros comprobados. Las secciones siguientes describen las medidas existentes de manejo de riesgos.

#### Guía de Administración Financiera del HUD

El DCA le solicita al HUD que se base en las certificaciones financieras aprobadas por el HUD para las asignaciones de fondos CDBG-DR del 2017. Según el 85 FR 4681: “Un cesionario que haya recibido la certificación de sus controles financieros y procesos de procura relativos a los desastres del 2016 o 2017, puede solicitarle al HUD que se base en dicha certificación para los propósitos de esta adjudicación. No obstante, se tomará en cuenta que a los cesionarios se les pedirá que den actualizaciones que reflejen cambios importantes en la presentación,” La información que contiene este Plan de Implementación coincide con los controles financieros y los procesos de procura que estableció el DCA para el desastre del 2017. Todos los cambios de importancia se incluyen en este documento, o en los Procedimientos Operativos Estándar (SOP).

#### Auditoría Única

Como receptor de fondos federales, el DCA debe regirse por la Ley de Auditoría Única de 1984 y su respectiva enmienda de 1996. La Ley de Auditoría Única estandariza los requerimientos de auditoría de los programas federales

y exige que un Contador Público Certificado independiente revise todos estos programas para asegurar que cumplen con los requerimientos del programa en sí y del gasto adecuado de los fondos.

El DCA está incluido en los estados financieros de fondos y entidades del Estado como parte del Informe Financiero Anual Completo (CAFR) de Georgia. Además, el DCA también está incluido en el Informe de Auditoría Única que emite el Departamento de Auditorías. La Auditoría Única señala que el DCA no tiene hallazgos, debilidades importantes, deficiencias significativas o costos cuestionados. Puede ver la auditoría en el enlace siguiente: [https://www.audits.ga.gov/SGD/single\\_audit.html](https://www.audits.ga.gov/SGD/single_audit.html)

El DCA supervisará a los sub-beneficiarios para determinar si cumplen con los requerimientos de administración financiera según lo que establecen los de la Auditoría Única que ya están codificados bajo el 2 CFR 200, Subparte F. El DCA exige que todos los sub-beneficiarios que gastan \$750,000 o más de fondos federales durante el año fiscal, presenten a revisión su Auditoría Única a través del Departamento de Auditorías y Cuentas de Georgia, División de Auditorías de Entes Sin Fines de Lucro y Gobiernos Locales, como parte del requerimiento anual del Código Oficial Anotado de Georgia OCGA 36-81-7.

#### Sistemas de Administración Financiera

El DCA mantiene sistemas de contabilidad y administración de subvenciones para respaldar un programa multifuncional de administración de subvenciones. El DCA impone como requisito que se tengan controles financieros para dar cuenta de y administrar adecuadamente los fondos de CDBG-DR para el 2018. Estos sistemas permiten la divulgación precisa, actualizada y completa de la condición financiera de la actividad respaldada por fondos de CDBG-DR. Los sistemas cumplen con todos los requerimientos federales y estatales.

Los registros contables de los sub-beneficiarios están respaldados por la documentación fuente que se almacena en cumplimiento de los requerimientos de contabilidad y mantenimiento de registros. El DCA cuenta con procedimientos de mantenimiento de registros para guardar la documentación fuente para los registros que se aplican al programa CDBG-DR 2018, de manera de asegurar que los registros identifiquen adecuadamente la fuente y la solicitud de fondos CDBG-DR 2018 otorgados y mantener la evidencia de la documentación fuente para confirmar los costos en los que se ha incurrido y la fecha en la que se hicieron los gastos.

#### Controles Internos

El DCA cuenta con políticas y procedimientos para cumplir con los requerimientos de administración financiera, que incluyen, aunque sin limitaciones: regulaciones y requerimientos aplicables, rendición de cuentas y registros financieros, firmas autorizadas para pagos, solicitudes de pago, cuentas bancarias, cuentas de depósitos en garantía, costos administrativos y requerimientos de auditoría.

La estructura organizativa del DCA incluye medidas de manejo de riesgos que establecen líneas claras de autoridad y aprobación, segregación de deberes y acceso seguro a los recursos financieros. El Director Financiero supervisa la división de finanzas del DCA.

El DCA cuenta con suficientes controles internos como para dar debida cuenta de y administrar los fondos de CDBG-DR 2018 de manera consistente con los requerimientos federales de contabilidad. Estos controles internos respaldan la prevención de fraudes, despilfarro y abusos, para asegurar:

- Que ninguna persona involucrada en el proceso de toma de decisiones obtenga un beneficio financiero.
- Que no baste con una firma única para autorizar las transacciones financieras.
- Que se mantengan los registros de los fondos de CDBG-DR 2018 separados de los de las operaciones contables generales.
- Que la conciliación de cuentas esté a cargo de empleados que no se encarguen de preparar la nómina, ni de emitir cheques.
- Que se cuente con políticas y procedimientos para mantener un control efectivo y rendición de cuentas del efectivo, bienes muebles e inmuebles y otros activos.
- Que se cuente con políticas y procedimientos para controlar los activos y documentos, y
- Que se cuente con políticas y procedimientos para controlar el acceso a la Información de Identificación Personal (PII).

#### Desembolso Oportuno de los Fondos

Según el Aviso 85 FR 4681 del Registro Federal, los fondos de CDBG/DR deben gastarse dentro de un periodo de seis (6) años que se inicia cuando el HUD firma el acuerdo de subvención. Al DCA le queda claro que el HUD revisará periódicamente los gastos a medida que se avanza hacia la fecha límite. El DCA revisará los gastos internos y los gastos del sub-beneficiario para asegurar que los fondos se gasten en costos elegibles y oportunamente. La División de Finanzas Comunitarias del DCA, los Representantes de Campo del CDBG-DR y el Equipo de Cumplimiento del CDBG de Estado supervisarán los fondos y las programaciones del proyecto.

El DCA administra el programa CDBG del Estado de Georgia, por lo que los miembros del personal tienen experiencia en el control del índice de gastos del programa CDBG del Estado. Conjuntamente con el DCA del Estado, la División de Finanzas Comunitarias del DCA mantiene informes detalles que controlan los gastos de fondos y las programaciones del proyecto. Se hará seguimiento a todos los datos del Programa CDBG-DR 2018 a través del Filemaker Pro. En este sistema se pueden encontrar los gastos mensuales y anuales. Tomando en cuenta que la cantidad de la subvención del CDBG-DR es superior a la asignación del CDBG usual del Estado, el DCA se adaptará y mejorará sus procesos actuales estableciendo mecanismos, procesos y plantillas estándar de seguimiento para asegurar la consistencia y continuidad de las actividades del programa. El DCA potenciará, también, su uso de tecnología para respaldar y ampliar cualquier proceso estándar que se haya instituido para asegurar el gasto oportuno de los fondos.

El DCA hará responsables a los sub-beneficiarios y a los contratistas mediante el establecimiento de puntos de referencia y otros objetivos críticos. A los sub-beneficiarios y contratistas se les solicitará que le presenten informes detallados al DCA sobre el uso de los fondos y el progreso del proyecto, previa solicitud. Cuando menos, el DCA requiere que cada sub-beneficiario prepare un informe trimestral del progreso del proyecto, los contratos que lo documentan y la información financiera.

El DCA desarrollará políticas y procedimientos que aseguren el pago oportuno y el uso de los fondos para contratos y facturas. Las políticas y los procedimientos también asegurarán que el uso real y proyectado de los fondos para gastos sea reportado con precisión en el Sistema de Reporte de Desempeño Trimestral (QPR).del Reporte de Subvenciones para Recuperación ante Desastres (DRGR).

El DCA le presentará al HUD una proyección de gastos y un Plan de Resultados con el Plan Inicial, de conformidad con el Aviso 85 FR 4681 del Registro Nacional. Las proyecciones revisadas se le enviarán al HUD cuando los cambios del programa tengan impacto sobre los resultados proyectados, los niveles de fondos y los cronogramas de

recuperación. El DCA entiende que el HUD usará esta información para hacerle seguimiento al desempeño propuesto con respecto al proyectado. El DCA supervisará muy de cerca a los sub-beneficiarios y contratistas, utilizando puntos de referencia, objetivos y proyecciones como medios para reducir al mínimo los retrasos en el uso de los fondos para las actividades elegibles del proyecto.

#### Reprogramación oportuna de los fondos en las actividades que han estancado

El DCA se reserva el derecho a cancelar el Otorgamiento de Subvención a un sub-beneficiario si no se ha logrado suficiente progreso tendiente a la finalización del proyecto. El personal de CDBG-DR le hará una visita de supervisión en el sitio a cada sub-beneficiario, cuando menos, una vez cada trimestre. El DCA también supervisará el progreso financiero a medida que se le manden al DCA las solicitudes de utilización de fondos. Si no se está logrando el progreso suficiente, el personal del programa CDBG-DR se lo notificará por escrito al sub-beneficiario, mencionando la falta de avance, las acciones correctivas posibles, las condiciones posibles (de haberlas) y la fecha en la que el DCA volverá evaluar el progreso. El DCA reprogramará los fondos si el sub-beneficiario no logra recuperarse. Las acciones serán consistentes con el 2 CFR 200.338 y el 2 CFR 200.207.

#### Ingreso del Programa

Si el ingreso del programa proviene de fondos del CDBG-DR, el Estado de Georgia seguirá las guías que aparecen en la Sección 17 (requerimiento de ingreso alternativo del Programa) del aviso 81 FR 39702 (2016). El ingreso que se reciba antes del cierre de la subvención se utilizará como fondos de CDBG-DR adicionales igual que otros fondos de CDBG-DR mencionados. Cualquier ingreso que se reciba después de cerrada la subvención, se transferirá a la asignación de CDBA que el DCA le hace al Estado.

#### Procura

De conformidad con el 24 CFR 570.489(g), el DCA ha optado por seguir sus propias políticas y procedimientos para la procura de bienes y servicios comprados directamente por el DCA y pagados en su totalidad, o en parte, con fondos del programa de CDBG-DR 2018. La División de Finanzas del DCA es responsable de las procuras del programa de CDBG-DR 2018. Demetria Jones, Administradora de la Tarjeta de Compras, es la persona contacto para todas las consultas relativas a procura.

En cuanto a los sub-beneficiarios, las políticas y los procedimientos siguientes van dirigidos a asegurar una competencia plena y abierta en el proceso de procura de bienes y servicios al usarse fondos de CDBG-DR 2018, en su totalidad, o en parte, para la ejecución de los proyectos del programa CDBG-DR 2018 a nivel local. Nota: Las políticas y los procedimientos del DCA ejecutan los requerimientos del 24 CFR 570.489(g) para sus sub-beneficiarios. Estos requerimientos incluyen los siguientes:

- Competencia plena y abierta;
- Identificación de Métodos de Procura y su aplicabilidad;
- Prohibición de los métodos de costos más un porcentaje del costo y un porcentaje de los costos de construcción;
- Garantía de que todas las órdenes de compra y contrato contienen las cláusulas que exigen los Estatutos Federales y las Órdenes Ejecutivas, así como ejecutar las regulaciones, y
- Hacer las determinaciones de sub-beneficiarios y contratistas conforme a las normas que contiene el 2 CFR 300.330.

La Ley de Compras del Estado (O.C.G.A.) La Sección 50-5-50 y las siguientes rigen las actividades de compra de todas las entidades gubernamentales del Estado de Georgia. La División de Compras Estadales del Departamento de Servicios Administrativos de Georgia publica el Manual de Procura de Georgia que rige todas las solicitudes que hagan las entidades del gobierno estatal.

---



---

## 2. Detección de Fraudes, Despilfarro y Abuso

---



---

El DCA está comprometido a la prevención de fraudes, despilfarro y abuso. Todos los casos de sospecha de fraude se tomarán con la debida seriedad y se reportarán a la Oficina del Inspector General (OIG) de Georgia para su investigación. El Personal del DCA y del sub-beneficiario asistirán a la capacitación sobre fraude que ofrecen el HUD y la OIG (cuando se dicten) para ayudar a administrar correctamente los fondos del programa CDBG-DR 2018.

El DCA cuenta con un programa de supervisión que incluye varios niveles de aprobación antes de permitirse el uso de los fondos, lo que nos permite controlar el uso de los fondos de manera individual. Este proceso incluye una revisión a diferentes niveles del uso de los fondos. Estas revisiones se hacen a lo largo del proceso. Empiezan con el contratista de primera línea, pasando por el proceso del sub-beneficiario, ara terminar a nivel de la División de Finanzas Comunitarias del DCA. Se cuenta con una evaluación que determina si el uso de fondos es legítimo y cumple con los requerimientos de las políticas, procedimientos, reglas, regulaciones, ordenanzas y leyes. Si se llega a cualquier otra determinación, se retrasará el uso de los fondos mientras se solicita información adicional. Si la información adicional no lleva a un cambio de determinación, se negará el uso de los fondos para ese propósito,

El proceso de supervisión del DCA incluye la supervisión en el sitio y desde la oficina. La prioridad y frecuencia de estas actividades de supervisión se determinan utilizando una evaluación de riesgos. La evaluación de riesgos finalizada da las bases para determinar la programación de supervisión de un sub-beneficiario individual. Esta programación individualizada le permitirá al DCA aplicar recursos de personal y viajes para supervisar, capacitar y dar asistencia técnica. El DCA utilizará los procesos existentes del programa CDBG del Estado para hacer revisiones en el sitio que incluyan normas de monitoreo por escrito y asistencia técnica, así como listas de verificación, políticas y procedimientos. El personal de campo supervisará los archivos de los proyectos individuales para determinar si cumplen con los requerimientos del HUD.

### *Procedimientos para Evitar la Duplicación de Beneficios.*

La ley federal prohíbe que alguna persona, negocio u otra entidad reciba asistencia financiera federal para cualquier porción de una pérdida para la cual haya recibido asistencia financiera a través de cualquier otro programa, seguro o fuente de fondos. El DCA cuenta con políticas y procedimientos para confirmar que los receptores de fondos bajo su otorgamiento de CDBG-DR 2018 no reciban beneficios duplicados. Según la Ley Robert T. Stafford y sus respectivas enmiendas, el DCA tomará las acciones necesarias para realizar análisis exhaustivos de la asistencia dada a los sub-beneficiarios para evitar que hay Duplicación de Beneficios (DOB).

El programa de CDBG-DR 2018 del DCA hará necesario un análisis de DOB para cada solicitante que esté considerando otras fuentes de fondos para mitigación de desastres al procesar las solicitudes. Las fuentes comunes de fondos de asistencia incluyen:

- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA);

- Agencia para el Desarrollo de Negocios Pequeños (SBA);
- Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP)
- Seguro privado, y
- Asistencia contra desastres privada y sin fines de lucro.

El DCA tomará en cuenta los montos de asistencia recibidos/aprobados de otras fuentes, tales como la FEMA, coberturas de seguros, la SBA y organizaciones de caridad. El DCA ha firmado acuerdos de datos compartidos con la FEMA y la SBA para asegurar que la asistencia más reciente se use en los análisis Duplicación de Beneficios/Verificación de Beneficios (DOB/VOB).

El proceso de revisión de la duplicación de beneficios incluye actualmente los formularios que llenará cada sub-beneficiario para todas las actividades propuestas del CDBG-DR 2018, antes su aprobación.

- El Formulario de Liberación de Elegibilidad de Georgia;
- El Formulario de Cálculo de Duplicación de Beneficios, y
- La Declaración Jurada del Seguro de Georgia.

Además, el DCA incluirá una cláusula de subrogación en cada acuerdo de sub-beneficiario. Estos acuerdos se firmarán al momento de la solicitud, antes de recibir la asistencia. Según la cláusula de subrogación, todos los fondos que resulten ser una Duplicación de Beneficios deberán ser devueltos al DCA. Bajo esta cláusula, en caso de que un sub-beneficiario reciba fondos del CDBG-DR para respaldar una actividad y, luego, recibe fondos externos, esto se considerará una Duplicación de Beneficios y los fondos del CDBG-DR 2018 duplicados deberán ser devueltos a la División de Finanzas Comunitarias del DCA. El DCA podrá retener el pago a dirigido a cualquier proyecto, o bien, sus actividades, si no se resuelve de manera oportuna el problema de beneficios. Más aún, el DCA no iniciará o terminará el proceso de cierre del contrato hasta que se hayan resuelto los problemas de duplicación de beneficios identificados, a la total satisfacción del DCA.

#### Asistencia Técnica

El personal del CDBG-DR le dará asistencia técnica a los sub-beneficiarios, desde la etapa de solicitud hasta la terminación de los proyectos para asegurar que los fondos se usen en actividades elegibles del CDBG-DR 2018 y que se cumplan los Objetivos Nacionales pertinentes. También se le dará la Asistencia Técnica a los sub-beneficiarios para asegurar que se cierren todas las brechas de conocimiento y se compartirá con ellos la experiencia técnica que asegurará la recuperación oportuna durante toda la vida del programa.

El personal del CDBG-DR tiene cierta capacidad de asistencia técnica mediante la ejecución de las subvenciones para las Necesidades Pendientes de 2017 y las del CDBG-DR. Sin embargo, el DCA puede contratarla con un proveedor de asistencia técnica en caso de que sus necesidades excedan la capacidad del personal el CDBG-DR existente. Al momento de presentarse este Plan de Acción, se puede buscar asistencia técnica para cualquier personal que no sea empleado del DCA.

En la actualidad, está reuniéndose con la División de Preservación Histórica de Georgia (HPD) y la Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO) para revisar un Acuerdo Programático para los programas CDBG-DR, los que incluye los del 2018. Este acuerdo abordará los procesos que se usarán para asegurar la revisión y el cumplimiento con la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA), cuando se requiera.

El DCA también consultará con la Oficina de Campo de Georgia del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre y con la Oficina Regional Suroriental del Servicio de Pesca Marina Nacional (NOAA) con relación a la Sección 7 de la Ley de Especies en Peligro de Extinción, antes de la ejecución del programa.

El personal del CDBG-DR consultará con las tribus indias si se contemplan actividades del CDBG-DR en áreas tribales.

---



---

### 3. Auditoría Interna

---



---

El DCA cuenta en su personal con un auditor interno que le reporta directamente al Director de Operaciones de la Agencia. El auditor interno revisará los archivos y determinará con ciertas pruebas si está cumpliendo con las normas y procedimientos financieros, lo que incluye prácticas de procura y costos razonables para todas las actividades que reciben fondos de las subvenciones. El auditor interno revisará los manuales y documentos del programa para asegurar que se cumpla con todas las reglas y regulaciones. Todas las revisiones se completarán sobre la marcha durante la vida de la asignación de los fondos del CDBG-DR 2018.

#### Función de Auditoría Interna

El DCA cubre todos los costos que se asocian con las funciones de auditoría interna con dólares de la asignación de bonos del estado. El Auditor Interno hará una revisión completa de auditoría de cumplimiento del programa y los sistemas y aspectos financieros, El auditor interno revisará los archivos y determinará con ciertas pruebas si están cumpliendo con las normas y procedimientos financieros, lo que incluye prácticas de procura y costos operativos razonables para todas las actividades que reciben fondos de las subvenciones.

Se evaluarán todos los gastos del programa para asegurar que sean o estén:

- Necesarios y razonables;
- Asignables de conformidad con los acuerdos de subvenciones del CDBG-DR o MIT;
- Autorizados, o no prohibidos, por las leyes y regulaciones locales/estadales.
- Conformes a las limitaciones o exclusiones (leyes, términos, condiciones de otorgamiento, etc.);
- Consistentes con las políticas, regulaciones y procedimientos;
- Documentados de manera adecuada, y
- Tratados de manera consistente (con costos que no sean del CDBG).

#### Mejoramiento de la función de auditoría interna

En un esfuerzo por aumentar la capacidad de auditoría interna, el Auditor Interno del DCA está colaborando con otros Auditores Internos de Recuperación ante Desastres. Mediante esta colaboración, los Auditores Internos comparten las mejores prácticas relativas al desarrollo de políticas y procedimientos.

#### Independencia y Objetividad

La función de Auditoría Interna (IA) realizará sus actividades según los principios que contiene el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos (IIA): Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia. La función de IA realizará su trabajo de manera imparcial, tomará en cuenta las circunstancias relevantes, respetará el valor y la propiedad de la información y aplicará y buscará el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir su labor.

La función de IA prestará sus servicios de manera independiente y le reportará a la gerencia ejecutiva. La función de IA tomará en cuenta la independencia y la objetividad al emprender y ejecutar los proyectos. Al detectarse amenazas internas y externas a la objetividad o independencia, se tomarán en cuenta y documentarán al analizar la capacidad para realizar el trabajo. Los compromisos de consultoría se abordarán durante este proceso. La función de IA no puede realizar objetivamente trabajos para áreas con respecto a las cuales ha tomado decisiones administrativas el año anterior. La función de IA documentará el análisis de la independencia de hecho y presencial de la organización e individual, así como cualesquiera deficiencias en el caso de cada compromiso de auditoría en una Declaración de Independencia debidamente firmada.

#### Programación de Auditoría

La función de IA hará una evaluación anual de todas las entidades. La evaluación de riesgos tomará en cuenta las preocupaciones en cuanto a riesgos y control de la administración y las partes interesadas, así como el riesgo inherente. La función de IA le propondrá un plan de auditoría al Comité Ejecutivo de Auditoría para su aprobación. El plan de auditoría analizará la razón por la que se identificaron procesos o programas específicos, al igual que los objetivos preliminares. Esto ayudará a asegurar que la función de IA le agregue valor a la organización y contribuya a mejorar su manejo de riesgos.

#### Planificación del Compromiso de Auditoría

Al aprobarse el plan de auditoría, la función de IA iniciará la planificación de su compromiso para cada actividad. La función de IA enviará una carta de compromiso a cada gerencia para programar una conferencia de arranque de operaciones al inicio de los proyectos. El propósito de la conferencia de arranque será informar acerca de los esfuerzos de planificación al determinar los criterios, sistemas, registros, personal, propiedad e informes aplicables de otros proveedores de auditoría. La planificación del compromiso de auditoría incluirá la identificación de los objetivos, criterios, procesos y riesgos de fraude de la entidad auditada y de los controles relevantes.

#### Ejecución del Compromiso de Auditoría

Los factores identificados durante la planificación ayudarán a establecer y documentar los objetivos, el alcance y presupuesto, la programación y los recursos necesarios del proyecto. Las fuentes de información se reportarán en los documentos de trabajo del proyecto de auditoría. Esta documentación puede incluir si la información es suficiente, confiable, relevante y útil. El plan del proyecto puede ajustarse a lo largo del proyecto, si surge tal necesidad.

La función de IA aplicará las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (las Normas), tal como han sido emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), como guía al planificar y ejecutar el trabajo. El Director de Operaciones (COO) y el Comité Ejecutivo de Auditoría supervisarán la actividad de auditoría y los esfuerzos de planificación. Los cambios realizados a los planes de auditoría pueden ajustarse a medida que avanzan los proyectos, según las necesidades de la organización. Durante la ejecución de los compromisos de auditoría se podrán considerar las oportunidades que hay para los esfuerzos de auditoría.

### Reportes de la Auditoría Interna

La función de IA se reunirá con la gerencia de las actividades auditadas para informarle acerca del progreso del proyecto. Antes de redactar el informe final, la función de IA se reunirá con la gerencia pertinente para analizar los objetivos, el alcance y los resultados del compromiso, para recibir su retroalimentación y aclarar cualquier problema pendiente.

La función de IA compartirá el informe escrito con la gerencia para su revisión y respuesta, en caso de ser procedente. Los informes de auditoría se distribuirán a la gerencia pertinente, el COO y el Comité Ejecutivo de Auditoría. Si los resultados del compromiso de auditoría se dan a conocer a partes externas a la organización, se discutirá su distribución y límites de uso con la alta gerencia y la consultoría legal, según sea pertinente. Las comunicaciones serán precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas. Si una comunicación contiene un error o hay una omisión, la función de IA le hará llegar la información corregida a las partes que recibieron la comunicación inicial.

Las Normas se aplicarán para guiar las actividades del compromiso de auditoría, aunque las comunicaciones no indicarán el cumplimiento o incumplimiento de las Normas.

### Supervisión del Avance

La función de IA establecerá un proceso para hacerle seguimiento a los resultados del compromiso de auditoría comunicado a la gerencia. Si la gerencia ha aceptado un nivel de riesgo que la función de IA considera que es inaceptable, el Director de IA lo analizará con el COO y con el Comité Ejecutivo de Auditoría.

---



---

## 4. Procedimientos de Condición de la Solicitud

---



---

Los métodos para determinar la condición de la solicitud varían según el tipo de actividad, como es el caso de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. A la fecha, el DCA no ha determinado qué programas satisfacen mejor las necesidades insatisfechas de las comunidades. Los procedimientos para determinar la condición de la solicitud se desarrollarán e incluirán en el Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de Georgia. El DCA abordará en el Plan de Acción los temas siguientes relacionados a la condición de la solicitud:

- La forma en la que el DCA les reportará a los interesados la condición de su solicitud dentro del proceso de ayuda para recuperación;
- El método para comunicar la condición de las solicitudes;
- Los procedimientos para asegurar la capacidad de acceso y la privacidad de la información individual del solicitante, y
- El Personal del CDBG-DR que es responsable de cada tarea

---



---

## 5. Procedimientos para Mantener un Sitio en la Web Completo

---



---

El DCA tiene un sitio en la Web pública que brinda acceso a la información y los programas que maneja el Estado. De conformidad con los requerimientos del HUD, se puede acceder directamente a la página del CDBG-DR desde la página principal de ingreso de este sitio en la Web ([www.dca.ga.gov](http://www.dca.ga.gov)) y se puede tener acceso a otras páginas que cubren las Necesidades Pendientes del CDBG-DR, y la información de otorgamiento de subvenciones del CDBG-MIT y del CDBG-DR 2018. Vea las imágenes que se incluyen en las páginas siguientes.

El DCA cumple con los requerimientos de la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) en cuanto a la accesibilidad y legibilidad de las páginas Web. El DCA contempla asistencia para ciudadanos que tienen un dominio limitado del inglés. El DCA publicará en su sitio en la Web documentos en otros idiomas, además del inglés, según la necesidad de las comunidades que no son de habla inglesa.

El departamento de Mercadeo y Comunicaciones del DCA se encarga de manejar el sitio público en la Web y se encarga de publicar contenido en la página. El contenido del sitio incluye información de todos los aspectos del programa y será redactado por los miembros del equipo del CDBG-DR. El sitio será actualizado de manera oportuna para que contenga la información más actualizada acerca del uso de los fondos del CDBG-DR 2018, así como cambios que se le puedan hacer a las políticas y procedimientos. Los borradores de todo el contenido serán revisados en cooperación con el departamento de Mercadeo y Comunicaciones antes de publicarlos. En el sitio público en la Web se publicará la información siguiente (*no es una lista exhaustiva*):

- Anuncios de audiencias públicas;
- Plan de Acción;
  - El Plan de Acción Inicial se mantendrá en la página un mínimo de 30 días antes de presentarlo al HUD, para recibir los comentarios del público; y
  - Plan de Acción Final Aprobado por el HUD;
- El Plan de Acción del DRGR se publicará al ser aprobado por el HUD;
- Enmiendas Importantes del Plan de Acción;
  - Las Enmiendas Importantes se mantendrán en la página un mínimo de 30 días antes de presentarlas al HUD, para recibir los comentarios del público; y
  - Enmiendas Importantes Finales Aprobadas por el HUD;
- Las Enmiendas No Importantes del Plan de Acción se mantendrán publicadas permanentemente;
- Los Reportes de Desempeño Trimestral (QPR) se publicarán tres días después de haber sido presentados al HUD y
  - Los QPR rechazados se volverán a publicar tres días después de haberse presentado al HUD la versión revisada;
- Plan de Participación Ciudadana;
- Anuncios relativos a los programas;
- Contratos Firmados.

(El resto de la página se ha dejado en blanco intencionalmente)

**Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia (Página Principal de Entrada)**

[www.dca.ga.gov](http://www.dca.ga.gov)



**Página del Programa CDBG-DR (Información de la Página Central de Entrada)**

<https://www.dca.ga.gov/community-economic-development/funding-programs/community-development-block-grant-disaster-recovery>

**LOCAL GOVERNMENT ASSISTANCE**

Research & surveys, planning, maps, volunteerism, building codes

**COMMUNITY & ECONOMIC DEVELOPMENT**

Financial assistance opportunities for communities

**SAFE & AFFORDABLE HOUSING**

Helping communities meet housing needs and connecting people with housing assistance

**Sign up for CDBG-DR updates!**

Get news from CDBG-DR in your inbox.

\* Email

Community & Economic Development > Funding Programs > Community Development Block Grant Disaster Recovery Program (CDBG-DR)

## Community Development Block Grant Disaster Recovery Program (CDBG-DR)

Basic Info
Resources
Related Information

During 2017, severe weather events caused extensive damage in many parts of our state, resulting in three Presidential declarations of a major disaster -- two due to Southwest Georgia tornadoes and one in the wake of Hurricane Irma. Earlier this year, the federal government awarded Georgia \$64,904,000 in disaster recovery assistance to address "unmet needs" and "mitigation" in the areas damaged by one of these major disasters. The funding has been made available through the Department of Housing and Urban Development's (HUD) Community Development Block Grant Disaster Recovery (CDBG-DR) program, which focuses on covering "...necessary expenses for activities...related to disaster relief, long-term recovery, restoration of infrastructure and housing, and economic revitalization in the most impacted and distressed areas...".

This funding is now available to assist communities, some of which were completely devastated and remain uninhabitable a year after the fact. Counties that received public and individual assistance are eligible to receive these funds.

Funds will be prioritized for use in the most impacted and distressed areas, to facilitate long-term recovery through the restoration of infrastructure and housing, mitigation to protect from predictable future damage, and economic revitalization. DCA is actively working with HUD on program details, and will be coordinating directly with local governments in eligible disaster areas.

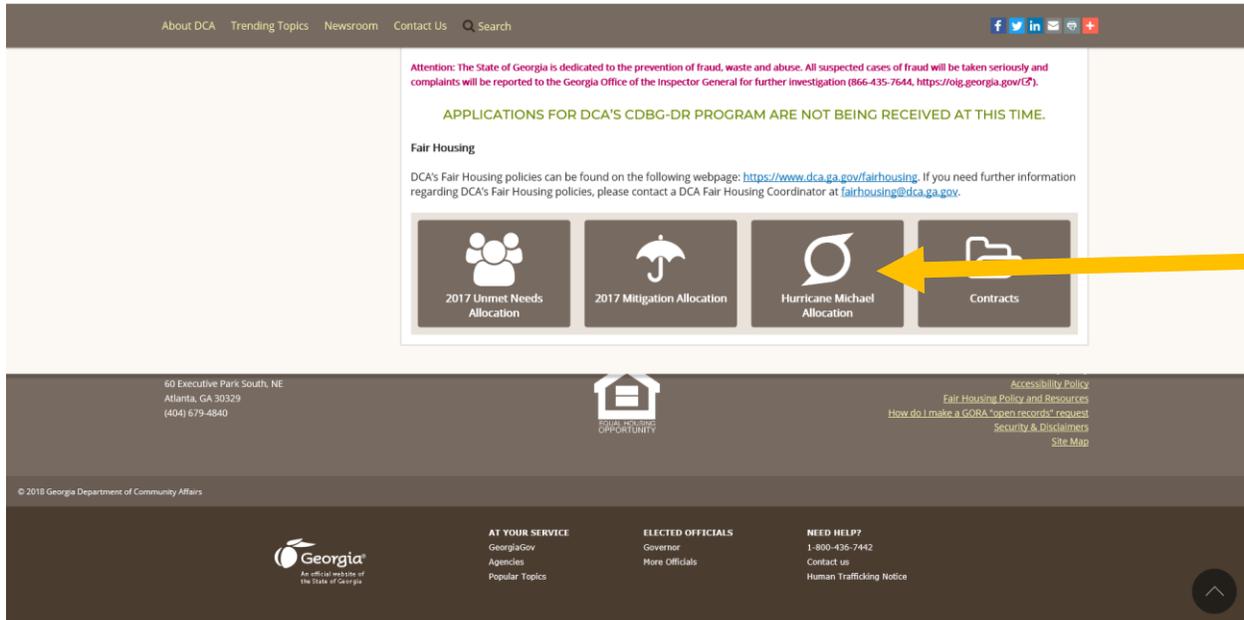
*Eligible counties: Berrien, Camden, Charlton, Chatham, Coffee, Cook, Crisp, Dougherty, Glynn, Liberty, McIntosh, Thomas, Turner, Wilcox, Worth*



**CONTACT**  
[CDBG-DR@dca.ga.gov](mailto:CDBG-DR@dca.ga.gov)

**Página del Programa CDBG-DR (Enlaces de la Página Central de Entrada)**

<https://www.dca.ga.gov/community-economic-development/funding-programs/community-development-block-grant-disaster-recovery>



(El resto de la página se ha dejado en blanco intencionalmente)

---



---

## 6. Coordinación Interna y entre Agencias

---



---

Tal como se aprecia en el organigrama de la Página 15, básicamente todos los cargos del Departamento de Asuntos Comunitarios le reportan al Comisionado del DCA. El equipo del CDBG-DR le reporta al Comisionado Adjunto y la División de Finanzas le reporta al Director Ejecutivo de Finanzas. El Director Ejecutivo de Finanzas y el Comisionado Adjunto se comunican a diario. Todas las partes entienden la importancia de los otros grupos del equipo y se dan cuenta que la comunicación efectiva es vital para el éxito del programa. Cualquier día, los miembros del equipo del CDBG-DR, el Director de Servicios Legales, el equipo del Sistema de Información Geográfica (GIS), el Auditor Interno y la División de Finanzas pueden trabajar juntos para compartir información, crear mapas o tomar decisiones sobre las políticas.

En cuanto a la Asignación para las Necesidades Pendientes del 2017, hay comunicación regular entre el DCA y los sub-beneficiarios. El DCA sigue cumpliendo con esta práctica con los sub-beneficiarios del programa CDBG-DR del 2018.

El DCA cree que es vital trabajar con los que se encargan de la planificación local y regional, ya que los programas se generan y los proyectos se presentan a través del programa CDBG-DR 2018. El Director de la Oficina y el equipo del CDBG-DR han visitado varias comunidades afectadas por el Huracán Michael para compartir información sobre las necesidades insatisfechas. La comunicación seguirá mientras dure el programa. Durante la etapa de aplicación, el DCA solicitará a las comunidades que se aseguren que las actividades propuestas estén alineadas con sus metas a largo plazo. Las decisiones de otorgamiento de fondos se basarán en la información que dan directamente las comunidades locales o las Comisiones Regionales para asegurar la consistencia en todos los programas.

---



---

## 7. Plantilla de Personal

---



---

### Evaluación de la Capacidad de la Plantilla de Personal- Huracán Michael

El DCA tiene personal del CDBG-DR, pero potenciar[á el uso de recursos disponibles e incorporará personal adicional según se requiera y al grado que lo permitan los fondos disponibles. Ya que el DCA desarrolló el modelo de la plantilla de personal, la agencia consideró todas las opciones y determinó cuál era el modelo más razonable con respecto a las actividades del programa. El DCA usará las políticas y procedimientos existentes, establecidos para el programa CDBG y los CDBG-MIT y CDBG-DR 2017 de Necesidades Pendientes al formar la plantilla y ejecutar los programas CDBG-DR 2018.

El modelo de la plantilla de personal del DCA será flexible para cubrir las necesidades que se asocian a las actividades del programa. A medida que se empiezan a ejecutar los programas, el DCA hará los ajustes necesarios para manejar la carga de trabajo. El Director de la Oficina del CDBG-DR y el Gerente de Proyecto del CDBG-DR se reunirán al menos trimestralmente, al igual que cada vez que se inicia un programa nuevo (lo que incluye, aunque sin limitaciones, los programas de vivienda, desarrollo económico e infraestructura) para evaluar la capacidad del personal y hacer los ajustes para cerrar las brechas que se identifiquen. El DCA visitará, cuando menos una vez al mes, a cada uno de los sub-beneficiarios para asegurar se esté cubriendo su capacidad de personal. El organigrama de esta sección ilustra las diferentes funciones que se asocian con las actividades del programa. Las descripciones de cargos se incluyen luego del organigrama.

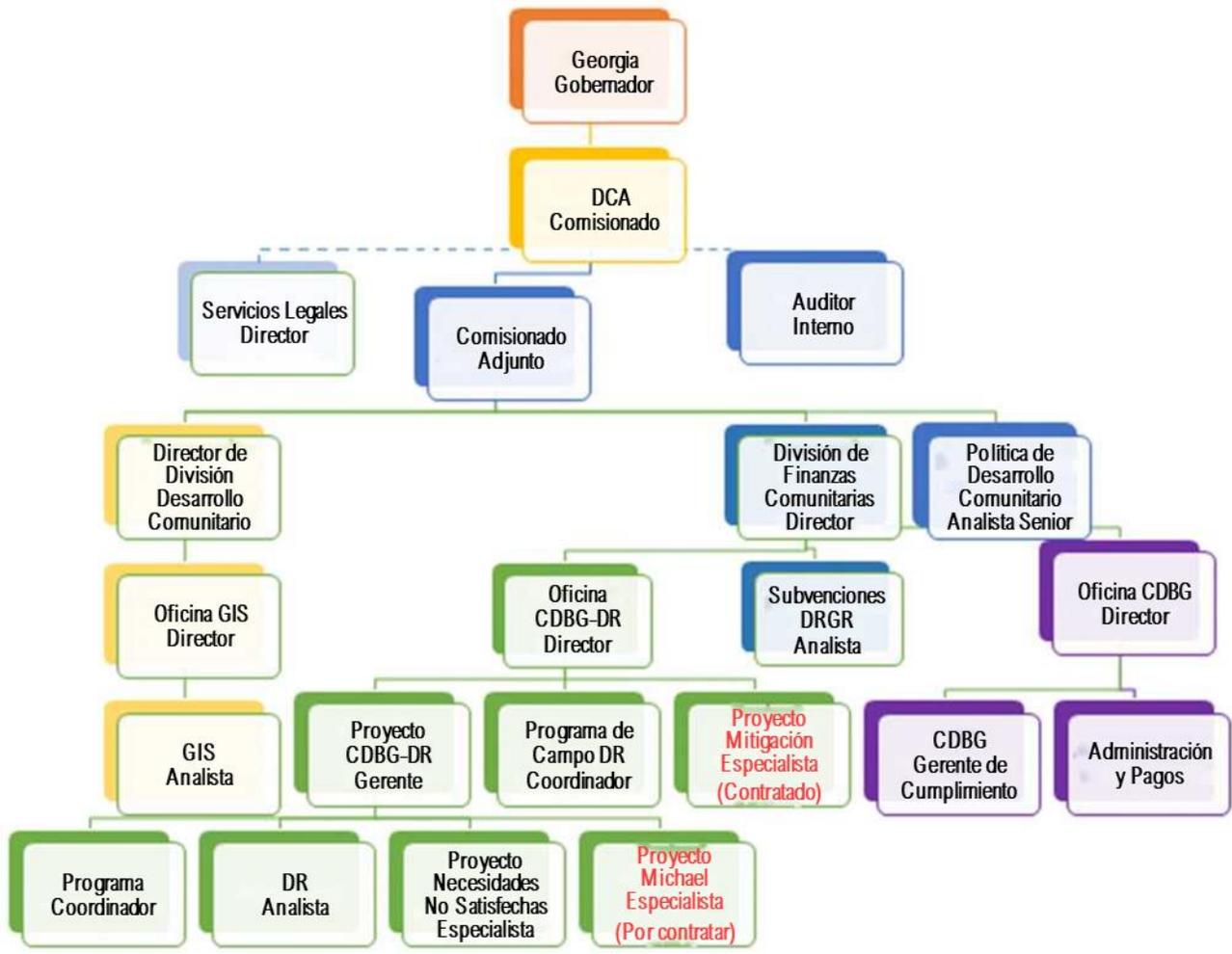
Los miembros clave del personal tienen experiencia previa en el programa CDBG que recibe fondos del HUD y en asignaciones previas para DR. Estos programas incluyen actividades de vivienda, revitalización económica e infraestructura. Los programas que se ofrecen con la asignación de fondos del CDBG-DR 2018 serán similares a las que se ofrecen en los programas CDBG-DR de Necesidades Pendientes, CDBG-MIT y CDBG del Estado.

Debido a que el DCA está utilizando un modelo de sub-beneficiarios, la plantilla de personal administrador de los casos será responsabilidad de los sub-beneficiarios. El DCA y los sub-beneficiarios seguirán los procesos de contratación de la Sección 3, al igual que los requerimientos de Oportunidades Iguales a una Vivienda Justa (FHEQ) al contratar personal.

(El resto de la página se ha dejado en blanco intencionalmente)



## Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia Gráfico Organizacional



A continuación se presentan los cargos del CDBG relacionados al Huracán Michael.

## Personal del CDBG DR

### **Director de la Oficina del CDBG-DR (En el sitio)**

El Director de la Oficina trabajará bajo la supervisión del Director de la División de Finanzas Comunitarias. El Director de la Oficina de recuperación ante Desastres coordinará y dará asistencia técnica y orientación para ejecutar el programa de recuperación federal dentro de la División de Finanzas Comunitarias.

El Director de la Oficina del CDBG-DR dirige, ejecuta, coordina e impulsa las metas, los objetivos y los resultados de recuperación ante desastres que ha establecido el DCA de Georgia. El Director de la Oficina del CDBG-DR establece el enlace con todos los recursos federales, estatales y locales para cumplir con los objetivos óptimos de recuperación ante desastres. El Director de la Oficina del CDBG-DR trabaja con las entidades gubernamentales, organizaciones de voluntarios y su personal para analizar datos y orientar los programas que ayudarán a las comunidades con los esfuerzos de recuperación y resistencia ante desastres. Además, el Director de la Oficina del CDBG-DR es responsable de mantener actualizado el contenido del sitio en la Web del DCA que se relaciona con la recuperación ante desastres.

### **Gerente de Proyecto del CDBG-DR - (En el sitio)**

El Gerente de Proyecto del CDBG-DR operará bajo la supervisión del Director de la Oficina del CDBG-DR, El Gerente de Proyecto supervisa, ejecuta, coordina e impulsa las metas, objetivos y resultados que establece el Estado. El Gerente de Proyecto del CDBG-DR ofrece apoyo global relativo a: gerencia, operaciones estratégicas, soporte administrativo y comunicaciones para el esfuerzo de recuperación. El Gerente de Proyecto brinda orientación y dirección ejecutiva para asegurar una supervisión administrativa y operativa eficiente del grado de preparación y de las operaciones de campo. Lidera la conceptualización, el desarrollo, la coordinación y la evaluación de políticas para asegurar que la orientación, coordinación y políticas del programa están alineadas con el Plan de Acción del Estado.

### **Coordinador de Campo del Programa CDBG-DR - (En el sitio)**

El Coordinador de Campo del Programa CDBG-DR le reporta al Director de la Oficina del CDBG-DR. El Coordinador de Campo del Programa es responsable de supervisar y del servicio a Programas de Desarrollo Comunitarios complejos, relacionados a Recuperación ante Desastres dentro de una región designada. El Coordinador de Campo del Programa está al tanto de la condición de proyectos potenciales y existentes y da asesoría y asistencia al personal de otras Oficinas de Desarrollo Comunitario de la División de Finanzas y de la Oficina de Desarrollo Comunitario. El Coordinador tiene deberes relacionados al control y cumplimiento de lo establecen los acuerdos de subvenciones del CDBG-DR 2018 y también da asistencia técnica a los administradores de programas y gobiernos locales de la región. El coordinador se reunirá en el lugar con los funcionarios o representantes locales para supervisar que se esté cumpliendo con el programa CDBG-DR. El coordinador tiene conocimientos y la experiencia de haber trabajado con las normas del CDBG, CDBG-DR y CDBG-MIT, así como con las regulaciones federales aplicables y está en contacto regularmente con el personal del CDBG, CDBG-DR y CDBG-MIT y de las unidades del gobierno local para evaluar el avance del trabajo y solucionar problemas o generar soluciones. El coordinador preparará y dará las presentaciones técnicas que se asocian a aspectos de cumplimiento del CDBG-DR 2018 relativos a las solicitudes u

otorgamiento de subvenciones. El coordinador hará visitas para verificar las declaraciones de necesidad y las condiciones del área objetivo relacionadas a las solicitudes de subvenciones.

#### **Especialista del Proyecto de Mitigación del CDBG-DR - (A ser contratado)**

Actuando bajo la supervisión del Director de la Oficina del CDBG-DR, el Especialista del Proyecto de Mitigación del CDBG-DR coordinará, dará asistencia técnica y orientación para ejecutar el programa federal de recuperación dentro de la División de Finanzas Comunitarias.

Las responsabilidades del cargo incluyen coordinar la asistencia técnica que se da, así como entender y mantener un conocimiento práctico detallado de más de 25 estatutos federales y estatales. Quien desempeñe este cargo trabajará en coordinación estrecha con el personal de la Oficina de Desarrollo Comunitario que administre el programa de CDBG del Estado, Quien desempeñe el cargo será responsable de coordinar y dar soporte al proceso de solicitudes y peticiones del Estado y el desarrollo de solicitudes, así como la ejecución, administración, coordinación y cierre final del programa. El Especialista del Proyecto supervisará el avance y asegurará la presentación oportuna de solicitudes de ampliación, cambio de alcance, etc. También hará recomendaciones de cambios en los procedimientos y otras actividades destinadas a alcanzar los objetivos de los programas y cumplir con sus tiempos. El especialista ayudará con la validación de las solicitudes de reembolsos de subvenciones y coordinará con el personal pertinente el procesamiento y aprobación de dichas solicitudes. Además de lo anterior, el especialista ayudará con la capacitación en programas de asistencia ante desastres y otros temas asociados.

#### **Coordinador del Programa CDBG-DR - (A ser contratado)**

Trabajando bajo la supervisión del Gerente de Proyecto del CDBG-DR, el Coordinador del Programa CDBG-DR será responsable de prestarle servicios a una red compleja de actividades relacionadas a Recuperación ante Desastres.

Coordinador del Programa será responsable de las técnicas de manejo de proyectos y resultados del trabajo relacionados a las actividades del CDBG-DR. Además de lo anterior, quien desempeñe este cargo trabajará con los sub-beneficiarios, proveedores y vendedores mediante el proceso de manejo de contratos. El Coordinador del Programa deberá asegurar que se ofrezca un servicio al cliente de la más alta calidad a través de la oficina del CDBG-DR y dará respaldo a las actividades de cumplimiento regulatorio, manejo de proyectos, políticas y procedimientos.

#### **Analista del CDBG-DR - (Contratado)**

Trabajando bajo la supervisión del Gerente de Proyecto del CDBG-DR, el Analista del CDBG-DR dará soporte técnico al personal de la oficina del CDBG-DR, asegurará que se ofrezca un servicio al cliente de la más alta calidad en todos los sistemas de la oficina y ofrecerá asistencia administrativa en las áreas de cumplimiento, manejo de proyectos, capacitación y desarrollo, regulaciones, políticas y procedimientos. El analista también será responsable de coordinar los programas de alcance a la comunidad y visualización de los aspectos resaltantes del programa.

### **Especialista del Proyecto en Necesidades Pendientes del CDBG-DR - (A ser contratado)**

Actuando bajo la supervisión del Gerente de Proyecto del CDBG-DR, el Especialista del Proyecto en Necesidades Pendientes del CDBG-DR coordinará, dará asistencia técnica y orientación para ejecutar el programa federal de recuperación dentro de la División de Finanzas Comunitarias.

Las responsabilidades del cargo incluyen coordinar la asistencia técnica que se da, así como entender y mantener un conocimiento práctico detallado de más de 25 estatutos federales y estatales. Quien desempeñe este cargo trabajará en coordinación estrecha con el personal de la Oficina de Desarrollo Comunitario que administre el programa de CDBG del Estado. Quien desempeñe el cargo será responsable de coordinar y dar soporte al proceso de solicitudes y peticiones del Estado y el desarrollo de solicitudes, así como la ejecución, administración, coordinación y cierre final del programa. El Especialista del Proyecto supervisará el avance de los proyectos y asegurará la presentación oportuna de solicitudes de ampliación, cambio de alcance, etc. También hará recomendaciones de cambios en los procedimientos y otras actividades destinadas a alcanzar los objetivos del programa y cumplir con sus tiempos. El especialista ayudará con la validación de las solicitudes de reembolsos de subvenciones y coordinará con el personal pertinente el procesamiento y aprobación de dichas solicitudes. Además de lo anterior, el especialista ayudará con la capacitación en programas de asistencia ante desastres y otros temas asociados.

### **Especialista de Proyecto del CDBG-DR - Huracán Michael - (A ser contratado)**

Actuando bajo la supervisión del Gerente de Proyecto del CDBG-DR, el Especialista del Proyecto en Necesidades Pendientes del CDBG-DR coordinará, dará asistencia técnica y orientación para ejecutar el programa federal de recuperación dentro de la División de Finanzas Comunitarias.

Las responsabilidades del cargo incluyen coordinar la asistencia técnica que se da, así como entender y mantener un conocimiento práctico detallado de más de 25 estatutos federales y estatales. Quien desempeñe este cargo trabajará en coordinación estrecha con el personal de la Oficina de Desarrollo Comunitario que administre el programa de CDBG del Estado. Quien desempeñe el cargo será responsable de coordinar y dar soporte al proceso de solicitudes y peticiones del Estado y el desarrollo de solicitudes, así como la ejecución, administración, coordinación y cierre final del programa. El Especialista del Proyecto supervisará el avance y asegurará la presentación oportuna de solicitudes de ampliación, cambio de alcance, etc. También harpa recomendaciones de cambios en los procedimientos y otras actividades destinadas a alcanzar los objetivos del programa y cumplir con sus tiempos. El especialista ayudará con la validación de las solicitudes de reembolsos de subvenciones y coordinará con el personal pertinente el procesamiento y aprobación de dichas solicitudes. Además de lo anterior, el especialista ayudará con la capacitación en programas de asistencia ante desastres y otros temas asociados.

## **Respaldo Adicional**

### **Analista de Subvenciones del DRGR - (En el sitio)**

El Analista de Subvenciones del DRGR desarrollará un trabajo muy especializado en los sistemas complejos estadísticos y de manejo de datos, tales como el sistema de Reportes de Subvenciones para Recuperación ante Desastres (DRGR) y el Sistema de Manejo de Subvenciones del DCA. El Analista de Subvenciones del DRGR preparará

bases de datos que ofrezcan información actualizada sobre las actividades del CDBG-DR y el CDBG-MIT que estén en marcha, lo que incluye los datos de los fondos otorgados.

Quien ocupe este cargo también realizará revisiones virtuales de todas las solicitudes de giro de fondos de los programas de CDBG-DR y CDBG-MIT del sub-beneficiario, lo que incluye los documentos de respaldo y la aprobación que se le recomienda al Director de la Oficina o a quien éste designe. Luego de la aprobación, el Analista de Subvenciones del DRGR girará fondos del HUD usando el sistema DRGR.

#### **Oficina de Finanzas del CDBG - (Contratado)**

Controla, a nombre de la División, la ejecución y el cumplimiento del programa, los servicios de manejo de subvenciones y los servicios financieros. El Director maneja a todo el personal del CDBG,

#### **Oficial de Cumplimiento de Normas del CDBG - (Contratado)**

El Oficial de Cumplimiento supervisa, coordina y revisa el trabajo del personal de Cumplimiento del CDBG y del personal de campo. Además, este oficial revisa las leyes y regulaciones aplicables y las orientaciones del HUD. Desarrolla formularios, informes y procedimientos para poner en práctica los requerimientos. Es el experto en las áreas siguientes: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y sus respectivas enmiendas, el reglamento de ejecución, las regulaciones federales de administración financiera, la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 y su reglamento de ejecución, la Ley de la Preservación Histórica Nacional de 1966 y su reglamento de ejecución, las leyes laborales, por ejemplo, la Ley Davis Bacon, la Ley de las Horas Laborales Contractuales y Normas de Seguridad, la Ley Copeland Antisoborno, las leyes de adquisición y reubicación y sus reglamentos, por ejemplo, la Ley de Políticas de Asistencia Uniforme de Reubicación y Adquisición de Bienes Raíces de 1970, la Ley de Procura del Estado de Georgia - O.C.G.A. 36-91

#### **Administración y Pagos del CDBG - (Contratado)**

El personal de administración financiera del CDBG se encargará de mantener los registros financieros internos del Sistema de Manejo de Subvenciones (GMS) y dar soporte para todas las revisiones y aprobaciones internas de facturas. Este personal recomendará aprobaciones y girará fondos del HUD usando la base de datos de DRGR luego de la aprobación del Director pertinente de la Oficina o de quién éste designe. El personal también la última verificación de toda la información de giro de fondos antes de ingresarla al GMS y a la base de datos del DRGR.

#### **Analista Senior de la Política de Desarrollo Comunitario - (Contratado)**

El Analista Senior de la Política de Desarrollo Comunitario ayuda a desarrollar las prácticas, políticas y procedimientos manuales que interpretan los estatutos federales y estatales, los Planes de Acción, las reglas y regulaciones que rigen la elegibilidad del Programa de Subvenciones en Bloque para Desarrollo de la Comunidad Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) y el CDBG-MIT.

#### **Analista de Investigación y GIS - (Contratado)**

Este analista recopilará e interpretará la información geográfica que se desprende de los estudios geodésicos, las fotos aéreas y los datos de satélite. El analista evaluará, medirá y registrará los datos geoespaciales usando el software de sistemas de información geográfica, así como los software y hardware relacionados, específicos al área

de asignación. Este analista creará o mantendrá bases de datos de GIS y productos cartográficos. El beneficiario hará análisis geoespaciales de complejidad media y presentará los datos en forma cartográfica. El analista supervisará el cumplimiento con las pólizas y procedimientos, al tiempo que obtendrá la información geográfica existente de las bases de datos.

#### **Oficina de Finanzas del DCA - (Contratado)**

El Gerente de Finanzas y el personal de apoyo son los responsables de administrar las subvenciones y los contratos para los servicios de las agencias. También supervisar el cumplimiento de las disposiciones contractuales. La oficina cumple con funciones administrativas y profesionales en los campos de contabilidad, presupuesto y finanzas. El Director Ejecutivo de Finanzas dirige y supervisa todos los aspectos de las funciones de Finanzas, Procura y Contabilidad para los programas del Departamento. Quien ocupa este cargo es responsable de dirigir el desarrollo y el establecimiento de políticas y procedimientos en lo que respecta a finanzas y contabilidad.

#### **Director de Servicios Legales - (Contratado)**

El Director de Servicios Legales da asesoría legal a los equipos del CDBG-DR acerca del desarrollo de los planes de recuperación ante desastres, las políticas y la implementación de las actividades.

#### **Auditor Interno - (Contratado)**

El Auditor Interno lleva a cabo auditorías o controla las auditorías de los registros financieros, los sistemas de procesamiento electrónico de datos y las actividades y operaciones del programa para determinar la situación financiera, la precisión de los datos, la eficiencia y el cumplimiento de las leyes y regulaciones. De igual manera, el Auditor Interno realiza las evaluaciones de las actividades administrativas, financieras y operativas del programa y le comunica las actualizaciones al HUD. El Auditor Interno le reporta al Director de Operaciones del HUD,



## Anexo C: Certificaciones del Plan de Acción

---

BORRADOR

**Brian P. Kemp**  
Gobernador



**Christopher Nunn**  
Comisionado

**Subvenciones del CDBG-DR según las Leyes Públicas 115-254 y 116-20.**

- a. El beneficiario certifica que en efecto está siguiendo un plan de asistencia de antideplazamiento y reubicación residencial relacionado con alguna actividad financiada bajo el programa del CDBG.
- b. El beneficiario certifica el cumplimiento de las limitaciones de cabildeo exigidas por el Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Sección 87, además de los formularios de divulgación, en caso de ser requeridos en la Sección 87.
- c. El beneficiario certifica que el Plan de Acción está autorizado por las leyes locales y estatales (de ser procedentes) y que el beneficiario y la entidad o entidades designados por el, cuentan con la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual están buscando financiamiento, de conformidad con los reglamentos del HUD correspondientes y con este Aviso. El beneficiario certifica que las actividades a administrar con los fondos otorgados según el presente Aviso son congruentes con su Plan de Acción.
- d. El beneficiario certifica que cumplirá con los requerimientos de adquisición y reubicación de la Ley de Asistencia Uniforme de Reubicación (URA), incluyendo sus enmiendas, y que implementará los reglamentos contemplados en el Título 49 del CFR, Sección 24, con excepción de las renunciaciones o requerimientos alternativos incluidos en el presente Aviso.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1710u), e implementará los reglamentos establecidos en el Título 24 del CFR, Sección 135.
- f. El beneficiario certifica que sigue un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requerimientos incluidos en el Título 24 del CFR, párrafos 91.105 o 91.115, según corresponda (con excepción de lo previsto en los avisos que incluyen renunciaciones y requerimientos alternativos para esta subvención). Asimismo, cada gobierno local que reciba ayuda de una subvención del estado está obligada a seguir un plan de participación ciudadana detallado que satisfaga los requerimientos del 24 CFR 570.486 (con las excepciones previstas en los avisos que incluyen renunciaciones y requerimientos para esta subvención).
- g. Todo estado que reciba una concesión directa según esta Notificación certifica que ha consultado con los gobiernos locales afectados en los condados designados en las declaraciones de grandes desastres cubiertas en las áreas autorizadas, no autorizadas y tribales del estado para determinar los usos de los fondos, incluidos el método de distribución de dichos fondos o las actividades llevadas a cabo directamente por el estado.
- h. La parte que recibe la subvención certifica que cumple con todos y cada uno de los siguientes criterios:
  - (1) Los fondos solo se utilizarán para los gastos necesarios relacionados con la ayuda para desastres, la recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y viviendas, y la revitalización de las áreas de mayor impacto

60 Executive Park South, NE | Atlanta, GA 30329-2231 | 404-679-4940  
www.dca.ga.gov | Empleador de Igualdad de Oportunidades



- y peligro para las cuales el Presidente declaró un gran desastre en 2018 y 2019, de conformidad con la Ayuda para Desastres de Robert T. Stafford y la Ley de Asistencia de emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).
- (2) Con respecto a las actividades previstas a recibir la ayuda de los fondos del CDBG-DR, se desarrolló un Plan de Acción para darle la mayor prioridad posible a las actividades que beneficien a las familias con ingresos de bajos a moderados.
  - (3) El uso agregado de los fondos del CDBG-DR deberá beneficiar principalmente a las familias con ingresos de bajos a moderados, asegurando que al menos el 70 por ciento del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a estas personas.
  - (4) La parte que recibe la subvención no intentará recuperar los costos de capital de las mejoras públicas realizadas con la ayuda de los fondos de la subvención del CDBG-DR, para lo cual evaluará cualquier monto contra las propiedades en posesión u ocupadas por personas con ingresos de bajos a moderados, más cualquier cargo por tarifa o evaluación realizada como parte de las condiciones para la obtención de acceso a dichas mejoras públicas, a menos que: (a) Los fondos de la subvención para la recuperación ante desastres se utilicen para pagar la porción de dicha tarifa o evaluación relacionada con los costos de capital de las mejoras públicas que fueron financiadas por fuentes de ingresos no provenientes de este título; o (b) a los fines de evaluar cualquier monto contra las propiedades en posesión u ocupadas por personas de ingresos moderados, la parte que recibe la subvención certifica ante el Secretario que carece de fondos suficientes del CDBG (de cualquier forma) para cumplir con los requerimientos de la cláusula (a).
- i. La parte que recibe la subvención certifica que conducirá y manejará la subvención de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y los reglamentos de ejecución para la promoción afirmativa de viviendas justas.
  - j. La parte que recibe la subvención certifica que ha adoptado y ejecuta las siguientes políticas. Asimismo, los estados que reciben una concesión directa deben certificar que le exigirán a los UGLG que reciben los fondos de la subvención que certifique que han adoptado y que ejecutan:
    - (1) Una política que prohíba a las fuerzas del orden público el uso excesivo de fuerza dentro de su jurisdicción conta cualquier individuo que participe en demostraciones no violentas de derechos civiles; y
    - (2) Una política que exija el cumplimiento de las leyes locales y estatales correspondientes contra el bloqueo físico de entradas o salidas de instalaciones o lugares donde se realicen dichas demostraciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
  - k. Cada estado que reciba una concesión directa (o cualquier otro subreceptor o entidad administrativa), según los términos de la presente Notificación, certifica que está desarrollando o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de forma oportuna y que la parte que recibe la subvención ha examinado los requerimientos de esta notificación. La parte que recibe la subvención certifica la exactitud de su lista de verificación de la certificación de la Ley Pública 115-56 sobre el Cumplimiento con la Subvención y Administración Financiera o de cualquier propuesta de certificación reciente, de ser aprobada por el HUD, y de la documentación complementaria relacionada referenciada en el punto A.1.a de la Sección VI, su Plan de Ejecución y Evaluación de Capacidades, y propuestas relacionadas ante el HUD referenciadas en el punto A.1.b de la Sección VI.
  - l. La parte que recibe la subvención no utilizará los fondos de la subvención para actividades en áreas identificadas como terrenos propensos a inundaciones, para la planificación de mitigación de riesgos por parte del gobierno tribal, local o estatal; o en áreas delineadas como zonas especiales con riesgo de inundaciones (o llanuras aluviales de 100 años) por FEMA en sus mapas consultivos más recientes, a menos que también aseguren que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño en dicha llanura aluvial,

de conformidad con la Orden Ejecutiva 11988 y con la Sección 55 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR). La fuente de datos correspondientes para esta disposición son los reglamentos tribales, locales y estatales para el uso de terrenos, el plan de mitigación de riesgos, la última edición de datos o guías de FEMA que incluyan los datos consultivos (como la Base Consultiva de Elevaciones de Inundaciones) o los Mapas Tasas de Seguros por Inundación preliminares o finales.

- m. La parte que recibe la subvención certifica que sus actividades relacionadas con las pinturas con plomo cumplirán con los requerimientos de las Subsecciones A, B, J, K y R de la Sección 35 del Título 24 del CFR.
- n. La parte que recibe la subvención certifica que cumplirá con los requerimientos ambientales de la Sección 58 del Título 24 del CFR.
- o. La parte que recibe la subvención certifica que cumplirá con todas leyes correspondientes.

Advertencia: Cualquier persona que a sabiendas falsifique un reclamo o declaración ante el HUD podrá estar sujeto a las sanciones civiles o penales previstas en 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.



G. Christopher Nunn, Comisionado del Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia

4-23-20

Fecha

Anexo D: SF-424:

---

---

BORRADOR

Solicitud de Asistencia Federal SF-424			
<b>* 1. Tipo de Presentación</b> <input type="checkbox"/> Presolicitud <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud <input type="checkbox"/> Solicitud Modificada o Corregida		<b>* 2. Tipo de Solicitud:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Revisión	
		* De ser una Revisión, seleccione las letras correspondientes: <input type="text"/> * Otra (Especifique): <input type="text"/>	
* 3. Fecha de Recepción: <input type="text"/>		4. Identificación del Solicitante: <input type="text"/>	
5a. Identificación de la Entidad Federal: <input type="text"/>		5b. Identificación de la Concesión Federal: <input type="text"/>	
Solo para Uso del Estado:			
6. Fecha de Recepción del Estado: <input type="text"/>		7. Identificación Estatal de la Solicitud: <input type="text"/>	
<b>8. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:</b>			
* a. Nombre Legal: Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia			
* b. Número de Identificación del Empleador o del Contribuyente (EIN o TIN): 58-1259426		* c. DUNS Organizacional: 8074790840000	
d. Dirección: * Calle 1: 60 Executive Park South NE Calle 2: * Ciudad: Atlanta Condado o Parroquia: * Estado: GA: Georgia Provincia: * País: Código Postal: 30329			
e. Unidad Organizacional: Nombre del Departamento: Administración de Subvenciones Nombre de la División: División de Finanzas de la Comunidad			
f. Nombre e información de contacto de la persona a contactar para los asuntos relaciones con la presente solicitud:			
Prefijo: Sr.	* Primer Nombre: Tommy	<input type="text"/>	
Segundo Nombre:		<input type="text"/>	
* Apellido: Lowmon		<input type="text"/>	
Sufijo:		<input type="text"/>	
Cargo: Director del Programa CDBG-DR			
Afiliación Organizacional: <input type="text"/>			
* Número de Teléfono: 404-977-0929		Número de Fax:	
* Correo Electrónico: tommy.lowmon@dca.ga.gov			

Solicitud de Asistencia Federal SF-424			
<p>• 9. Tipo de Solicitante 1: Seleccione el Tipo de Solicitante:</p> <p>A: Gobierno Estatal</p> <p>Tipo de Solicitante 2: Seleccione el Tipo de Solicitante:</p> <p>Tipo de Solicitante 3: Seleccione el Tipo de Solicitante:</p> <p>* Otro (especifique):</p>			
<p>• 10. Nombre de la Agencia Federal:</p> <p>Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano</p>			
<p>11. Catálogo del Número de Asistencia Nacional Federal:</p> <p>14.228</p> <p>Título CFDA:</p>			
<p>• 12. Número de la Oportunidad de Financiamiento:</p> <p>85 FR 4681</p> <p>Título:</p> <p>CDBG-DR 4400</p>			
<p>13. Número de Identificación de la Competencia:</p> <p>NA</p> <p>Cargo:</p>			
<p>14. Áreas Afectadas por el Proyecto (Ciudades, Condados, Estados, etc.):</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="button" value="Agregar Documento Adjunto"/> <input type="button" value="Eliminar Documento Adjunto"/> <input type="button" value="Ver Documento Adjunto"/></p>			
<p>• 15. Título Descriptivo del Proyecto del Solicitante:</p> <p>CDBG-DR PL 116-20</p>			
<p>Adjunte los documentos de soporte especificados en las instrucciones de la agencia.</p> <p><input type="button" value="Agregar Documento Adjunto"/> <input type="button" value="Eliminar Documento Adjunto"/> <input type="button" value="Ver Documento Adjunto"/></p>			

**Solicitud de Asistencia Federal SF-424**

16. Distritos Congresionales del

\* a. Solicitante  \* b. Programa o Proyecto

Adjunte un listado adicional de los Distritos Congresionales del Programa o Proyecto, de ser necesario.

17. Proyecto Propuesto:

\* a. Fecha de Inicio:  \* b. Fecha de Culminación:

18. Financiamiento Estimado (\$):

* a. Federal	<input type="text" value="41,837,000"/>
* b. Solicitante	<input type="text"/>
* c. Estado	<input type="text" value="0"/>
* d. Local	<input type="text" value="0"/>
* e. Otro	<input type="text" value="0"/>
* f. Ingreso del Programa	<input type="text" value="0"/>
* g. TOTAL	<input type="text"/>

\* 19. ¿Está el solicitante sujeto a revisión por parte del Estado según el proceso de la Orden Ejecutiva 12372?

a. Esta solicitud está a disposición del Estado para su revisión, según el proceso de la Orden Ejecutiva 12372, desde el

b. El Programa está sujeto a la O.E. 12372 pero aún no ha sido seleccionado por el Estado para su revisión.

c. El programa no está cubierto por la O.E. 12372.

\* 20. ¿Ha incumplido el solicitante con el pago de alguna Deuda Federal? (Si su respuesta es Sí, proporcione una explicación en un documento adjunto).

Sí  No

Si su respuesta es Sí, proporcione una explicación en un documento adjunto

21. "Al firmar esta solicitud, certifico (1) que las declaraciones contenida en la lista de certificaciones \*\* y (2) que las declaraciones aquí contenidas son verdaderas, completas y exactas a mi mejor saber y entender. Asimismo, proporciono los seguros requeridos\*\* y acepto cumplir con los términos resultantes si acepto la concesión. Estoy consciente de que cualquier declaración o afirmación falsa, ficticia o fraudulenta puede acarrear sanciones penales, civiles o administrativas. (Código de los Estados Unidos, Título 218, Sección 1001)

\*\* ACEPTO

\*\* La lista de certificaciones y seguros, o un sitio Web donde pueda obtener dicha lista, está incluida en el anuncio o en las instrucciones específicas de la agencia.

Representante Autorizado:

Profijo:  \* Primer Nombre:

Segundo Nombre:

\* Apellido:

Sufijo:

\* Cargo:

\* Número de Teléfono:  Número de Fax:

\* Correo Electrónico:

\* Firma del Representante Autorizado:  \* Fecha de la Firma:

## Anexo E: Solicitud de Expansión de la Categoría MID

---

---

BORRADOR

**Brian P. Kemp**  
Gobernador



**Christopher Nunn**  
Comisionado

14 de abril de 2020

Sr. Marvie Epps  
Especialista en Planificación y Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres  
Oficina para la Asistencia de Subvención en Bloque  
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos  
451 7th Street, SW, Room 7272  
Washington, D.C. 20410

Estimado Sr. Epps,

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia (DCA) formalmente solicita la designación de códigos postales adicionales como áreas de Mayor Impacto y en Dificultad para la asignación del CDBG-DR de 2018 para Georgia. En la actualidad, hay un solo código postal MID, 39845. Durante las reuniones de difusión llevadas a cabo el 4 y 5 de febrero de 2020, y revisión de los datos para el Plan de Acción, se evidenció una cantidad considerable de necesidades no satisfechas producto del Huracán Michel en los códigos postales 31705 (Condado de Dougherty) y 39819 (Condado de Decatur).

El DCA está redactando el Plan de Acción para la Asignación de Necesidades No Satisfechas de 2018. Una vez terminado, el DCA publicará el plan para recibir comentarios del público y presentarlo ante el HUD para su revisión y aprobación luego de este período. Si aprueban la solicitud de expansión, el DCA modificará el Plan de Acción Aprobado por el HUD para incluir los códigos postales adicionales.

El DCA preparó esta solicitud de conformidad con la guía suministrada en 85 FR 4681. Las páginas que aparecen en continuación contienen los datos que justifican la necesidad. Gracias por considerar la presente solicitud. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, puede llamar al 404-977-0949 o enviar un correo electrónico a [tommy.lowmon@dca.ga.gov](mailto:tommy.lowmon@dca.ga.gov).

Atentamente,

Tommy Lowmon  
Director del Programa CDBG-DR

CC: Mr. William Bedford, Director Adjunto - ATL, División de Recuperación ante Desastres y Asuntos Especiales,  
HUD

Adjuntos

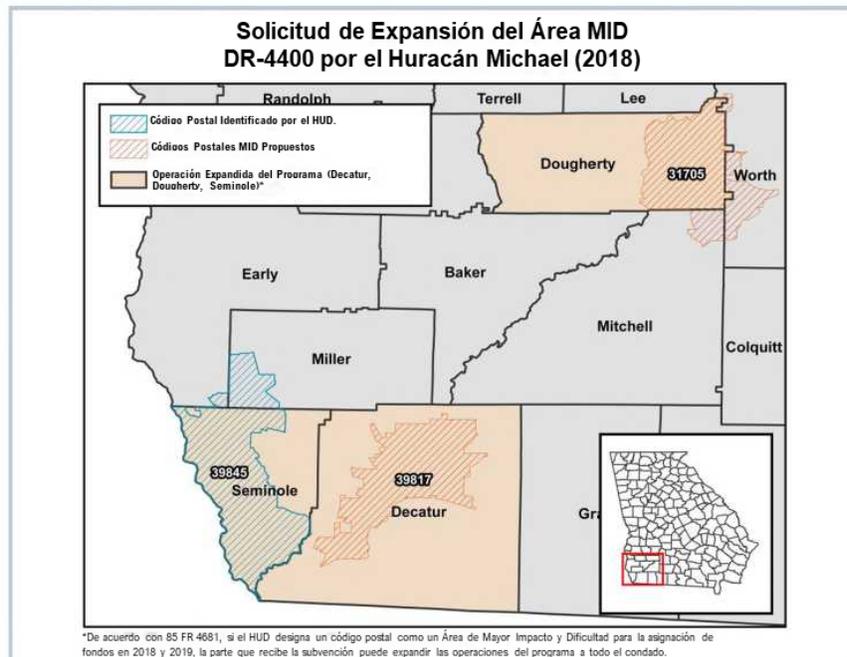
60 Executive Park South, NE | Atlanta, GA 30329-2231 | 404-679-4940 [www.dca.ga.gov](http://www.dca.ga.gov) |  
Empleador con Igualdad de Oportunidades



**Datos de Expansión MID | Asignación del CDBG-DR 2018**

DCA recopiló datos de FEMA, de GEMA/HS (la Agencia de Seguridad Nacional y Administración de Emergencias de Georgia) y de SBA para entender cuál fue el área de mayor impacto del Huracán Michael. La Declaración Presidencial de Desastres de 2018 le dio la oportunidad a 20 condados de poder optar a la Asistencia Pública e Individual de FEMA. En consecuencia, estos 20 condados son elegibles para recibir fondos del CDBG-DR, de conformidad con la Notificación del Registro Federal 85 FR 4681. El HUD identificó \$2,827,960 en necesidades graves de viviendas no satisfechas, \$8,929,736 en necesidades graves comerciales satisfechas y \$30,079,788 en necesidades de infraestructura. En consideración a estas necesidades, el HUD adjudicó \$41,837,000 al estado de Georgia, designando un código postal, 39845, en el Condado de Seminole, como el Área de Mayor Impacto y Dificultad (MID). El estado de Georgia tiene la obligación de gastar mínimo 80% de la adjudicación (\$33,470,000) en las Áreas MID identificadas por el HUD. Si bien este área sufrió un daño enorme, el estimado preliminar de las necesidades de infraestructura insatisfechas presentado por la comunidad es de \$10.5M. Aunque las necesidades del código postal 39854 (el Condado de Seminole) son sustanciales, el huracán afectó códigos postales adicionales que también necesitan acceso a estos recursos.

Para recibir la designación de área MID, un código postal debe tener \$2M en necesidades graves de vivienda insatisfechas, mientras que estas necesidades en un condado deben sumar \$10M. No obstante, las comunidades que necesitan ayuda desesperadamente no pudieron cumplir con esos montos por diferentes factores. Primero, el estado de Georgia tiene 159 condados pequeños, desde un punto de vista geográfico, y los condados en el suroeste de Georgia tienen una baja densidad poblacional, dificultando el cumplimiento de los requisitos para el umbral de áreas MID. Por otra parte, el Huracán Michael impactó en un área del estado donde el valor de las viviendas es significativamente bajo, lo que menoscaba el monto total de los daños calculados. Luego de estudiar todos estos factores, el DCA utilizó los datos de la Tabla 1 y los mapas que aparecen en las siguientes páginas para crear una metodología que le permitiera determinar cuáles áreas necesitan mayor acceso a los fondos disponibles a través de su designación como áreas MID. Además del código postal 39845 en el Condado de Seminole, hay dos comunidades que tienen las mayores necesidades y son los códigos postales 39817 en el Condado de Decatur y 31705 en el Condado de Dougherty, tal y como lo muestra el mapa que aparece a continuación. Siguiendo la guía de la Notificación del Registro Federal (FR), el DCA quisiera incluir a todo el condado como un área MID, en lo que respecta al código postal de mayor impacto.

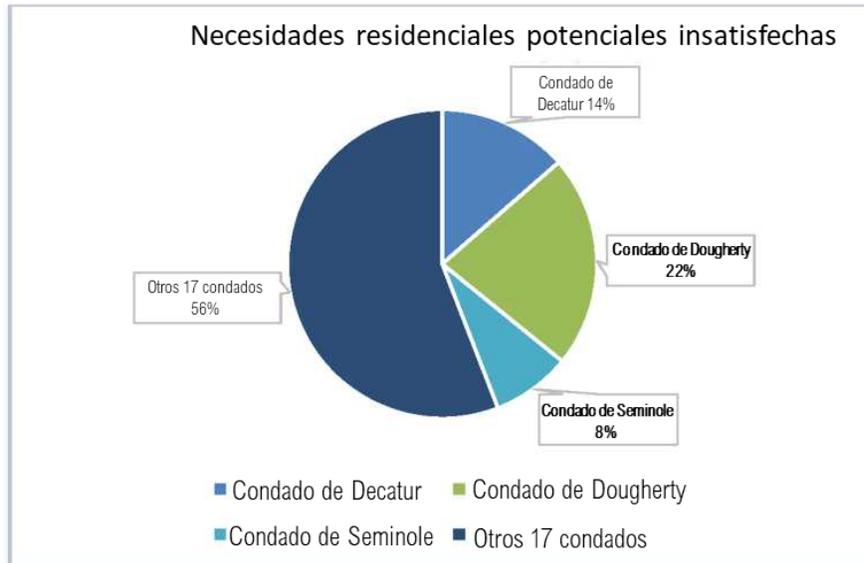


Tal y como lo muestra la Tabla 1 que aparece a continuación, los condados de Seminole, Dougherty y Decatur son las comunidades con las necesidades en cada una de las categorías de necesidades insatisfechas. La columna 1 muestra las necesidades insatisfechas derivadas de las solicitudes rechazadas o retiradas de la SBA. Se multiplicó la cantidad de solicitudes rechazadas o retiradas por el monto promedio de los préstamos de la SBA dentro del área de los 20 condados afectados (\$22,736). Tal y como lo demuestran las columnas 1 y 2, las necesidades de vivienda insatisfechas en los condados de Dougherty y Decatur sobrepasan las del condado de Seminole, un área MID existente. Se considera que los solicitantes de la columna 1 tienen necesidades insatisfechas porque solicitaron un préstamo de ayuda, pero no pudieron obtener los fondos. La columna 2 muestra un cálculo de las necesidades insatisfechas, porque las personas a las FEMA hace referencia ante la SBA tienen necesidades, pero por alguna razón no solicitaron un préstamo. Las posibles razones son muchas: La persona pudo haber pensado que su crédito o ingreso no era lo suficientemente alto para que le aprobaran un préstamo, o puede ser que la persona no tuviera los medios para pagar el préstamo. La columna 3 muestra las necesidades insatisfechas calculadas al multiplicar la cantidad de solicitantes comerciales rechazados por la SBA por el monto promedio de los préstamos comerciales otorgados por la SBA (\$54,563.58). Asimismo, la columna 4 muestra el monto de las necesidades insatisfechas calculado al multiplicar la cantidad de Remisiones de FEMA para el otorgamiento de préstamos comerciales de la SBA que no fueron procedentes.

**El total de las necesidades potenciales insatisfechas en los sectores residencial y comercial en los condados de Decatur y Dougherty es de \$241,082,463.**

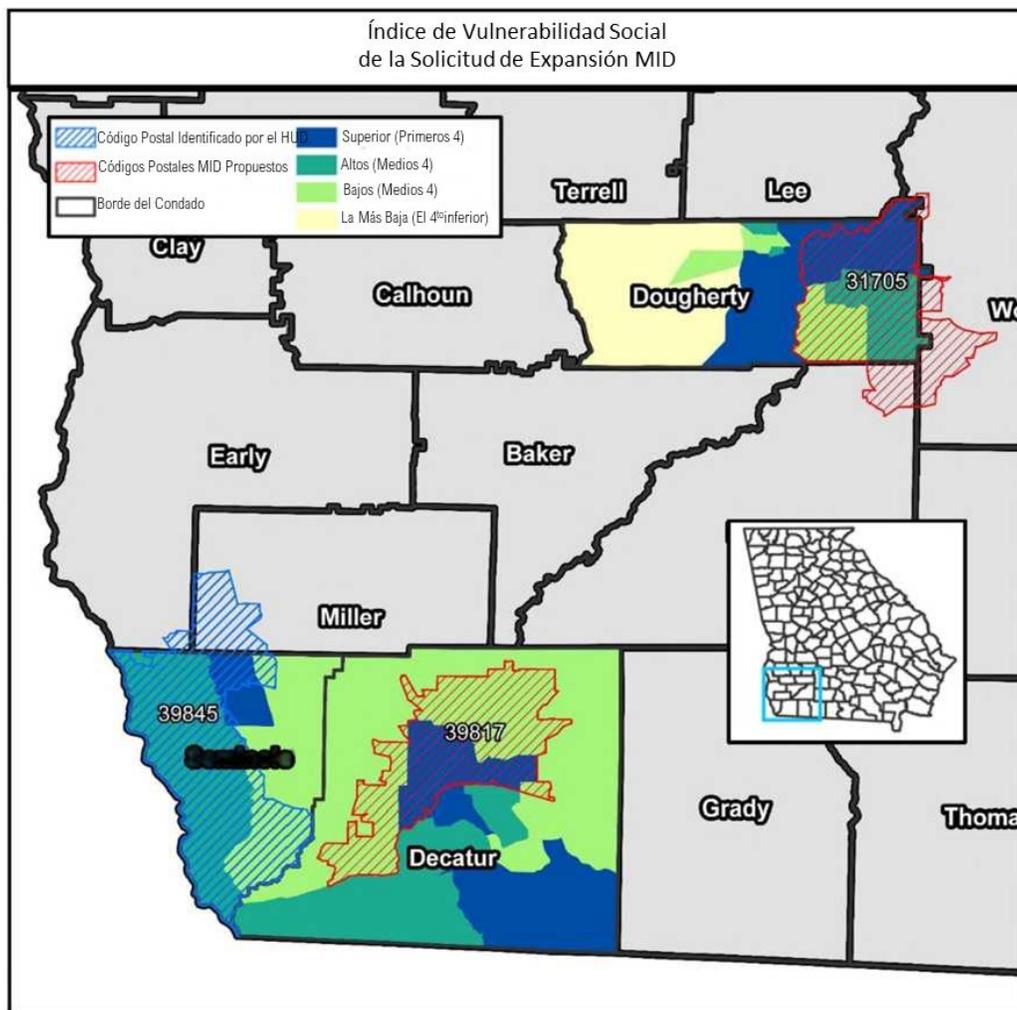
Tabla 1: Necesidades potenciales insatisfechas				
Clasificación	Préstamos rechazados por la SBA	Remisiones de FEMA a la SBA, no procedentes x multiplicador	Solicitantes rechazados por la SBA x multiplicador	Remisiones de FEMA a la SBA, no procedentes x multiplicador
	<i>Residencial</i>	<i>Residencial</i>	<i>Comercial</i>	<i>Comercial</i>
1	Dougherty \$20,462,400	Dougherty 77,438,070\$	Dougherty 9,821,444\$	Dougherty 42,886,971\$
2	Decatur \$11,549,888	Decatur 48,040,706\$	Decatur 4,092,268\$	Decatur 26,790,716\$
3	Seminole \$7,161,840	Seminole 29,238,215\$	Seminole 2,946,433\$	Seminole 15,714,310\$
4	Mitchell \$6,366,080	Mitchell 27,805,860\$	Crisp \$2,509,924	Mitchell 14,950,420\$
5	Early \$4,865,504	Lee \$22,372,009	Lee 2,182,543\$	Early 13,149,822\$

Los gráficos que aparecen a continuación ilustran la clasificación de las áreas MID propuestas (condados de Decatur y Dougherty) y existentes (condado de Seminole) en comparación con los otros 17 condados. Como se demuestra a continuación, con respecto a las necesidades residenciales y comerciales insatisfechas, estas tres comunidades representan casi la mitad (44% y 45%) del total de las necesidades insatisfechas.



**Índice de Vulnerabilidad Social**

El Índice de Vulnerabilidad Social del CDC utiliza 15 variables a nivel de las zonas del censo de los Estados Unidos para ayudar a los funcionarios locales a identificar las comunidades que pueden necesitar apoyo para prepararse para enfrentar riesgos o para recuperarse ante desastres. Según los Centros para el Control de Enfermedades, hay una serie de factores, como pobreza, falta de acceso a transporte y hacinamientos de viviendas, que pueden afectar la capacidad de las comunidades para evitar el sufrimiento humano y las pérdidas financieras luego de un desastre. Estos factores conforman lo que se conoce como vulnerabilidad social. Como lo demuestra el mapa que aparece a continuación, entre mayor sea la puntuación, mayor será la vulnerabilidad de la comunidad. Los dos códigos postales propuestos como áreas MID fueron clasificados por el censo dentro de la categoría de mayor vulnerabilidad social. El condado de Dougherty tiene áreas con una menor vulnerabilidad social, pero que están fuera del código postal propuesto como área MID.



**Conclusiones**

La expansión de las Áreas de Mayor Impacto y Dificultad para incluir los códigos postales 31705 y 39817 es vital para las comunidades. El condado de Dougherty, un área MID identificada por el HUD para la Asignación de CDBG-DR del 2017 para Georgia, sufrió un impacto severo por los tornados que se sucedieron durante el 2017. Los desastres consecutivos han dificultado en extremo la recuperación. El condado de Decatur, una comunidad de 26,716 personas sufrió daños residenciales tremendos y tiene grandes necesidades de ayuda. De conformidad con el 84 FR 45838, el 80% de la asignación del estado de Georgia debe gastarse dentro de las áreas MID. Si no se expando el área MID para incluir a estas comunidades, el 20% restante de los fondos (\$8,367,400) no será suficiente para abordar las necesidades en las comunidades y ayudar sus residentes a recuperarse y seguir adelante.

Áreas MID	33,469,600\$	80%
20 Condados declarados IA y PA	8,367,400\$	20%
Total	41,837,000\$	100%

## Anexo F: Comentarios y Respuestas del Plan de Acción

---

---

BORRADOR